

IMPACTO DE LAS FUNDACIONES DE EUSKADI

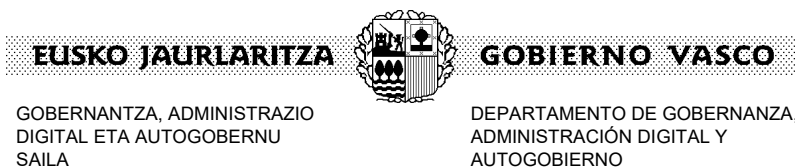
2024



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA,
ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y
AUTOGOBIERNO

Impacto de las fundaciones de Euskadi Informe 2024



Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos
PROTECTORADO DE FUNDACIONES

Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia
Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco

Vitoria-Gasteiz, 2026

Un registro bibliográfico de esta obra puede consultarse en el catálogo de la Biblioteca general del Gobierno Vasco: <https://www.katalogoak.euskadi.eus/katalogobateratua>

Edición: abril 2026

Tirada: 30 ejemplares

©: Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco
Departamento de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno

Internet: www.euskadi.eus

Edita:

Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia
Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco
Donostia-San Sebastián, 1-01010 Vitoria-Gasteiz

Traducción:

IZO (Servicio Oficial de Traducción)

Impresión:

Servicio de Imprenta y Reprografía del Gobierno Vasco

ISSN: 3045-9737 (versión impresa)

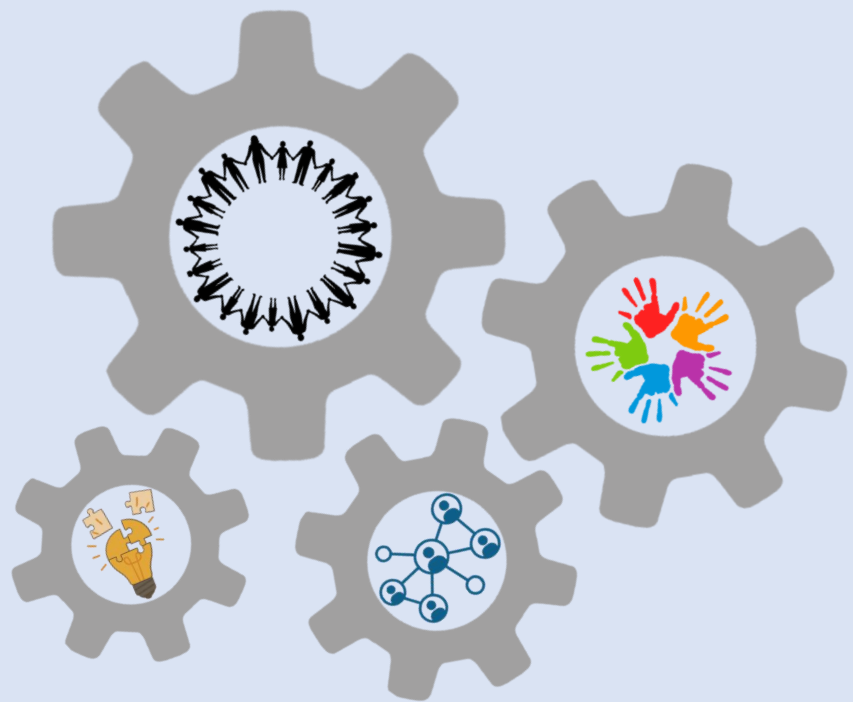
ISSN: 3101-0172 (versión digital)

Deposito Legal: LG G 335-2025

Índice

PRESENTACIÓN.....	1
Saludo de la Consejera.....	1
Introducción.....	3
Metodología.....	5
Definiciones.....	9
De un vistazo.....	13
1. DATOS GENERALES.....	15
1.1 Fundaciones inscritas.....	15
1.2 Rendición de cuentas anuales por parte de las fundaciones.....	18
1.3 Tipología de fundaciones: área de actividad, tamaño, antigüedad y Red Vasca de ciencia, tecnología e innovación.....	19
1.4 Transparencia.....	23
2. MAGNITUDES ECONÓMICAS.....	28
2.1 Ingresos.....	30
2.2 Gasto destinado a fines fundacionales.....	50
2.3 Situación patrimonial, situación financiera y gasto agregado.....	56
2.4 Fundaciones bancarias.....	58
2.5 Fundaciones del sector público vasco.....	67
2.6 Contribución del sector fundacional al valor añadido bruto y al producto interior bruto de euskadi.....	72
2.7 Monetización del valor social generado por el sector fundacional de Euskadi.....	75
3. PERSONAS.....	82
3.1 Personal remunerado.....	84
3.2 Patronato.....	90
3.3 Personal voluntario.....	100
CONCLUSIÓN.....	106
ANEXOS.....	110

PRESENTACIÓN



Saludo de la Consejera



Las fundaciones desempeñan un papel esencial en Euskadi, tanto por su impacto económico como, especialmente, por su profundo valor social. Gracias al compromiso de sus profesionales y al impulso de numerosas personas voluntarias, el sector fundacional encarna principios de solidaridad, cooperación y servicio al bien común. Su labor contribuye a poner en marcha proyectos clave que fortalecen la cohesión social, impulsan la innovación y ayudan a construir una sociedad más justa y más comprometida con el bienestar colectivo.

Las fundaciones desarrollan actividades de interés general que abarcan ámbitos esenciales para el progreso de Euskadi: la educación, los servicios sociales, las residencias de mayores, la cultura y el euskera, la cooperación al desarrollo, el medio ambiente, así como las tecnologías y la investigación. Estas áreas, plenamente alineadas con los retos globales recogidos en la Agenda 2030, constituyen los pilares básicos de nuestra sociedad. Por ello, las fundaciones se han convertido en un factor clave en nuestro progreso social y económico, contribuyendo de forma decisiva al bienestar y a la competitividad de nuestro país.

El informe Impacto de las Fundaciones de Euskadi 2024, que pretende acercar a la ciudadanía la labor y el alcance del trabajo que desarrolla el sector fundacional, ha sido elaborado por el Protectorado de Fundaciones de Euskadi, adscrito al Departamento de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno que dirijo.

El documento ofrece una panorámica del sector fundacional de Euskadi, pero, más allá del impacto económico, pone el foco en el valor social que aportan a la sociedad vasca. Entre los avances más destacados figura el progreso en materia de igualdad, con un 57% de empleo femenino en las fundaciones y un crecimiento sostenido de la presencia de mujeres en los órganos de decisión, que



alcanza ya el 37%. De mantenerse esta tendencia, el equilibrio de género en los patronatos será una realidad en 2027.

Asimismo, el sector fundacional es un referente en la colaboración público-privada, donde la administración pública y los agentes sociales alcanzan metas significativas gracias al trabajo conjunto. Esta sólida alianza se refleja en que el 43% de los ingresos totales de las fundaciones proviene del sector público.

Al cierre de 2024, existen 490 fundaciones activas en Euskadi, que suman un patrimonio conjunto de 8.347 millones de euros. Ese año, las fundaciones crearon más de 600 nuevos puestos de trabajo, emplearon a más de 16.300 personas y generaron el 1,08% del PIB vasco, lo que evidencia la relevancia social del sector. En cuanto al gasto, destinaron 593 euros por habitante a fines fundacionales, lo que supone un 9% más que en 2023.

De cara al futuro, las fundaciones afrontan retos compartidos con el conjunto de agentes sociales, entre los que destacan la financiación, el reto demográfico y la digitalización. Abordarlos con éxito exigirá reforzar la sostenibilidad del sector, incorporar nuevas tecnologías y estrechar aún más la colaboración interinstitucional para ofrecer respuestas inclusivas, eficientes e innovadoras. En este camino, las fundaciones están llamadas a aprovechar su influencia para contribuir a la construcción de una sociedad más solidaria.

Aprovecho estas líneas para expresar mi reconocimiento y agradecimiento a la labor de las fundaciones y de todas las personas, tanto trabajadoras como voluntarias, cuyo compromiso desinteresado representa uno de los mejores ejemplos de solidaridad y responsabilidad social de nuestro país. Su dedicación contribuye de manera decisiva a que sigamos avanzando como comunidad.

Confío en que este informe contribuya a reconocer públicamente la importancia del sector y, al mismo tiempo, desde el Departamento de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno, reafirmo mi compromiso —y el de todo mi equipo— de seguir acompañando, fortaleciendo y proyectando un sector que es, sin duda, uno de los motores de nuestro progreso social.

María Ubarretxena Cid

Consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno

GOBIERNO VASCO



Introducción

El Protectorado de Fundaciones del País Vasco, dependiente del Departamento de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno del Gobierno Vasco, se configura como un órgano administrativo de asesoramiento y apoyo técnico de las fundaciones, al objeto de facilitar y promover el correcto ejercicio del derecho de fundación, velar por la legalidad de la constitución y funcionamiento de las fundaciones, así como por el efectivo cumplimiento de la voluntad de la persona o personas fundadoras y de los fines fundacionales. Al Protectorado le corresponde, en este sentido, la función de promocionar que por parte de las fundaciones se dé publicidad suficiente y adecuada en relación con la existencia y actividades de las fundaciones, así como promover la realización de publicaciones y estudios estadísticos y otros relativos a los diversos aspectos de la realidad fundacional vasca, para que sean conocidas por sus eventuales personas beneficiarias y demás grupos de interés.

Tras la publicación en 2024 y 2025 de sendos informes de impacto de las Fundaciones relativos a los ejercicios 2022 y 2023 y gracias al esfuerzo continuado de las fundaciones y al trabajo conjunto con el Protectorado de Fundaciones de Euskadi, en este tercer informe correspondiente al año 2024 se consolidan y amplían los datos sobre el impacto del sector en la sociedad y la economía vasca. Esta nueva edición permite dar continuidad al análisis iniciado y evidenciar la evolución y el crecimiento del sector en términos de generación de valor, empleo y contribución al PIB, y se dejan abiertas nuevas vías para profundizar en esta cuantificación, a través del estudio de los impactos indirectos, y la medición de la aportación de las fundaciones a las personas beneficiarias de la actividad.

El informe se estructura, igual que sus predecesores, en tres apartados. Esta estructura permite comparar la evolución del sector y su impacto en la sociedad. El primer capítulo aglutina información y cifras actualizadas de la situación global, sectorial y territorial de estas organizaciones. En el segundo capítulo se analizan las principales magnitudes económicas al objeto de mostrar sus fuentes de financiación y su



contribución social y económica. El tercer capítulo muestra la capacidad del sector para generar empleo, así como la presencia del voluntariado. Además, cuantifica las personas que integran los órganos de gobierno y reúne información acerca de la situación de las mujeres y los hombres en el sector.



Metodología

El objetivo de este apartado es describir el procedimiento y las clasificaciones objeto de estudio del presente informe.

- **Fundaciones objeto de estudio:** Este informe se ha elaborado en base a los datos de fundaciones activas que han rendido cuentas del ejercicio 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 o 2024 ante el Protectorado de Fundaciones de Euskadi.
- **Clasificación por área de actividad:** Para la delimitación de cada área de actividad se han tomado como referencia e inspiración las actividades del anexo al Reglamento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco. Las áreas de actividad en las que se han clasificado las fundaciones son las siguientes:
 - **Educación:** Centros privados concertados o no que imparten ciclos formativos de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y otro tipo de formación no reglada.
 - **Museos y patrimonio cultural:** Fundaciones que tienen por objeto la gestión, titularidad o la defensa y promoción del patrimonio museístico y cultural.
 - **Cooperación al desarrollo:** Las organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD) y otras entidades que realicen acciones de cooperación al desarrollo.
 - **Residencias:** Entidades que tienen por objeto la prestación de servicios residenciales y de atención de personas mayores, dependientes y en riesgo de exclusión social.
 - **Servicios sociales:** Entidades que tienen por objeto la atención de otros servicios sociales, distintos de los recogidos en el apartado “Residencias”, dirigidos a favorecer la integración social, la autonomía y



el bienestar social de todas las personas, familias y grupos, a través de prestaciones y servicios de naturaleza fundamentalmente personal y relacional.

- **Tecnológicas, investigación e innovación:** Entidades, integradas en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación o no, que tienen por fin la investigación, el desarrollo, la transferencia de conocimiento y tecnología, y la innovación.
 - **Otros:** esta categoría agrupa a fundaciones con una amplia variedad de actividades y fines que no se categorizan en ninguna de las anteriores tipologías. Las áreas de actividad que aúna este apartado son: estudios, difusión de pensamiento y becas, desarrollo socio-económico de su entorno, deportes, medioambiente, salud, euskera y artes escénicas.
- **Clasificación por tamaño:** La clasificación por la variable tamaño se ha realizado en base al gasto agregado del ejercicio 2024. En caso de que existan fundaciones que no han presentado cuentas en dicho ejercicio se ha tomado como referencia el último ejercicio presentado, o en el caso de haber sido necesario, ha sido asignada como una fundación de tamaño micro. Así, se clasifican en base al gasto anual, de la siguiente manera:
- Microentidades: inferior a 300 miles de euros
 - Pequeñas: entre 300 miles y 1 millón de euros
 - Medianas: entre 1 y 5 millones de euros
 - Grandes: entre 5 y 25 millones de euros
 - Muy grandes: más de 25 millones de euros
- **Transparencia:** Se ha analizado la presencia en internet de las fundaciones mediante sus propios portales webs y la documentación que presentan en los mismos. Para realizar las búsquedas han sido utilizados los principales buscadores. El análisis del apartado transparencia ha sido realizado en febrero de 2026.
- **SEC 2010:** La producción de las fundaciones vascas analizadas, en concordancia con lo previsto en el Reglamento (CE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013 relativo al Sistema



Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (conocido como SEC 2010), sean productores privados como públicos, se ha considerado como “producción de no mercado”, entendida como aquella producción suministrada a otras unidades de forma gratuita o a precios económicamente no significativos, y calculada sumando los costes de producción, teniendo presente el criterio del SEC 2010 basado en el 50% de los costes de producción, donde si las ventas cubren menos del 50 % de los costes de producción, la unidad institucional es otro productor no de mercado y se clasifica en el sector de instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH). Tanto en cuanto que la producción de las fundaciones vascas ha sido considerada como “de no mercado”, los márgenes empresariales (excedente neto de explotación en contabilidad nacional, EBITDA en contabilidad empresarial) se han estimado como nulos.

- **Datos agregados de balance, gastos e ingresos:** Los ejercicios objeto de estudio han sido 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. A la fecha de publicación de este informe no ha vencido el plazo para la presentación de la rendición de cuentas del ejercicio 2025. La fuente de las magnitudes agregadas de balance y cuenta de resultados son los formularios de balance y cuenta de resultados presentados por las fundaciones en los expedientes de rendición de cuentas al Protectorado de Fundaciones de Euskadi. El volcado de los datos se ha realizado en enero de 2026.
- **Datos de las fundaciones bancarias:** Las fuentes de información utilizadas son las cuentas anuales y los informes anuales de gobierno corporativo de las fundaciones bancarias y de Kutxabank, S.A.
- **Leontief:** Con el objetivo de estimar el efecto indirecto de la contribución del sector fundacional sobre la economía, hemos analizado la información recogida en la matriz simétrica de las tablas Input-Output publicadas por EUSTAT, y sobre ellas hemos utilizado la matriz inversa del modelo de Leontief, cuya fórmula es:

$$L=(I-A)^{-1}$$

Siendo:

L, la matriz inversa de Leontief

I, la matriz inversa de orden similar a la matriz A



A, la matriz de requerimientos directos o coeficientes técnicos

El impacto macroeconómico que genera la actividad fundacional en las distintas ramas de la economía se puede descomponer para analizar por separado los siguientes efectos:

- Impacto directo: el valor que genera el sector fundacional por sí mismo, a través de la producción o demanda propia y el VAB.
- Impacto indirecto: el valor que generan los proveedores del sector fundacional, y a su vez a través del arrastre sobre los proveedores de éstos.

No ha sido calculado el impacto inducido, entendido como el valor que se genera a través de los salarios que pagan tanto el sector fundacional como sus proveedores.

- **Datos de personal remunerado y voluntariado:** La fuente de los datos relativos a la plantilla y personas voluntarias, así como la distribución por sexos de las mismas, es la información introducida por las fundaciones en el formulario de apertura del expediente de rendición de cuentas.
- **Datos de patronatos:** Los datos de los patronatos de las fundaciones se han obtenido del último patronato que figura inscrito en el Registro de Fundaciones del País Vasco.



Definiciones

A continuación, se define y aclara la nomenclatura y ciertos conceptos expuestos en los tres capítulos que conforman el presente informe:

- **Fundaciones inactivas:** En el apartado cuarto de la disposición adicional del Decreto 115/2019, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco se establece que se presumirá inactiva la fundación que, no habiendo procedido a la adaptación estatutaria ni respondido al requerimiento para ello, se encuentra en actividad o funcionamiento, así como que no haya realizado ninguna otra solicitud o comunicación al Registro de Fundaciones desde la entrada en vigor de la Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco.
- **Ingreso agregado:** Es la suma de los siguientes apartados de la cuenta de resultados: ingresos de la actividad propia, ventas y otros ingresos de la actividad mercantil, otros ingresos de la actividad, subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio, excesos de provisiones e ingresos financieros.
- **Gasto agregado:** Es la suma de los siguientes apartados de la cuenta de resultados: gasto por ayudas, aprovisionamientos y variación de existencias, otros gastos de explotación, amortización, gastos financieros y gastos de personal.
- **Gasto destinado a fines:** En base a lo establecido en el artículo 30.4 del Decreto 115/2019 de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco, se considerarán destinados a los fines fundacionales los gastos e inversiones que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los mencionados fines, excepto las



dotaciones para amortizaciones y las pérdidas por deterioro. Los gastos de administración y los gastos necesarios para la obtención de ingresos no se considerarán como gastos destinados a los fines fundacionales. Los datos de gasto destinado a fines se han obtenido de la nota de actividad incluida en la memoria económica que forma parte de los expedientes de rendición de cuentas que las fundaciones tienen obligación de presentar anualmente.

- **Base de cálculo:** En base a lo establecido en el artículo 30.1 del Decreto 115/2019 de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco, la base del cálculo de la cantidad que deberán destinar al cumplimiento de los fines fundacionales se compondrá por el total de los ingresos de la cuenta de resultados de la fundación. De dicha base se deducirán exclusivamente los gastos necesarios incurridos para la obtención de los ingresos, excepto los referentes al cumplimiento de fines fundacionales. Los datos correspondientes a la base de cálculo se han obtenido de la nota de actividad incluida en la memoria económica.
- **Ingresos públicos:** La metodología aplicada para definir los ingresos públicos ha sido la siguiente:
 - La fuente de los ingresos públicos de las fundaciones referente al tipo de ingreso, ente público concedente e importe devengado en el ejercicio hace referencia a la información incluida en la memoria económica que conforma el expediente de rendición de cuentas presentado ante el Registro de Fundaciones de Euskadi en los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.
 - El importe de los ingresos cuyo origen es el sector público corresponde al imputado en la cuenta de resultados del ejercicio, con independencia del momento en el que han sido concedidos por el organismo público correspondiente.
 - Ingresos públicos: hace referencia a la totalidad de los ingresos procedentes de entes públicos que han recibido las fundaciones, es decir, la financiación pública total concedida por las administraciones públicas y recibida por las fundaciones. En ese sentido, el concepto financiación pública se ha desglosado en dos tipos de ingresos públicos basados en las definiciones del



Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad:

- Subvenciones de capital: Las concedidas por las administraciones públicas, para el establecimiento o estructura fija de la fundación (activos no corrientes) o para financiar déficit de explotación o gastos específicos de ejercicios futuros.
 - Subvenciones a la explotación, convenios y contratos: Las subvenciones a la explotación son subvenciones corrientes recibidas de las administraciones públicas, por lo general para compensar déficit de explotación del ejercicio. En cuanto otros ingresos recibidos del sector público por enajenación de bienes y prestación de servicios a las administraciones públicas, son ingresos que suelen formalizarse mediante contratos o convenios y a efectos de este informe se han considerado como subvención a la explotación por tratarse ambos de ingresos corrientes.
- **Coste salarial bruto:** salario bruto, cargas sociales a cargo de la fundación y otros gastos sociales soportados por la fundación.
- **Fundaciones especiales:** En la Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones de del País Vasco se regulan dos tipos de fundaciones especiales:
- Fundaciones bancarias: Son entidades surgidas tras la entrada en vigor de la Ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias (Ley 26/2013, de 27 de diciembre). Este tipo de fundaciones se analizan de manera específica en el subcapítulo 2.4 del presente informe. No se han incluido las magnitudes de las fundaciones bancarias en el resto de clasificaciones por área de actividad del capítulo 2, debido a que dichas fundaciones bancarias abarcan varias áreas de actividad y no es posible clasificar sus magnitudes en una única categoría.
 - Fundaciones del sector público vasco: La información referente a esta clase de fundaciones se presenta en el subcapítulo 2.5. No es objeto de este



informe delimitar las fundaciones del sector público vasco, sino analizar la presencia del sector público en la designación de patronos y patronas.

- **Pay-out:** ratio que muestra el porcentaje del resultado dedicado al pago de dividendos.

- **Partidas agregadas en el cálculo del impacto en el VAB:**
 - Costes laborales: remuneración a las personas asalariadas o gastos de personal, que comprende toda la remuneración en efectivo y en especie a pagar por las organizaciones a su personal remunerado como contrapartida del trabajo realizado por estos durante el periodo contable y se desglosa en sueldos y salarios y cotizaciones sociales a cargo del empleador.
 - Otros impuestos netos sobre la producción netos de subvenciones: aquellos pagos obligatorios sin contrapartida, recaudados por las administraciones públicas, que gravan la producción y la propiedad (por ejemplo, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles) menos las subvenciones que las administraciones públicas efectúan a los productores residentes, con el fin de influir en sus niveles de producción, en sus precios, o en la remuneración de los factores de producción.
 - Amortizaciones: consumo de capital fijo, es decir, el valor de la depreciación sufrida por el capital fijo en el período de referencia como consecuencia de la actividad productiva desarrollada. Su estimación se obtiene a través de las amortizaciones contables efectuadas por los establecimientos para mantener constante su capital fijo.

De un vistazo

43%

ingresos
públicos

Mujeres:

57%
trabajadoras

37%
patronas

686

fundaciones

Total
ingresos:

1.708

millones €

Por **1 €**

de financiación
pública se retornan

2,6 €

de valor en
el mercado

16.400

empleos
directos

1%

PIB

Fundaciones
bancarias han
destinado

648

millones €
a fines en
11 años

Gasto per
cápita
destinado a
fines:

593 €

Total
patrimonio:

8.347

millones €

1

DATOS GENERALES



Datos generales

En este capítulo se realizará una introducción del sector fundacional de la Comunidad Autónoma de Euskadi, cuantificando las fundaciones, y describiendo sus características. El año de referencia de este estudio será el 2024, último ejercicio del que las fundaciones tienen la obligación de presentar las cuentas anuales en el Registro de Fundaciones, a fecha de elaboración de este informe.

Asimismo, se realizará un estudio del grado de transparencia de las fundaciones en base a la información contenida en sus propios portales web.

1.1 FUNDACIONES INSCRITAS

En primer lugar, se refleja el número de fundaciones que están inscritas en el Registro de Fundaciones del País Vasco, diferenciando entre las que se encuentran activas y las que son consideradas inactivas.

Respecto a las fundaciones inactivas, se presumen como tales aquellas fundaciones que no han tramitado ningún expediente en los últimos diez años. Para que una fundación sea inactiva debe de cumplir las características que han sido descritas en el apartado metodología del presente informe.

De las 686 fundaciones inscritas, 196 cumplen con las características para ser consideradas fundaciones inactivas.

Los movimientos de los dos últimos ejercicios son los que se muestran a continuación:

Gráfico 1. Fundaciones activas e inactivas

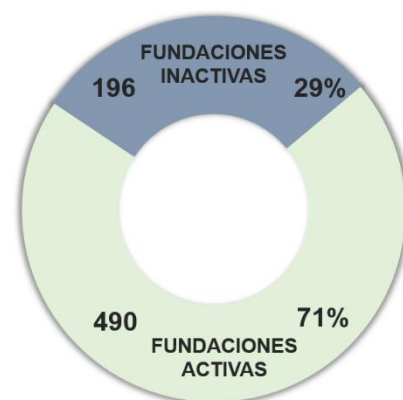


Tabla 1. Altas /Bajas (constituciones / liquidaciones)

TTHH	31/12/2022	Altas ▲	Bajas ▼	31/12/2023	Altas ▲	Bajas ▼	31/12/2024
Araba / Álava	99	1	1	99	3	0	102
Bizkaia	341	2	1	342	3	1	344
Gipuzkoa	234	3	1	236	5	1	240
CAE	674	6	3	677	11	2	686



El número de fundaciones ha aumentado en 2024 respecto a 2023 y 2022. Mientras que durante el ejercicio 2024 hubo once nuevas fundaciones frente a dos bajas, durante el 2023 hubo seis altas y tres bajas. Las fundaciones creadas en 2024 van a desarrollar sus actividades en los siguientes ámbitos: dos en Educación, una en Tecnología, investigación e innovación, cuatro en Servicios sociales y cuatro en Otros ámbitos de actividad.

Si se analiza la evolución del número de fundaciones en un periodo de tiempo más amplio el resultado sigue siendo que el número de fundaciones es creciente, pasando de 639 fundaciones inscritas en el Registro en el año 2014 a las 686 actualmente inscritas, lo que supone un incremento del 7%. A pesar de dicho aumento neto, durante los periodos anuales se han dado tanto altas como bajas, lo que supone que en algunos ejercicios al ser las bajas superiores a las altas haya disminuido la cantidad de fundaciones. A continuación, se muestran las variaciones de los últimos once años:

Gráfico 2. Evolución número de fundaciones inscritas

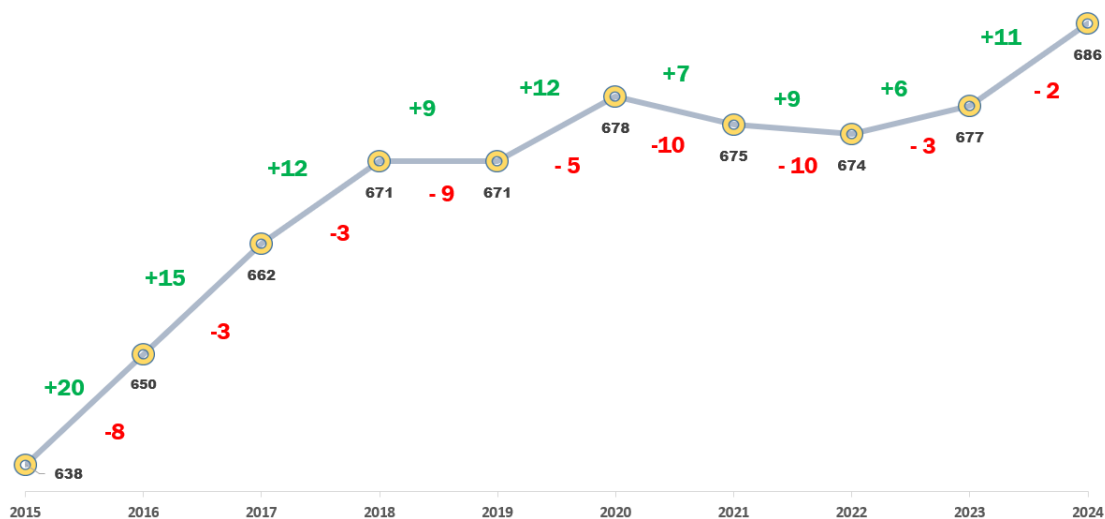
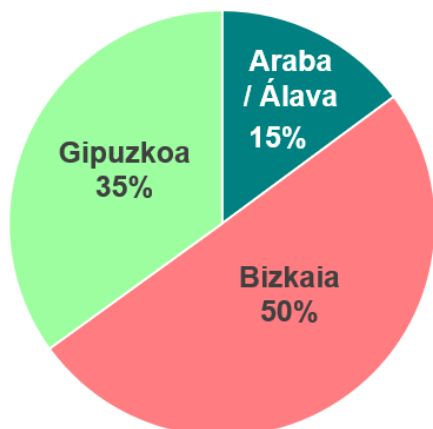


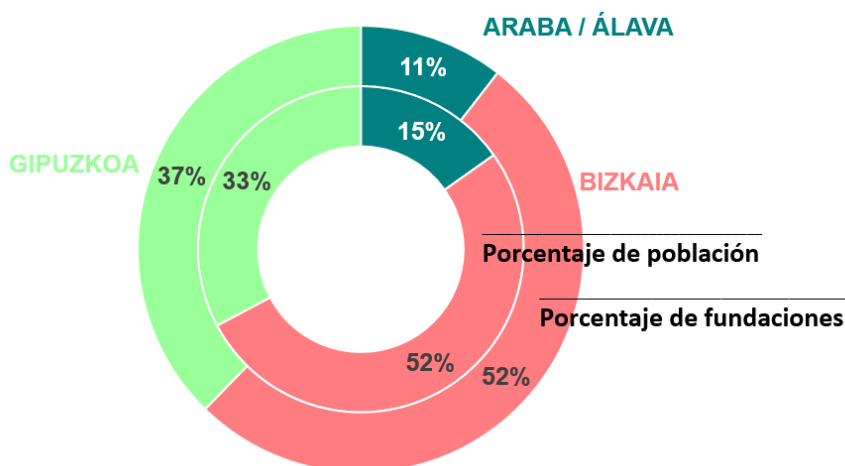
Gráfico 3. Distribución territorial de las fundaciones inscritas



En cuanto a la distribución de las fundaciones por Territorio Histórico, en Álava existen 101 fundaciones inscritas, 345 en Bizkaia y 240 en Gipuzkoa. Eso supone que el 51% de las fundaciones están localizadas en el Territorio Histórico de Bizkaia, mientras que en Gipuzkoa representan el 35% y en Álava el 14%. Si se analiza la evolución de las mismas a lo largo de los años, a pesar de que el número de fundaciones ha ido ascendiendo, la proporción por Territorio Histórico se ha mantenido estable durante el tiempo. Así, en el ejercicio 2015 los porcentajes eran prácticamente iguales a los de la actualidad.

Respecto a las fundaciones activas, tal y como se ha señalado anteriormente, en la Comunidad Autónoma de Euskadi hay 490 fundaciones activas en el ejercicio 2024: 51 en Álava, 251 en Bizkaia y 188 en Gipuzkoa. Si comparamos el número de fundaciones activas con la población de cada Territorio Histórico se muestra que mientras que Álava tiene el 15% de la población de la CAE, las fundaciones representan cerca del 11% en dicho territorio. En cambio, Gipuzkoa representa el 33% de la población de la CAE y las fundaciones tienen una presencia del 37%. Bizkaia se encuentra más equilibrada dado que la población representa el 52% y las fundaciones representan algo más del 52%. Por lo tanto, cabe concluir que el sector fundacional es especialmente relevante en Gipuzkoa.

Gráfico 4. Fundaciones y población por TTHH (%)





Asimismo, si se realiza el estudio por cada 100.000 habitantes, se puede concluir que en la CAE existen 22 fundaciones por cada 100 miles de habitantes siendo esta cifra superior a la que presenta el Estado, que es de 20 (*Fuente: Información financiera y no financiera de las fundaciones en España - EC economistas contables*).

En cuanto a los Territorios Históricos, Gipuzkoa cuenta con 26 fundaciones por cada 100 miles de habitantes, Bizkaia con 22 y Álava con 15.

El único dato que se dará del ejercicio 2025 en este informe es el número de fundaciones por tratarse de un dato registral disponible a la fecha de publicación del presente documento.

A 31 de diciembre de 2025, el total de entidades que figuran inscritas en el Registro asciende a un total de 698 fundaciones y durante el 2025 se han inscrito 15 fundaciones nuevas y se han extinguido 3.

1.2 RENDICIÓN DE CUENTAS ANUALES POR PARTE DE LAS FUNDACIONES

De las 686 fundaciones inscritas en el Registro al 31 de diciembre de 2024, 490 eran activas.

Han sido 389 las fundaciones que han presentado cuentas anuales del ejercicio 2024, por lo tanto, el 79% de las fundaciones activas han cumplido con la obligación de rendir cuentas en el ejercicio 2024.

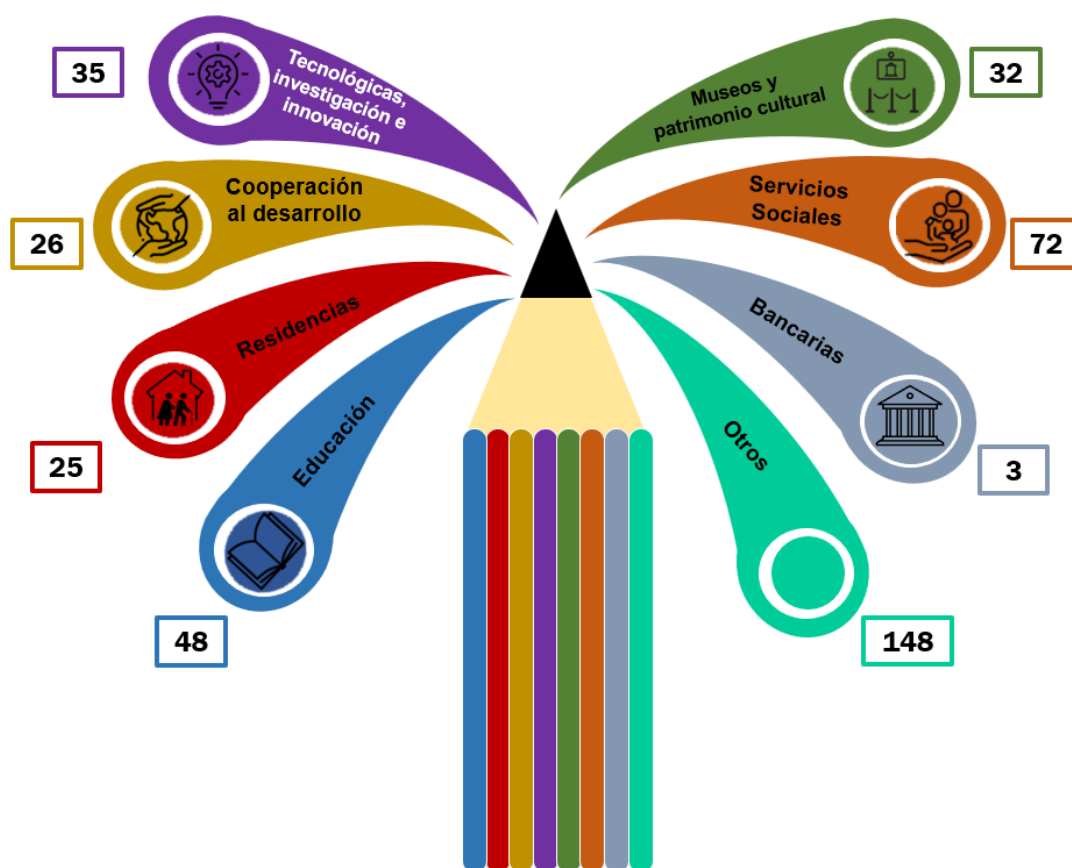
Cabe destacar que a las fundaciones que no presentan las cuentas anuales se les cierra la hoja registral abierta en el Registro de Fundaciones del País Vasco y se da publicidad de dicho incumplimiento en el Boletín Oficial del País Vasco. Mediante anuncio de 11 de diciembre de 2025, publicado con fecha 19 de diciembre de 2025 en el BOPV, se difundió la relación de fundaciones que no presentaron las cuentas correspondientes al ejercicio 2024, separando las que se encuentran en activo respecto de las presuntamente inactivas, así como el listado de fundaciones que, habiendo presentado cuentas anuales, no subsanaron los requerimientos cursados.

En 2024, 228 fundaciones han presentado junto con las cuentas anuales un informe de auditoría externa, de las cuales 40 lo hicieron de manera voluntaria. Por lo tanto, el 59% de las fundaciones que han rendido cuentas presentan informe de auditoría.

1.3 TIPOLOGÍA DE FUNDACIONES: ÁREA DE ACTIVIDAD, TAMAÑO, ANTIGÜEDAD Y RED VASCA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

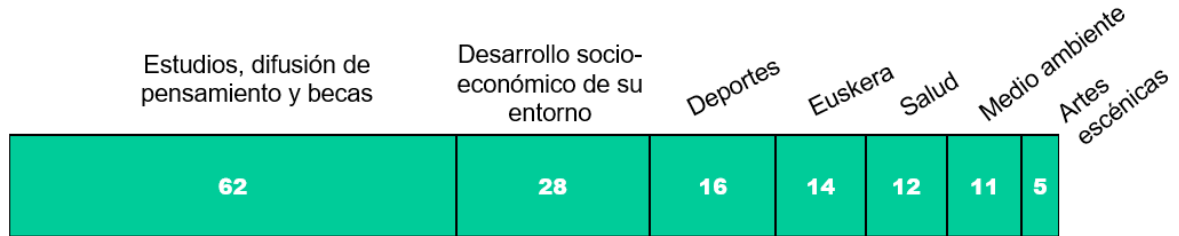
Tal y como se establece en las definiciones presentadas en la metodología, a lo largo del informe se realizan estudios en base a las **áreas de actividad** en las que las fundaciones han sido agrupadas. Por lo tanto, para poder analizarlas en su contexto, a continuación, se presentan las actividades en las que operan y el número de fundaciones que han presentado las cuentas anuales de 2024:

Gráfico 5. Número de fundaciones por área de actividad



El apartado Otros agrupa a fundaciones con una amplia variedad de actividades y fines que no se categorizan en ninguna de las anteriores tipologías, y son las siguientes:

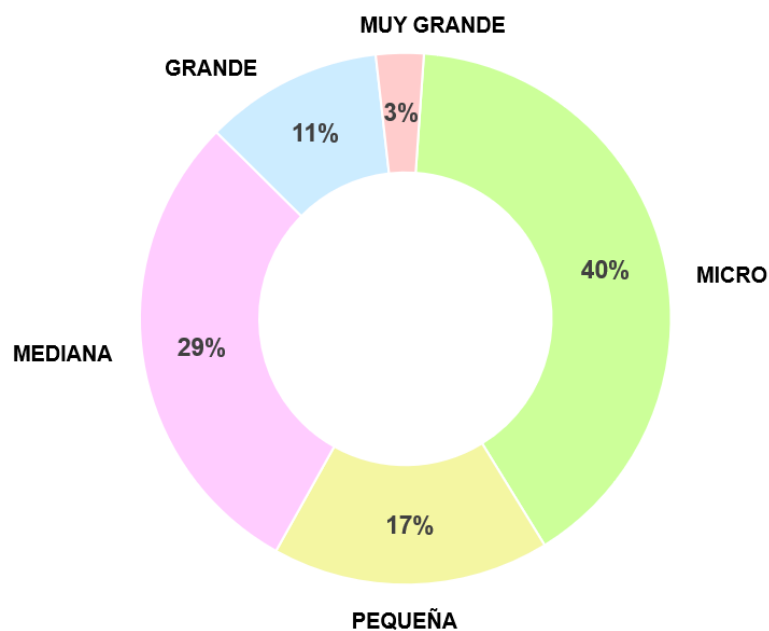
Gráfico 6. Número de fundaciones subárea Otros



Por otro lado, además de distribuir a las fundaciones dependiendo de las actividades que realizan, éstas también han sido distribuidas en función de su **tamaño**, basándonos en parámetros del presupuesto de gasto anual que presentan.

Así, de las fundaciones analizadas, el 40% son microentidades (con un total de gasto en el ejercicio inferior a 300 miles de euros), el 17% son entidades de tamaño pequeño (entre 300 miles y 1 millón de euros), el 29% medianas (entre 1 y 5 millones de euros), el 11% grandes (entre 5 y 25 millones de euros) y el 3% muy grandes (más de 25 millones de presupuesto de gasto anual).

Gráfico 7. Fundaciones por tamaño (%)





Además de esta clasificación por actividad y tamaño, existen grupos de fundaciones con características específicas en función de su composición patrimonial, como pueden ser las fundaciones patrimoniales o fundaciones financiadoras. Se contabilizan 27 fundaciones consideradas fundaciones patrimoniales y los fines que estas fundaciones llevan a cabo se categorizan en diversas áreas de actividad, principalmente en servicios sociales e investigación, difusión del pensamiento y becas. Estas fundaciones tienen un patrimonio aproximado de 414 millones de euros de valor contable y han destinado 13,8 millones de euros a fines fundacionales.

La **antigüedad** media de las fundaciones activas es de 27 años. Las fundaciones pertenecientes al área de residencias son las de mayor antigüedad, destacando que dos de cada tres tienen más de 50 años.

Gráfico 8. Número de fundaciones según antigüedad



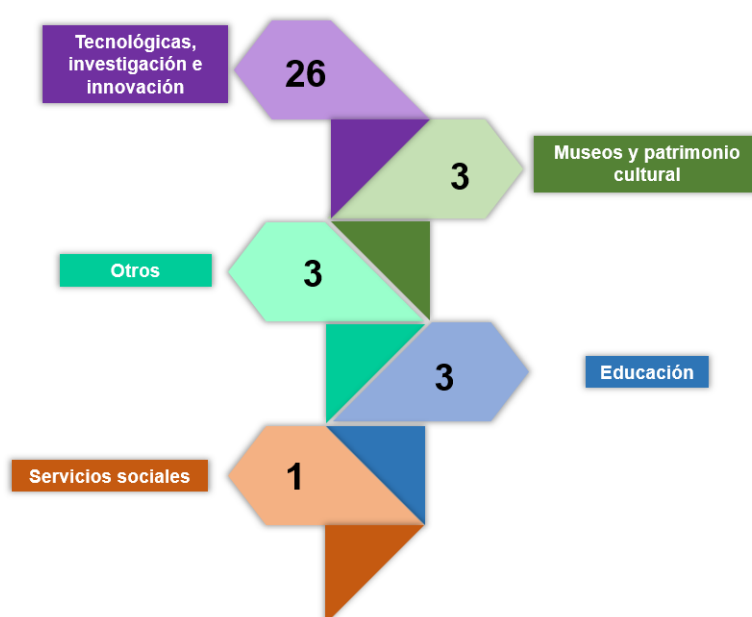
En cuanto a las fundaciones más recientes, en los últimos 9 años se han constituido 101 fundaciones, el equivalente al 21% de las fundaciones activas. La mayoría de ellas realizan actividades de estudios y difusión del pensamiento, servicios sociales y educación.

En relación con la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (**RVCTI**), ésta se constituye como un conjunto de entidades de investigación, desarrollo e innovación que, trabajando en red, desarrollan un mix de actividad de I+D+i equilibrado, realizando una investigación especializada y excelente que contribuye a la creación de riqueza y bienestar en Euskadi.

La información pública y accesible a terceras personas que presenta el Registro Público de Agentes de la RVCTI consta del conjunto de datos de identificación de cada agente, junto con sus áreas de investigación, los ámbitos de aplicación, los datos relativos a la acreditación y la fecha de inscripción en el registro.

Así pues, de los 142 agentes que pertenecen a la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, 36 son fundaciones; de las cuales tres se localizan en Araba-Álava, 18 en Bizkaia y 15 en Gipuzkoa. En cuanto a sus actividades, la mayor parte de ellas (26) operan en actividades tecnológicas, de investigación e innovación, aunque diez de ellas operan en otras áreas:

Gráfico 9. Fundaciones que pertenecen a la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación



1.4 TRANSPARENCIA

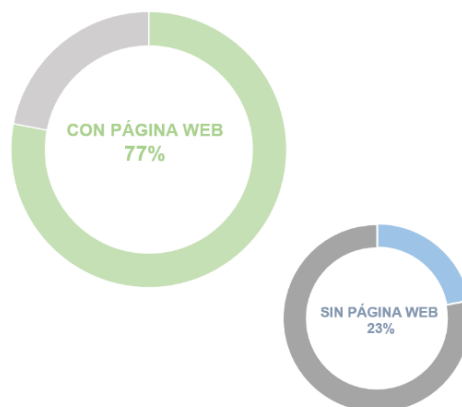
De conformidad con el artículo 3.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, además de las fundaciones del sector público previstas en el artículo 2.1.h), se considera sujeto obligado a las disposiciones de publicidad activa prevista en el capítulo II de dicha Ley a *“las entidades privadas que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros o cuando al menos el 40 % del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros”*.

Debido a que el 67% de las fundaciones de la CAE reciben subvenciones públicas para el desarrollo de sus actividades, resulta necesario que este tipo de entidades implanten medidas que garanticen que la información sujeta a las obligaciones de transparencia sea publicada en sus respectivas páginas web de una manera clara, estructurada y entendible para las personas interesadas. Además, durante el ejercicio 2024 el 52% de las fundaciones analizadas han recibido ingresos de origen público superiores a 100.000 euros, mientras que en otro 5%, a pesar de recibir subvenciones por importe inferior, estas suponen más del 40% de sus ingresos anuales. Por lo tanto, de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior, un 57% de las fundaciones de la CAE se considera sujeto obligado de la Ley 19/2013.

En este apartado se realiza un análisis del grado de cumplimiento de las obligaciones de transparencia de las fundaciones de la Comunidad Autónoma de Euskadi, tomando como referencia la información publicada en sus páginas web, de forma que los resultados obtenidos se tomen como punto de partida para implementar áreas de mejora.

Para cuantificar el grado de transparencia se parte de una primera clasificación básica, que es la existencia de una página web propia por parte de la fundación, en la que posteriormente se comprobará qué tipo de información se publica. De las fundaciones analizadas en este informe, un 77% cuenta con página web, mientras que el 23% restante no tiene presencia en internet.

Gráfico 10. Existencia de página web

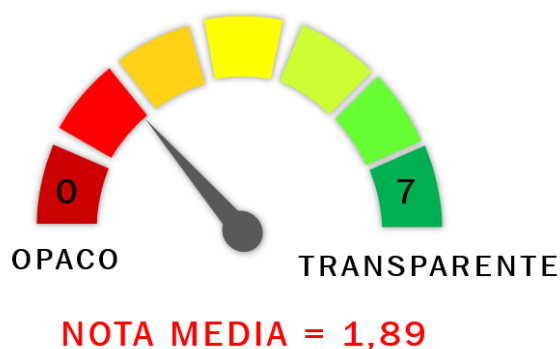


Para determinar el grado de transparencia de aquellas fundaciones que cuentan con página web, se han establecido los siguientes siete indicadores, tanto relativos a información general como económica:

1. Existe un apartado específico de transparencia.
2. Se publican los estatutos.
3. Se identifica a las personas que componen el patronato.
4. Se han publicado las cuentas anuales del ejercicio 2024.
5. Se han publicado las cuentas anuales de ejercicios anteriores (2021 a 2023).
6. Se ha publicado el informe de auditoría del ejercicio 2024.
7. Se informa sobre el presupuesto aprobado para el ejercicio 2025.

A efectos informativos, cabe señalar que los estatutos, el patronato y el balance y la cuenta de resultados de 2023 y 2024 depositados se encuentran publicados en la página web del Registro de Fundaciones de Euskadi. Esta información es accesible de manera gratuita e inmediata en www.euskadi.eus/registros.

Gráfico 11. Nota media en transparencia



Cada uno de los indicadores anteriores se valora en un punto, de forma que a mayor puntuación la fundación será más transparente, mientras que aquellas fundaciones con menor puntuación se considerarán más opacas. Del análisis realizado, se desprende que las fundaciones de la Comunidad Autónoma de Euskadi tienen margen de mejora en cuanto a la transparencia, ya que la nota media resultante ha sido de tan sólo 1,89 puntos sobre 7. La transparencia ha mejorado de manera ligera respecto al 2023 (1,74 puntos).

Un 40% de las fundaciones (41% en 2023) utiliza la página web únicamente como instrumento para la comunicación de sus fines y actividades, es decir, no incluyen ninguno de los siete indicadores en su página web, y, por lo tanto, no habiendo obtenido puntuación alguna se consideran opacas.

El 23% de las fundaciones con web obtiene una nota de 4 puntos o superior, lo que supone una mejora en transparencia respecto al 21% del 2023.

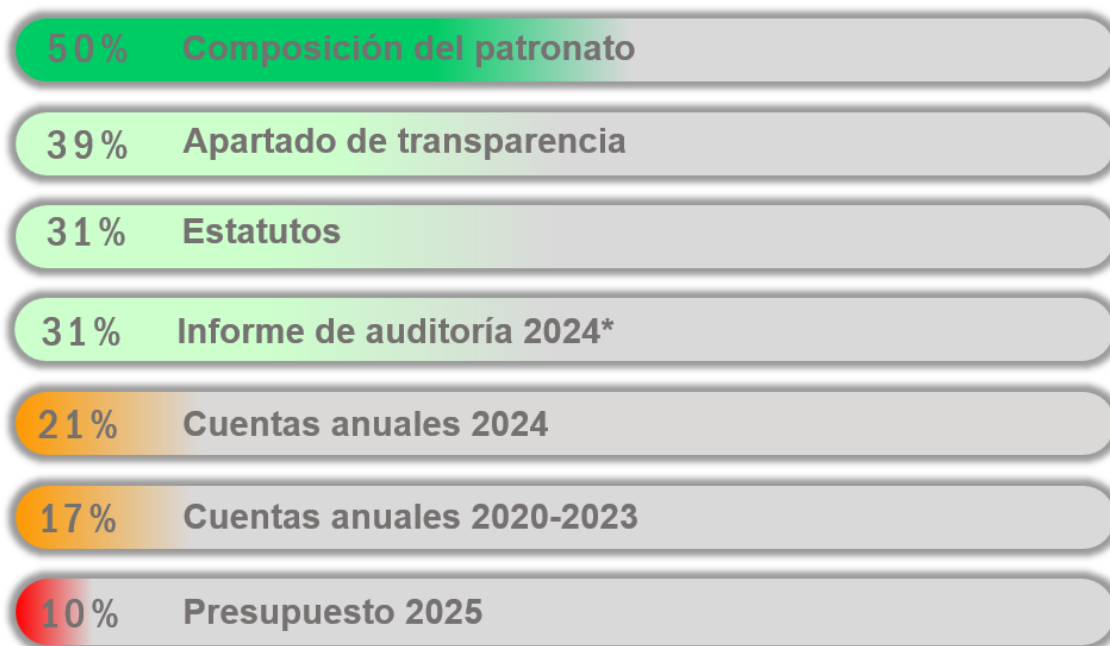
Gráfico 12. Puntuación obtenida (%)



En el siguiente gráfico se analiza la existencia de los indicadores anteriores en las páginas web de manera individualizada. Cabe destacar que todos los indicadores han mejorado de manera ligera respecto al 2023 y que la mitad de las fundaciones reflejan el patronato en su web. Por otro lado, a pesar de que un 39% de las páginas web analizadas tienen un apartado específico de transparencia, únicamente el 21% de las fundaciones aportan información económica del 2024 en el mismo.



Gráfico 13. Porcentaje de fundaciones que cumplen cada indicador (%)



* Porcentaje de informes de auditoría publicados en web sobre fundaciones auditadas.

Por último, en las fundaciones en las que el sector público tiene la capacidad de nombrar algún miembro del patronato, se observa que el grado de cumplimiento de los indicadores es mayor. Es decir, las fundaciones con patronatos en los que el porcentaje de personas nombradas por el sector público es mayor son más transparentes.

Tabla 2. Grado de cumplimiento fundaciones con miembros del patronato designados por el sector público (%)

Indicador	Grado de cumplimiento			
	General	% de miembros del patronato designados por el sector público		
		0%	1% - 49%	≥ 50%
Apartado de transparencia	39%	27%	49%	68%
Estatutos	31%	22%	31%	60%
Miembros del patronato	50%	40%	57%	79%
Cuentas anuales 2024	21%	13%	27%	40%
Cuentas anuales 2021 – 2023	17%	9%	20%	42%
Informe de auditoría 2024	31%	24%	33%	45%
Presupuesto 2025	10%	3%	8%	37%

0%-14%	15%-29%	30%-43%	44%-57%	58%-71%	72%-86%	87%-100%
--------	---------	---------	---------	---------	---------	----------

2

MAGNITUDES ECONÓMICAS





Magnitudes económicas

Con el objetivo de realizar un análisis de las magnitudes económicas de las fundaciones, en este capítulo se analizarán ingresos, gastos, situación patrimonial de las fundaciones y el valor que éstas generan a la sociedad. Dicha información hará referencia tanto al ejercicio 2024 como a la evolución de los principales indicadores durante los últimos ejercicios.

Además, se proporciona un desglose de las principales magnitudes económicas tanto por área de actividad, como por tamaño y por Territorio Histórico para que el lector pueda obtener información útil y relevante sobre el sector fundacional de Euskadi.

Asimismo, se analiza el impacto económico de las fundaciones denominadas como especiales en la Ley 9/2016 de Fundaciones del País Vasco: fundaciones bancarias y fundaciones del sector público vasco.

Por último, se realiza un análisis exhaustivo de las cuentas de resultados al objeto de conocer la contribución económica y social de las fundaciones vascas. En concreto, se basa en el criterio general metodológico del SEC 2010 en el que se estudian las magnitudes económicas que son fuente de aportación directa al Valor Añadido Bruto y al Producto Interior Bruto. Asimismo, en el marco de la teoría de *stakeholders* y el modelo de la contabilidad social, se ha procedido a calcular en unidades monetarias el valor que las organizaciones vascas del sector fundacional transfieren al conjunto de sus grupos de interés, a partir del impacto de la actividad de mercado (generación de bienes y servicios, empleo generado, impuestos pagados, etc.) que es obtenida calculando el valor agregado (EVA) y analizando cómo se distribuye en los grupos de interés.



Para ello, este capítulo se ha desglosado de la siguiente manera:

- 2.1 **Ingresos:** Se incluye información sobre el origen público o privado de los ingresos, incluyendo información sobre las administraciones públicas que han concedido subvenciones.
- 2.2 **Gasto destinado a fines fundacionales,** incluyendo el gasto per cápita y el destino de dicho gasto.
- 2.3 **Situación patrimonial y financiera** de las fundaciones junto con el gasto agregado.
- 2.4 **Fundaciones bancarias.**
- 2.5 **El sector público en las fundaciones:** miembros del patronato designados por el sector público.
- 2.6 **Contribución del sector fundacional al VAB y al PIB.**
- 2.7 **Monetización del valor social de mercado generado.**

2.1 INGRESOS

El volumen de ingresos que las fundaciones han generado en el ejercicio 2024 ha ascendido a 1.708 millones de euros, siendo el 57% de dichos ingresos financiación privada y el 43% de origen público. En este apartado se analizarán cuáles son las principales vías de financiación de las fundaciones y se dará dicha información desglosada por área de actividad, por entidad concedente, por tamaño y por Territorio Histórico.

Gráfico 14. Distribución ingreso público – privado (euros)



Cabe reseñar que los ingresos tienen una tendencia alcista y que el sector fundacional ha obtenido, en 2024, en términos nominales la mejor cifra de ingresos de su historia.

La financiación privada de las fundaciones proviene de ingresos financieros, herencias, donaciones privadas regulares u ocasionales, cuotas de personas usuarias y por la prestación de servicios o venta de productos.

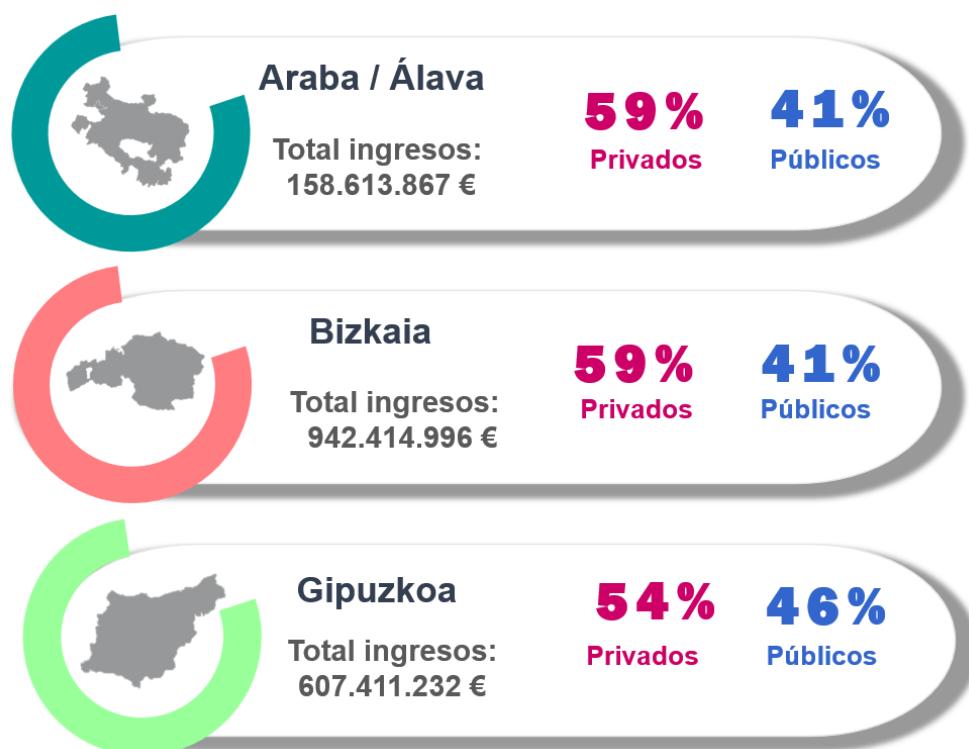
Las subvenciones concedidas por parte de las administraciones públicas financian una parte significativa de las actividades que las fundaciones realizan. Las fundaciones deben servir a fines de interés general, prestan servicios en base a las necesidades de la sociedad y sus actividades deben beneficiar a colectividades genéricas de personas físicas o jurídicas. Por ello, las administraciones públicas impulsan, con las ayudas otorgadas, los servicios que las fundaciones realizan en áreas tan diversas como las residencias de ancianos, la investigación o los museos y patrimonio cultural, entre otros muchos.

Gráfico 15. Porcentaje de ingresos por tipo de financiación (%)



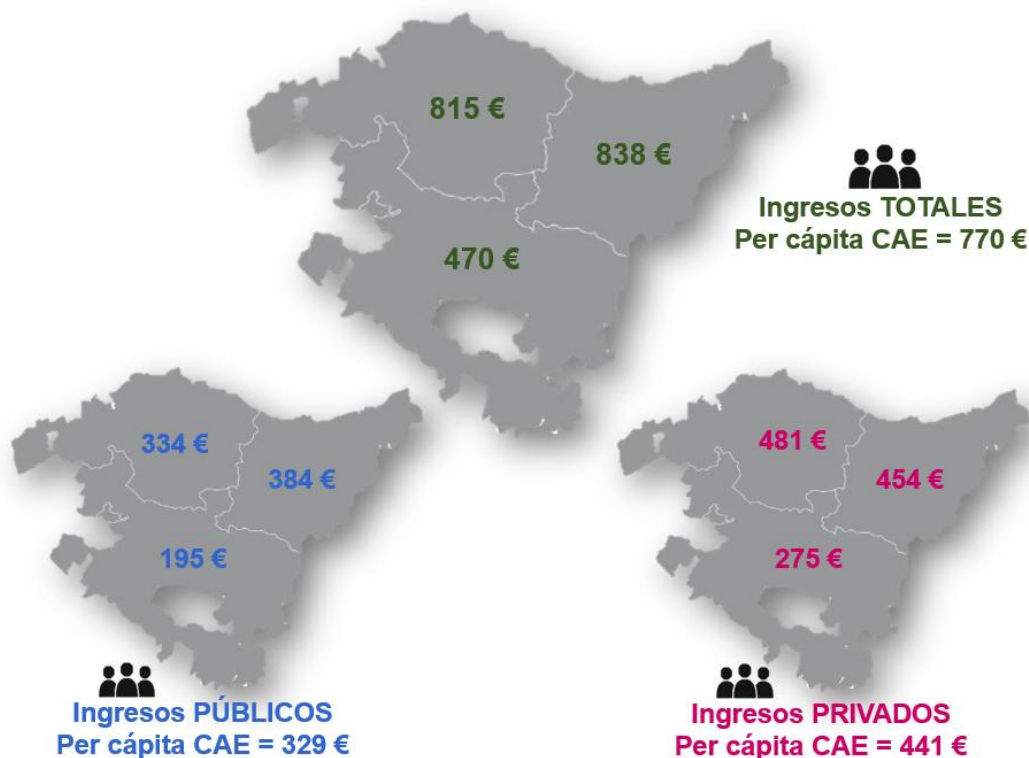
Asimismo, las fundaciones son entidades sin ánimo de lucro que presentan un compromiso real con su entorno, tal y como se muestra en el peso que presentan los ingresos por Territorio Histórico. Si se analiza el porcentaje de ingresos que corresponden a fuentes privadas y públicas, es Gipuzkoa el territorio que menor porcentaje de financiación privada recibe.

Gráfico 16. Distribución ingreso por TTHH (euros y %)



A pesar de lo anterior, se puede considerar que tiene mayor relevancia el análisis de los ingresos que los territorios generan per cápita frente a un análisis por volumen de ingreso, dado que de esa manera se permite observar los ingresos que son generados por individuo a nivel territorial. Así pues, atendiendo a los datos de la Estadística Municipal de habitantes a 31 de diciembre de 2024 que presenta EUSTAT, los ingresos per cápita por territorios y por total de la CAE son los siguientes:

Gráfico 17. Ingresos per cápita (euros)

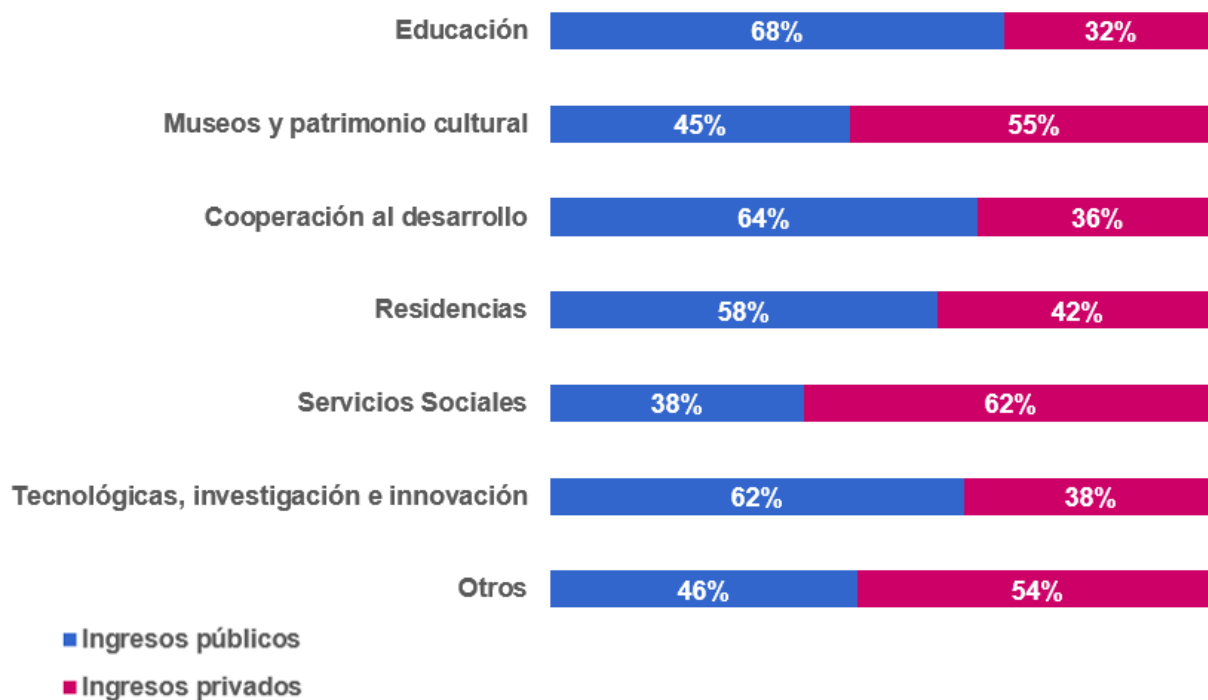


Fuente: EUSTAT. Estadística Municipal de Habitantes a 31/12/2024

Por otro lado, con el objetivo de realizar un análisis de las fuentes de financiación por áreas de actividad, el siguiente gráfico muestra el porcentaje público – privado respecto a la financiación que las fundaciones reciben. Se puede observar que los resultados son dispares dependiendo de la actividad que la fundación realiza. Así, en la mayoría de las áreas de actividad se muestra un equilibrio de financiación público – privado, mientras que en áreas como las de educación, tecnología, investigación y desarrollo o cooperación al desarrollo predominan los ingresos públicos. En sentido contrario, destacan las fundaciones de servicios sociales, las cuales muestran que el porcentaje de ingresos públicos es significativamente menor al de los ingresos privados.



Gráfico 18. Porcentaje financiación público – privada por áreas de actividad (%)



Desde otra perspectiva, atendiendo al tamaño de las fundaciones, la ponderación público - privada, en general, no presenta desequilibrios significativos. Así, las fundaciones consideradas pequeñas, medianas y grandes presentan una ponderación equilibrada de financiación privada frente a pública (alrededor del 50%). En cambio, en los extremos, la brecha aumenta. Así las fundaciones muy grandes obtienen un 63% de sus ingresos de fuentes privadas frente al 37% de las públicas, y en el mismo sentido están las fundaciones consideradas micro, en las que el porcentaje aumenta al 73% de financiación privada frente al 27% de origen público.

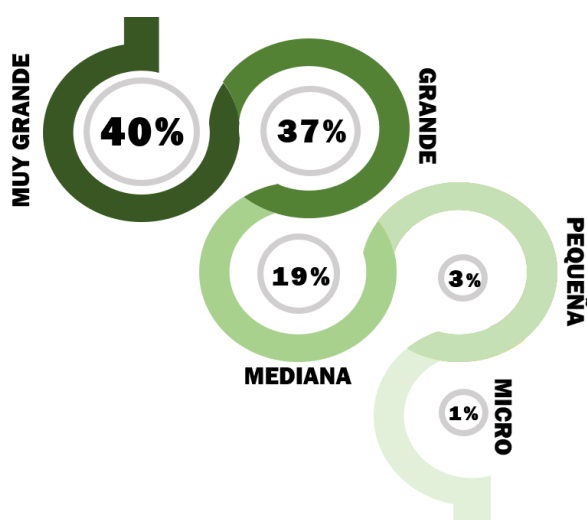
Financiación pública

Una vez analizados los porcentajes público – privados de los ingresos por área de actividad y por tamaño de las fundaciones, a continuación, el enfoque se centrará en las subvenciones públicas que las fundaciones reciben. Así pues, durante el ejercicio 2024 las fundaciones han recibido aportaciones de entidades públicas por valor de 730 millones de euros. A continuación, se reflejan las subvenciones públicas concedidas y

se presentará dicha información por área de actividad, por tamaño de fundación, por administración pública concedente y por Territorio Histórico.

Antes de comenzar con los desgloses, conviene conocer el volumen de fundaciones que han recibido subvenciones públicas durante el ejercicio. El 67% de las fundaciones han recibido ingresos monetarios por parte de organismos públicos, mientras que el 33% restante no ha recibido ninguna aportación pública.

Gráfico 19. Porcentaje ingresos públicos distribuidos por tamaño (%)



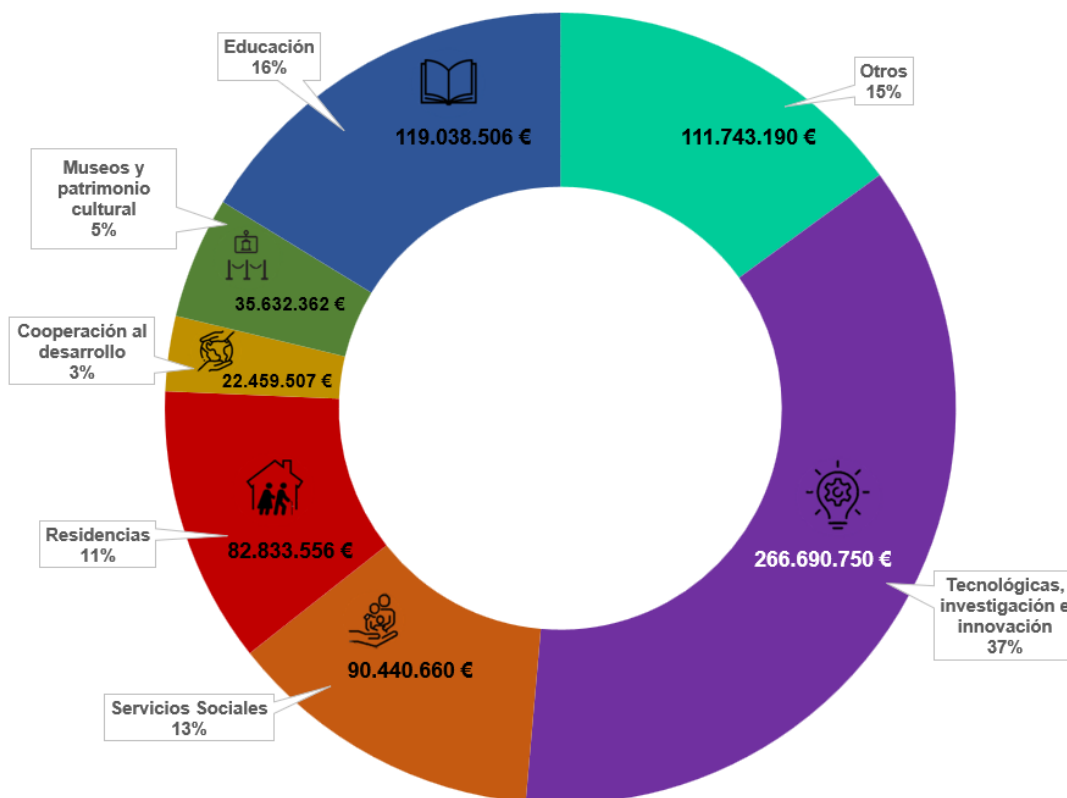
Comenzando con el tamaño de las fundaciones, el porcentaje de los ingresos públicos distribuidos por tamaño respecto al total de ingresos públicos es el que se muestra en el gráfico contiguo.

Parece coherente pensar que cuanto más grande sea el tamaño de la fundación, más ingreso público recibirá. Así pues, de los 730

millones de euros de ingresos públicos que perciben las fundaciones 290 millones de euros son destinados a fundaciones de gran tamaño y únicamente 28 millones de euros las reciben las fundaciones de tamaño pequeño y micro, lo que supone un 4% del total de ingresos públicos. Por lo tanto, las fundaciones de gran tamaño adquieren mayor financiación pública.

A continuación, se detallan los ingresos públicos por área de actividad. Del total de ingresos públicos que se han concedido a las fundaciones en el ejercicio 2024, los porcentajes que cada actividad ha recibido son los siguientes:

Gráfico 20. Ingresos públicos distribuidos por área de actividad (euros y %)



Tal y como se puede observar, las actividades relacionadas con la tecnología, la investigación y la innovación reciben el 37% de los ingresos públicos concedidos.

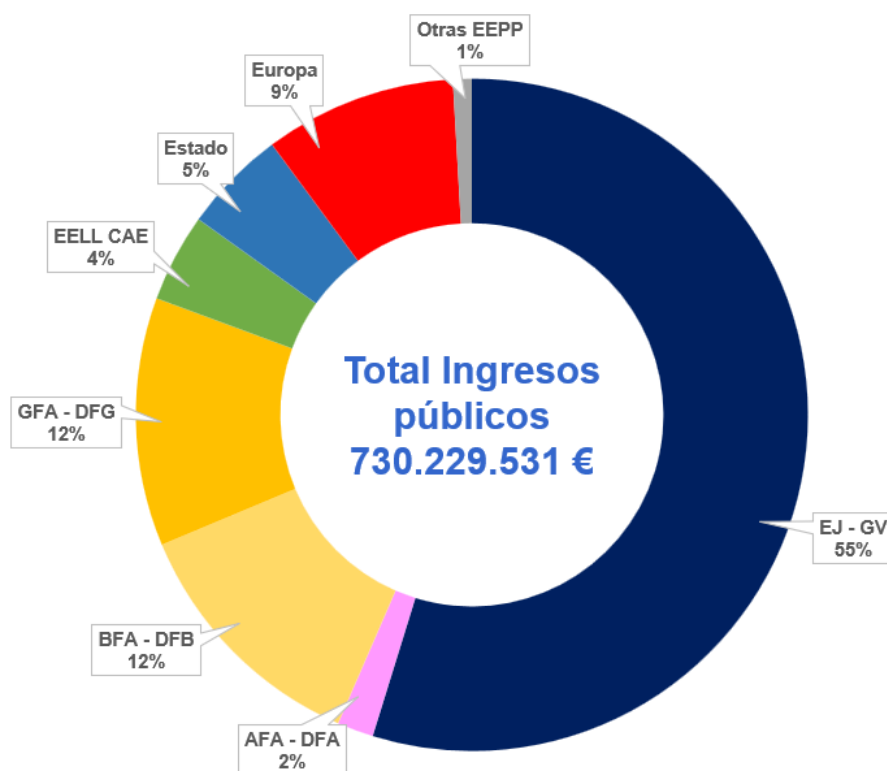
Las subvenciones públicas son concedidas con cargo a los presupuestos por diversas entidades públicas a nivel de comunidad autónoma, foral, local, estatal o europeo. Es por ello, que resulta interesante desgranar los 730 millones de euros anteriormente citados no solo por tamaño o por áreas de actividad a las que se destinan sino también por las entidades públicas que las conceden.

Se debe tener en cuenta que de las 259 fundaciones que reciben alguna subvención pública, 71 de ellas lo hacen de un único organismo. De las subvenciones recibidas por esas 71 fundaciones, un 55% son concedidas por el Gobierno Vasco. Asimismo, el 59% de las fundaciones que reciben subvenciones lo hacen de entre dos y cuatro organismos, siendo los principales financiadores nuevamente el Gobierno Vasco, con una presencia en el 56% de las fundaciones y las Diputaciones Forales de

Bizkaia y Gipuzkoa, con un 18% y 11% de presencia, respectivamente. Por último, las fundaciones que son subvencionadas por más de cuatro organismos públicos representan en torno al 13% de las mismas, siendo las integradas en el área de la tecnología, investigación e innovación las que son financiadas por un número mayor de organismos concedentes.

Si se realiza un análisis sobre las entidades públicas que conceden ayudas, se observa que el Gobierno Vasco es el principal financiador, dado que abarca el 55% del total de las ayudas públicas concedidas a las fundaciones.

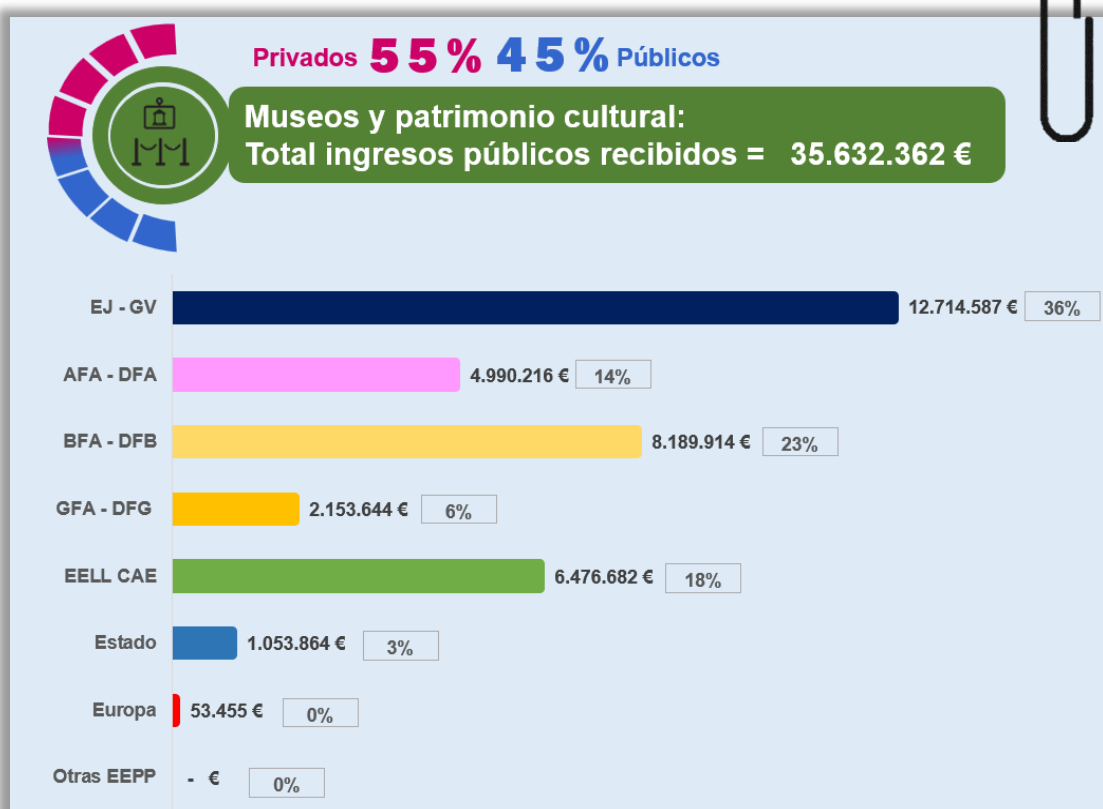
Gráfico 21. Porcentaje de subvenciones públicas por Entidad Pública concedente (%)



Continuando con el estudio de las subvenciones públicas, una vez que se han desglosado las subvenciones públicas por entidad concedente y por área de actividad, resulta interesante realizar el estudio conjunto de los dos gráficos circulares anteriores. De ese modo, a continuación, se unirán los ingresos públicos que las fundaciones reciben, desglosando por cada área de actividad las entidades públicas que han concedido dichas ayudas y el peso que suponen los ingresos públicos frente a los privados:



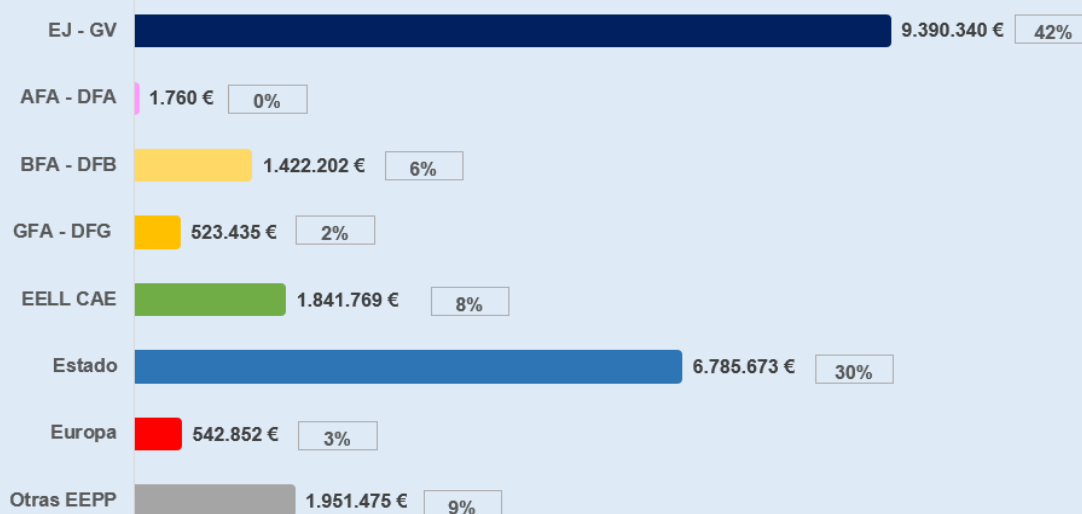
Gráfico 22. Subvenciones públicas recibidas por área de actividad y Entidad Pública concedente (euros)





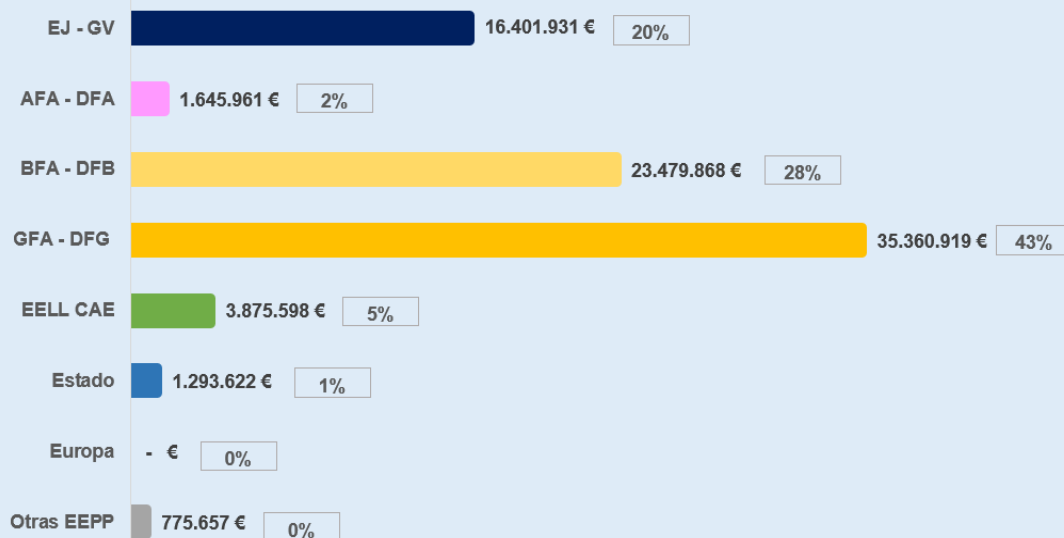
Privados **36%** **64%** Públicos

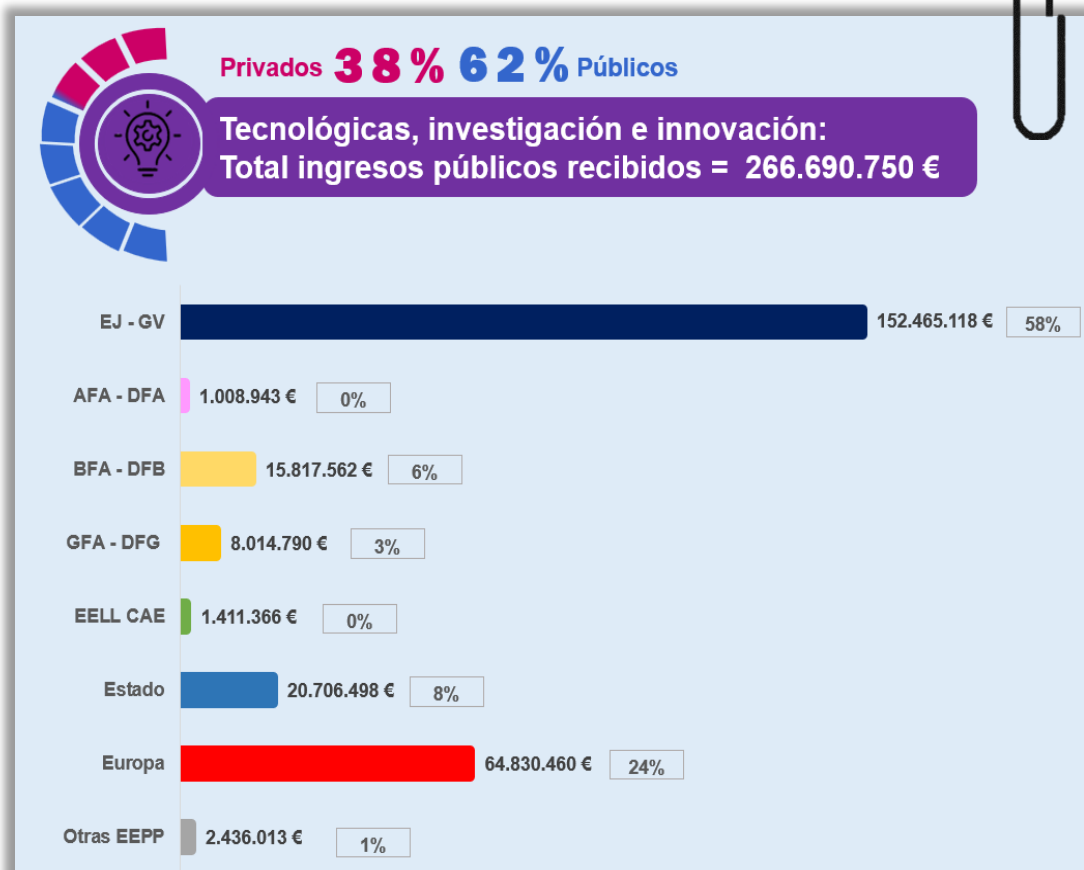
Cooperación al desarrollo:
Total ingresos públicos recibidos = 22.459.507 €

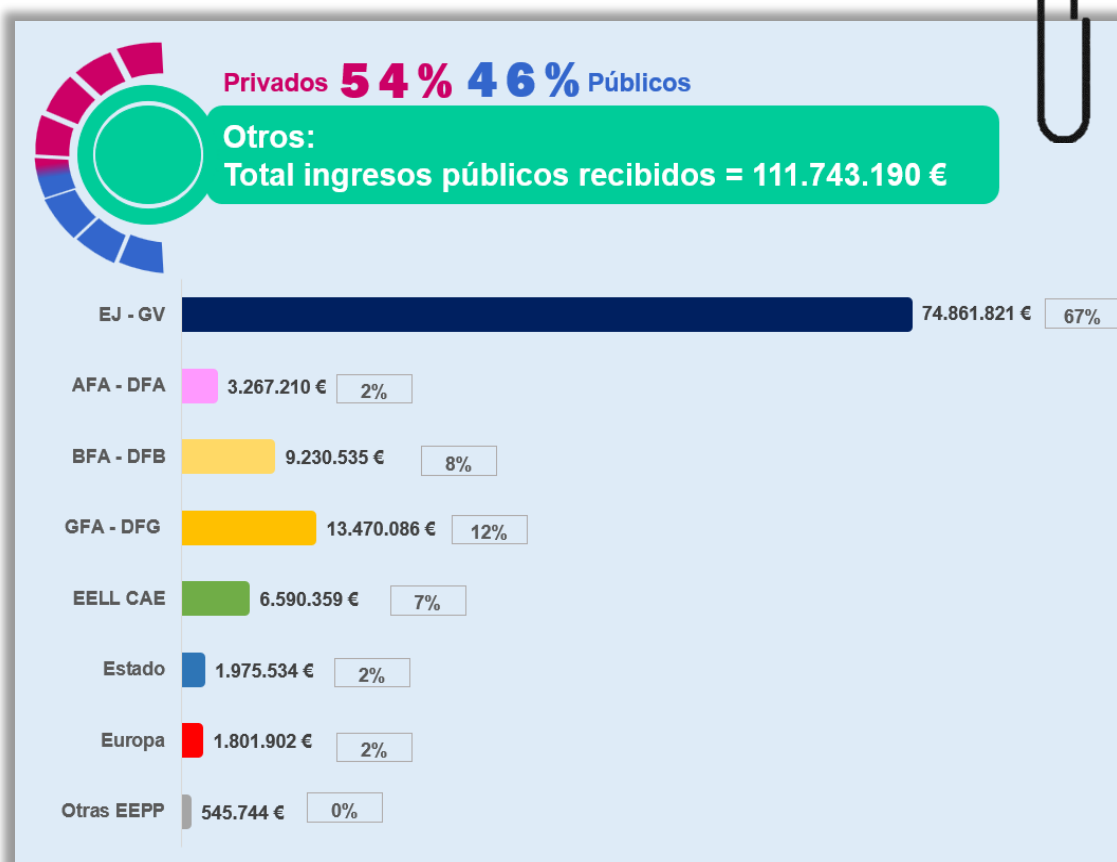


Privados **42%** **58%** Públicos

Residencias:
Total ingresos públicos recibidos = 82.833.556 €







Continuando con las áreas de actividad y con el objetivo de realizar un ejercicio complementario a los gráficos anteriores, en las siguientes tablas se detallan por cada organismo concedente de subvenciones públicas, las áreas de actividad que más financiación pública han obtenido.

Así pues, se pueden extraer conclusiones como que el 38% de las subvenciones que otorga el Gobierno Vasco, el 61% que otorga el Estado y el 96% que otorga la Unión Europea, financian actividades de tecnología, investigación e innovación.

En cambio, en cuanto a las Diputaciones Forales, mientras que la Diputación Foral de Álava destina el 34% de las subvenciones concedidas a actividades relacionadas con los museos y patrimonio cultural, la Diputación Foral de Bizkaia destina el 33% a servicios sociales y otro 27% a residencias, y la Diputación de Gipuzkoa el 42% a residencias.

En cuanto a los Ayuntamientos, éstos financian en su mayoría museos y patrimonio cultural (22%) así como otras áreas de actividad (23%), siendo la principal de este subgrupo las artes escénicas.



Tabla 3. Desglose de subvenciones concedidas por Entidad Pública concedente y área de actividad (euros)

Entidad Financiadora	EJ - GV	
Total subvenciones concedidas	403.494.206	
Ámbito actuación	Cuantía	%
Tecnológicas, investigación e innovación	152.465.118	38%
Educación	108.096.892	27%
Otros (*)	74.861.821	19%
Servicios Sociales	29.563.518	7%
Residencias	16.401.931	4%
Museos y patrimonio cultural	12.714.587	3%
Cooperación al desarrollo	9.390.340	2%

(*)

- Salud: 33.049.181 € 44%
- Desarrollo socio-económico de su entorno: 30.415.641 € 41%

Entidad Financiadora	AFA - DFA	
Total subvenciones concedidas	14.849.467	
Ámbito actuación	Cuantía	%
Museos y patrimonio cultural	4.990.216	34%
Servicios Sociales	3.408.368	23%
Otros (*)	3.267.210	22%
Residencias	1.645.961	11%
Tecnológicas, investigación e innovación	1.008.943	7%
Educación	527.009	3%
Cooperación al desarrollo	1.760	0%

(*)

- Salud: 1.763.682 € 54%
- Deportes: 706.390 € 22%

Entidad Financiadora	BFA - DFB	
Total subvenciones concedidas	88.599.671	
Ámbito actuación	Cuantía	%
Servicios Sociales	29.453.168	33%
Residencias	23.479.868	27%
Tecnológicas, investigación e innovación	15.817.562	18%
Otros	9.230.535	10%
Museos y patrimonio cultural	8.189.914	9%
Cooperación al desarrollo	1.422.202	2%
Educación	1.006.422	1%

Entidad Financiadora	GFA - DFG	
Total subvenciones concedidas	84.301.007	
Ámbito actuación	Cuantía	%
Residencias	35.360.919	42%
Servicios Sociales	23.246.839	28%
Otros (*)	13.470.086	16%
Tecnológicas, investigación e innovación	8.014.790	9%
Museos y patrimonio cultural	2.153.644	2%
Educación	1.531.293	2%
Cooperación al desarrollo	523.435	1%

(*)

- Deportes: 4.575.512 € 34%
- Medioambiente: 3.638.632 € 27%

Entidad Financiadora	FELL CAE	
Total subvenciones concedidas	29.123.788	
Ámbito actuación	Cuantía	%
Otros (*)	6.590.359	23%
Museos y patrimonio cultural	6.476.682	22%
Educación	5.428.210	19%
Residencias	3.875.598	13%
Servicios Sociales	3.499.803	12%
Cooperación al desarrollo	1.841.769	6%
Tecnológicas, investigación e innovación	1.411.366	5%

(*)

- Artes escénicas: 2.842.865 € 44%
- Medioambiente: 1.740.925 € 26%

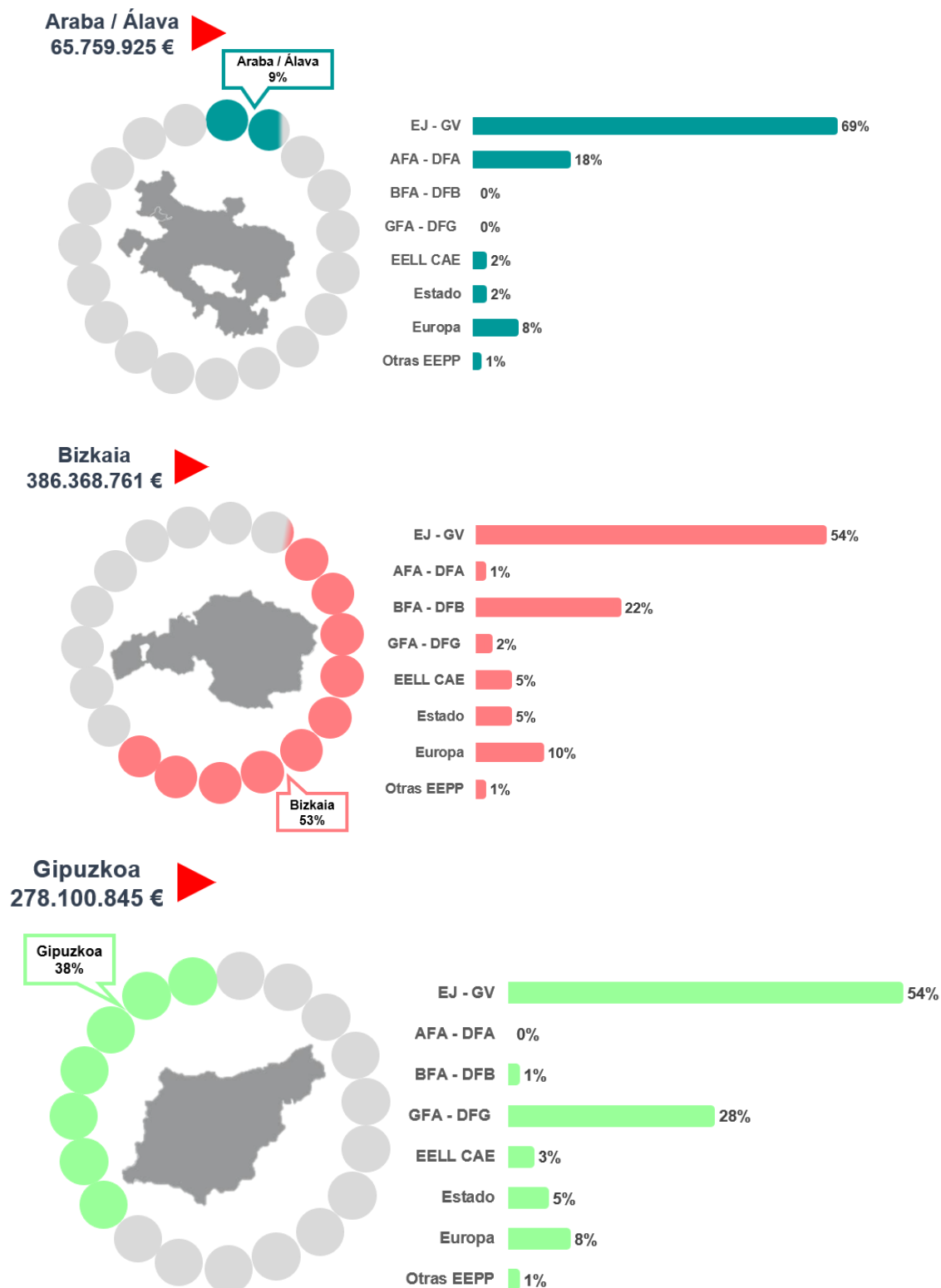
Entidad Financiadora	Estado	
Total subvenciones concedidas	33.991.459	
Ámbito actuación	Cuantía	%
Tecnológicas, investigación e innovación	20.706.498	61%
Cooperación al desarrollo	6.785.673	20%
Otros	1.975.534	6%
Educación	1.519.626	4%
Residencias	1.293.622	4%
Museos y patrimonio cultural	1.053.864	3%
Servicios Sociales	656.643	2%

Entidad Financiadora	Europa	
Total subvenciones concedidas	67.828.174	
Ámbito actuación	Cuantía	%
Tecnológicas, investigación e innovación	64.830.460	96%
Otros	1.801.902	3%
Cooperación al desarrollo	542.852	1%
Educación	352.590	0%
Servicios Sociales	246.915	0%
Museos y patrimonio cultural	53.455	0%
Residencias	0	0%

Entidad Financiadora	Otras EEP	
Total subvenciones concedidas	6.650.758	
Ámbito actuación	Cuantía	%
Tecnológicas, investigación e innovación	2.436.013	37%
Cooperación al desarrollo	1.951.475	29%
Residencias	775.657	12%
Educación	576.465	9%
Otros	545.744	8%
Servicios Sociales	365.405	5%
Museos y patrimonio cultural	0	0%

Por último, se presenta el análisis de las subvenciones públicas recibidas por las fundaciones de cada Territorio Histórico diferenciando los organismos financiadores:

Gráfico 23. Subvenciones por TTHH y ente financiador (euros y %)



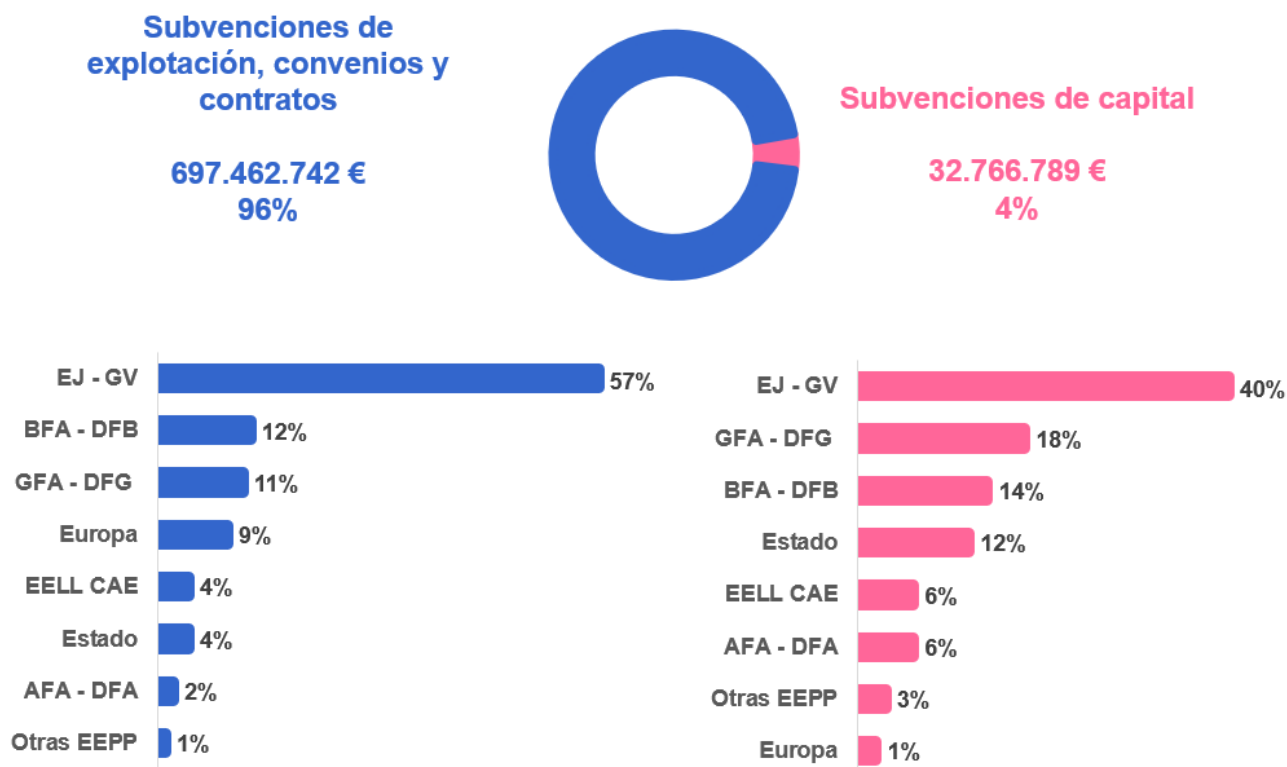


En otro orden de cosas, y tal y como se hace referencia en el apartado metodología de este informe, una de las clasificaciones de las subvenciones públicas es la que hace referencia, por un lado, a las subvenciones de capital y por otro lado, a las subvenciones de explotación, contratos y convenios. Atendiendo al hecho de que las subvenciones de explotación, contratos y convenios son aquellas que sufragan los gastos del ejercicio cabe concluir que éstas serán, salvo excepciones, significativamente superiores a las subvenciones de capital, que están ligadas a financiar inversiones del activo.

En el caso de las fundaciones de Euskadi, el 96% de los ingresos públicos corresponden a subvenciones de explotación, mientras que el 4% restante hacen referencia a las subvenciones de capital. Asimismo, cabe destacar que el Gobierno Vasco es el gran financiador de las subvenciones de explotación concedidas, dado que más de la mitad de ellas corresponden a este organismo.

Respecto a las subvenciones de capital, es el Gobierno Vasco (40%) también el que preferentemente financia las inversiones asociadas a dichas subvenciones.

Gráfico 24. Tipo de subvención y Tipo de subvención por ente financiador (euros y %)





En cuanto a lo establecido por el Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Disposición adicional segunda establece que las entidades receptoras de subvenciones o ayudas con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas o a fondos de la Unión Europea por un importe total acumulado superior a 600.000 euros, estarán obligadas a someter a auditoría las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio y a los ejercicios en que se realicen las operaciones o ejecuten las inversiones correspondientes a las citadas subvenciones o ayudas.

Así pues, del total de fundaciones que han recibido subvenciones públicas en el ejercicio 2024, 137 cumplen lo dispuesto en la disposición adicional mencionada referente al límite de los 600 miles de euros. El 100% de dichas fundaciones han sido auditadas tal y como establece la normativa.

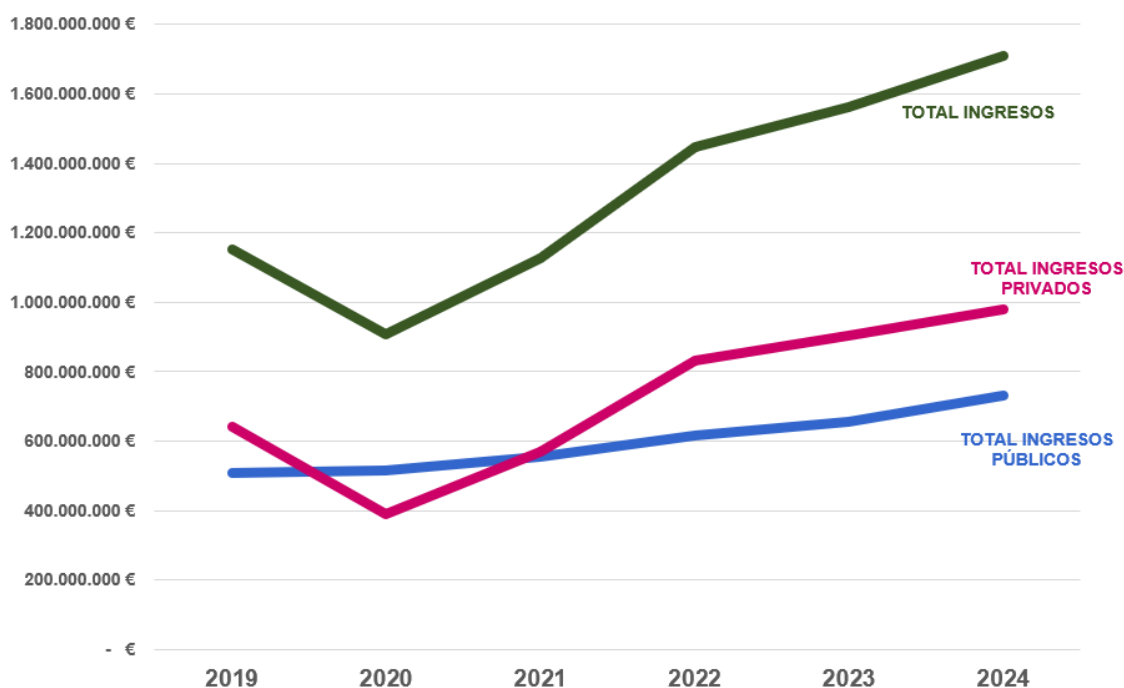
A green circular graphic with a white border, containing the text "100%".

100%

Evolución 2019 – 2024

A continuación, se muestra la evolución presentada por los ingresos que han generado las fundaciones en los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 diferenciando los ingresos privados y los ingresos públicos recibidos:

Gráfico 25. Evolución ingresos fundaciones 2019 – 2024 (euros)

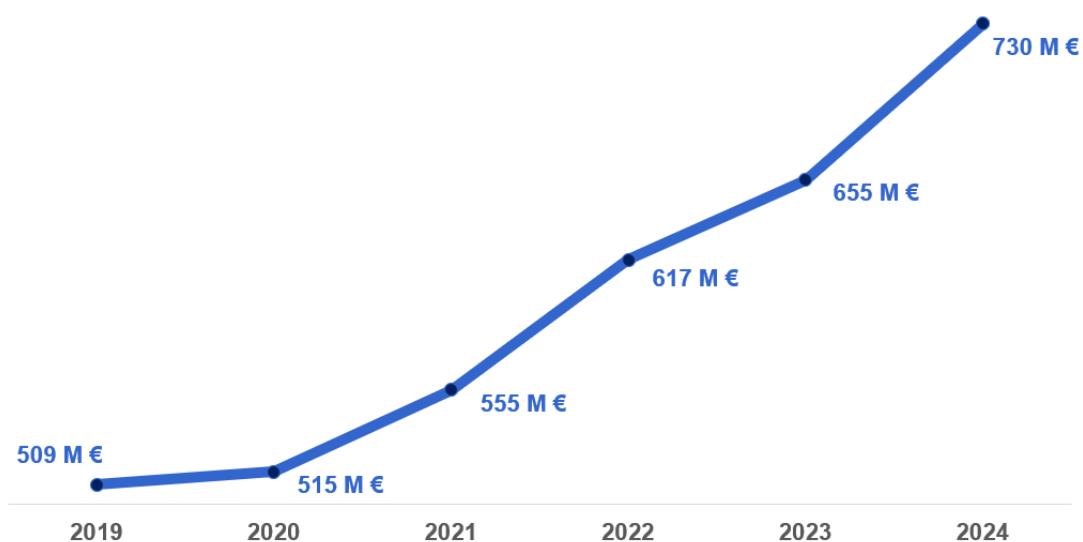


Tal y como se puede observar, los ingresos privados presentan un alto crecimiento los últimos ejercicios, en los que se ha duplicado su importe bruto, mostrando una plena recuperación tras la bajada sufrida en el ejercicio 2020 a causa de la pandemia y las restricciones asociadas a ella. En dicho ejercicio, las fundaciones recibieron un 39% menos de ingresos privados que en el ejercicio anterior, mientras que en los ejercicios 2021 y 2022 se produjo un incremento de alrededor de un 46% anual, pasando de 391 millones de ingreso privado en 2020 a 830 millones de euros en el ejercicio 2022. En el ejercicio 2023 se produjo un aumento del 9% y en este ejercicio 2024 se ha producido un incremento de ingresos privados del 8% respecto del 2023. La tendencia se mantiene alcista aunque se debe tener en cuenta que el importe de los incrementos anuales depende significativamente de la variación que se dé en los ingresos financieros.



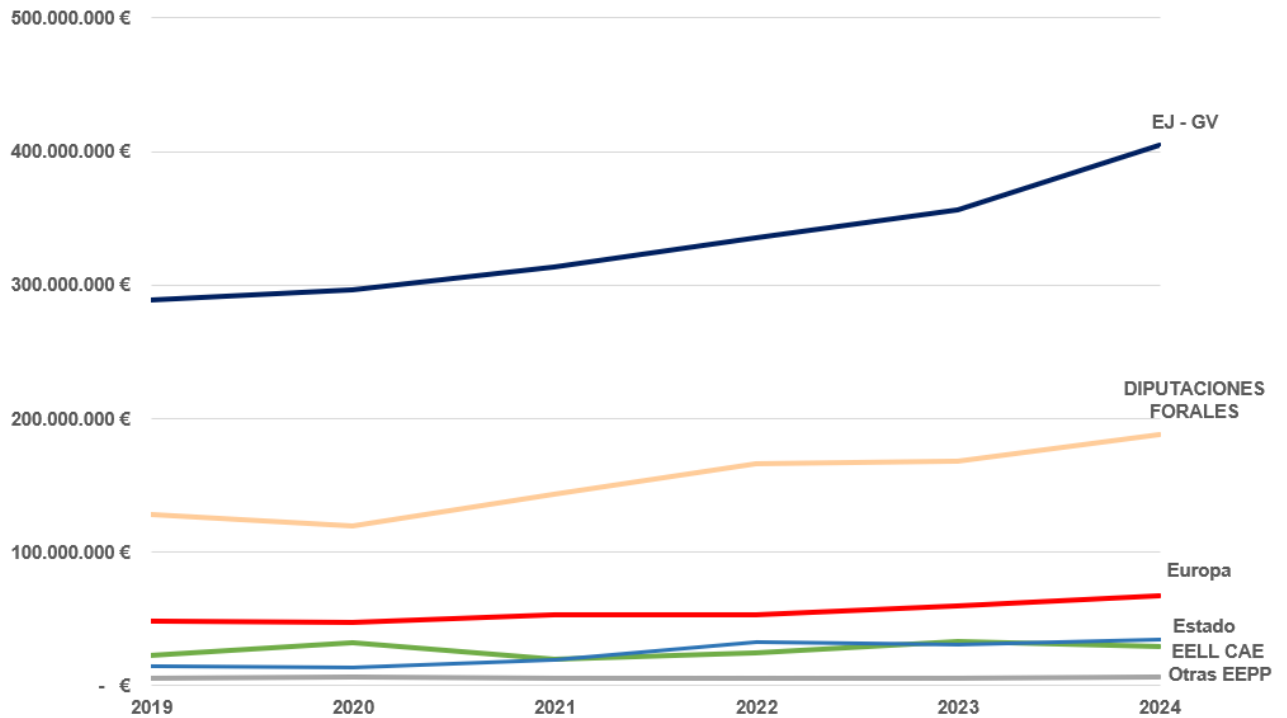
En cuanto a los ingresos públicos, éstos presentan una senda de incremento anual moderada respecto a los datos que presenta la financiación privada. Aun así, en el ejercicio 2024 el incremento ha sido del 11% respecto al ejercicio anterior y si se comparan las aportaciones públicas que se realizaban en el año 2019, las administraciones públicas han financiado un 43% más en el 2024 respecto de las aportaciones públicas que realizaban hace 6 años, tal y como se puede observar en el gráfico siguiente.

Gráfico 26. Evolución subvenciones concedidas 2019 - 2024 (millones de euros)



Si se analiza la evolución de las subvenciones concedidas por entidad pública concedente, se observa el claro incremento que presentan los datos en los últimos años tanto por las aportaciones realizadas por el Gobierno Vasco como por las Diputaciones Forales.

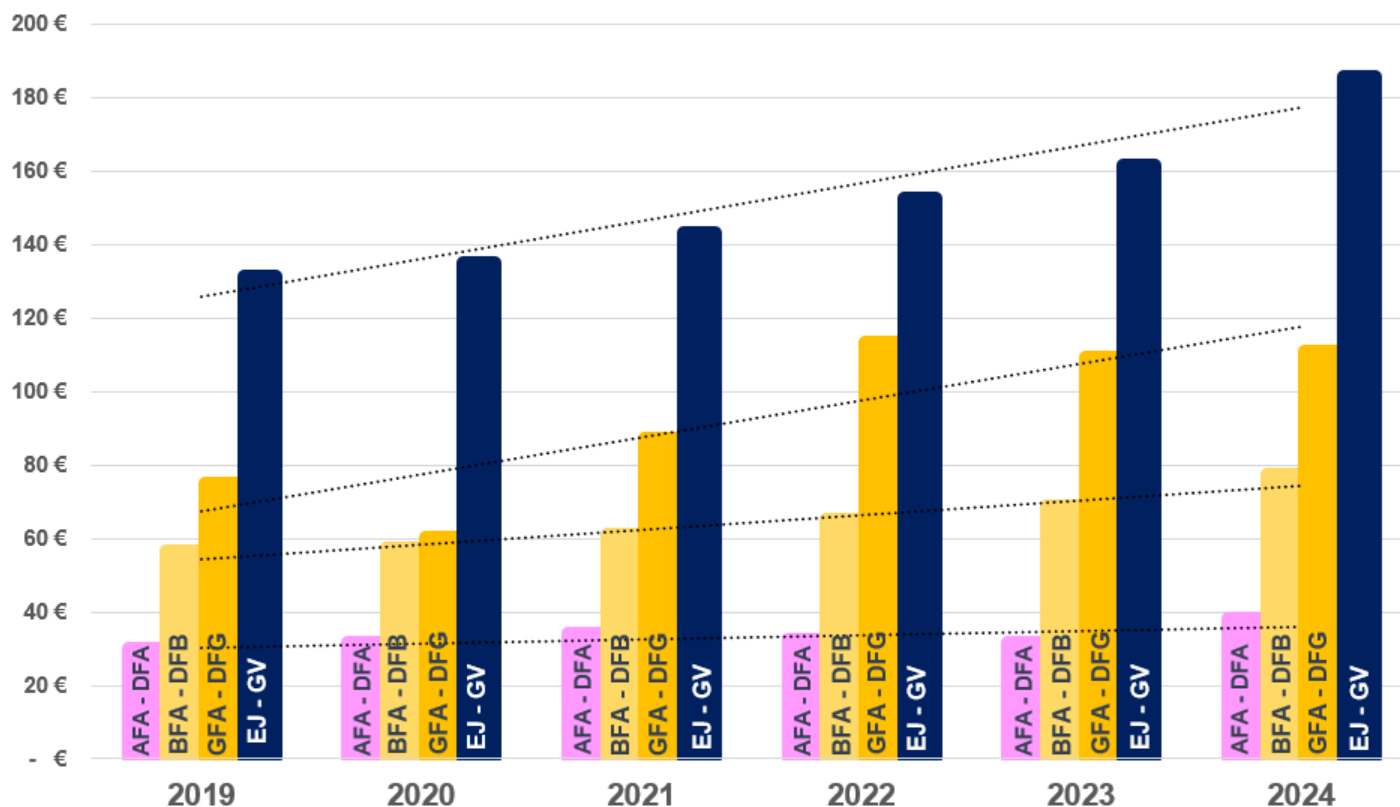
Gráfico 27. Evolución subvenciones concedidas 2019 – 2024 por entidad concedente (euros)



Tal y como se puede observar en el gráfico anterior, el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales son los principales entes financiadores de las subvenciones públicas otorgadas a las fundaciones. Es por ello que con el objetivo de desgranar el anterior gráfico y analizar la evolución de estas entidades públicas en cuanto a las subvenciones concedidas, se presenta el siguiente gráfico con la información per cápita, para poder conocer a lo largo de los años la cantidad de subvenciones públicas que se han concedido en base a la población correspondiente de cada territorio.



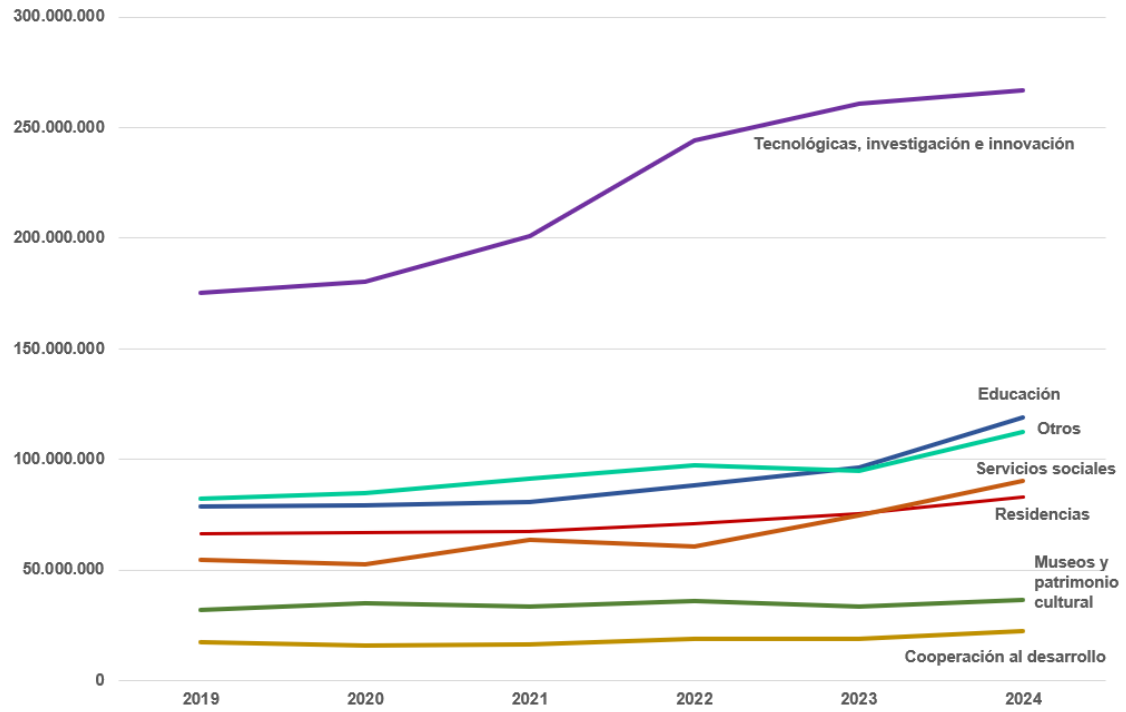
Gráfico 28. Evolución ingresos públicos concedidos per cápita 2019 – 2024 por ente concedente [Gobierno Vasco y Diputaciones Forales] (euros)



Fuente: EUSTAT. Estadística Municipal de Habitantes

Para finalizar, el gráfico que se presenta a continuación estudia la evolución experimentada por las aportaciones públicas en los últimos años por área de actividad. Así pues, todas las áreas de actividad se han incrementado en el último ejercicio. Las subvenciones públicas recibidas por las fundaciones que engloban actividades de educación y servicios sociales han experimentado un incremento del 23% y 21% respectivamente, en comparación con el ejercicio anterior. El incremento correspondiente a las de cooperación al desarrollo y otros son del 19% y 18%, mientras que aquellas pertenecientes a actividades de residencias, museos y patrimonio cultural y tecnológicas, de investigación e innovación presentan incrementos más moderados, del 10%, 7% y 2%, respectivamente.

Gráfico 29. Evolución subvenciones concedidas 2019 – 2024 por área de actividad (euros)





2.2 GASTO DESTINADO A FINES FUNDACIONALES

Una vez analizados los ingresos de las fundaciones, a continuación, se desglosan las principales magnitudes relacionadas con el gasto destinado a fines fundacionales.

Según el artículo 30.1 del Decreto 115/2019, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco, las fundaciones deberán destinar como mínimo a los fines fundacionales el setenta por ciento (70%) de los ingresos que obtengan por las actividades que desarrollen o los servicios que presten.

Para ello, se tendrá en cuenta la base del cálculo y los gastos destinados a fines fundacionales. Es decir, por un lado, constituye la base de cálculo los ingresos de la cuenta de resultados de la fundación, deducidos exclusivamente los gastos necesarios para la obtención de los ingresos. Por otro lado, los gastos destinados a fines son los gastos e inversiones que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines fundacionales, excepto las dotaciones para amortizaciones y las pérdidas por deterioro, sin tener en cuenta los gastos de administración.

A continuación, se resume las principales magnitudes de las fundaciones referentes a la base de cálculo y al gasto destinado a fines. Para analizar dichas variables, se ha incluido el patrimonio neto, así como las ratios que relacionan el gasto destinado a fines con la base de cálculo y con el patrimonio neto:

Tabla 4. Gasto destinado a fines sobre patrimonio neto por área de actividad (euros y %)

Área de Actividad	MAGNITUD ECONÓMICA				
	Gastos destinados a fines	Base de cálculo	Gasto destinado / Base de cálculo	Patrimonio neto	Gasto destinado / PN
Educación	155.731.663	168.648.885	92%	169.814.508	92%
Museos y patrimonio cultural	86.621.922	84.688.942	102%	230.091.664	38%
Cooperación al desarrollo	32.814.008	34.155.183	96%	68.386.081	48%
Residencias	96.261.389	104.219.420	92%	164.879.873	58%
Servicios Sociales	210.513.295	214.666.012	98%	405.994.311	52%
Tecnológicas, investigación e innovación	452.803.984	433.496.130	104%	505.870.567	90%
Otros	217.152.903	226.249.533	96%	439.695.151	49%
TOTAL	1.251.899.164	1.266.124.105	99%	1.984.732.155	63%

En la tabla anterior se refleja que el 99% de la base de cálculo se ha destinado a fines, ya sea en forma de gasto como en forma de inversión. Además, el sector fundacional destina el 63% de su patrimonio a fines cada año, en línea con el ejercicio 2023.

En el siguiente gráfico se ha ilustrado el gasto destinado a fines fundacionales de cada área de actividad. El gasto destinado a fines es la variable más importante de las fundaciones, pues es el principal medidor del valor que las fundaciones generan a la sociedad. El área que más recursos destina a sus fines es el de tecnología, investigación e innovación (453 millones de euros), seguido de otros (217 millones de euros) y servicios sociales (211 millones de euros). Es reseñable que los ámbitos de museos y patrimonio cultural, cooperación al desarrollo y educación han tenido subidas de entre 15% y 20% en 2024. Sin embargo, el gasto destinado a servicios sociales ha tenido la menor subida con un 3% respecto a 2023.

Gráfico 30. Gasto destinado a fines por área de actividad (euros)



A continuación, analizaremos el porcentaje sobre la base de cálculo y sobre patrimonio neto que supone dicho gasto destinado a fines. En el siguiente gráfico se detalla el porcentaje de destino de ingresos a fines que realiza cada área de actividad. Este indicador mide el porcentaje de ingresos que se destina a fines, el cual debe ser superior al 70%. En ese sentido, todas las áreas destinan a fines fundacionales un



porcentaje superior al 90%. Es destacable que tanto el ámbito de museos y patrimonio cultural como el de tecnológicas, investigación e innovación destinan un porcentaje superior al 100% de la base de cálculo.

Gráfico 31. Gasto destinado a fines sobre base de cálculo por área de actividad (%)



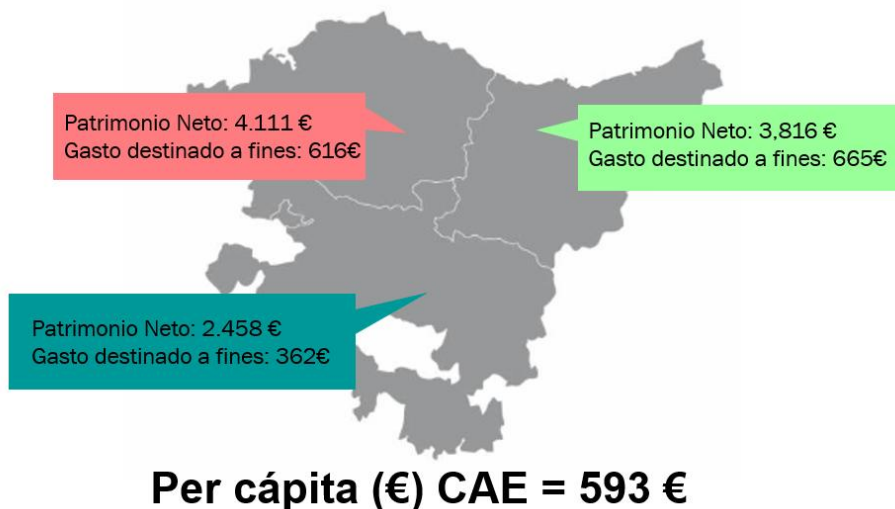
En el siguiente gráfico se detalla el porcentaje del gasto destinado a fines sobre el patrimonio neto que realiza cada área de actividad. Este indicador mide la rentabilidad social del patrimonio de la fundación. Es reseñable por un lado que tanto el área de actividad de educación como el de tecnología, investigación e innovación destinan un porcentaje superior al 90% del patrimonio neto. Por otro lado, el área de museos y patrimonio cultural destina a fines el 38% del patrimonio neto debido al elevado valor del inmovilizado de algunas de sus fundaciones.

Gráfico 32. Gasto destinado a fines sobre patrimonio neto por área de actividad (%)



El siguiente apartado analizará las principales magnitudes del sector fundacional vasco por territorio histórico. Uno de los datos más significativo es que el gasto per cápita destinado a fines fundacionales en la Comunidad Autónoma de Euskadi ascendió en 2024 a 593 euros, lo cual supone un aumento del 9% respecto al ejercicio anterior. En 2023 dicho gasto aumentó en un 8%, por lo que el incremento de gasto se consolida. Además, el patrimonio del sector fundacional por habitante ascendió a 3.763 euros, un patrimonio 6% superior al de 2023. A continuación, se desglosan estos datos per cápita por territorio histórico:

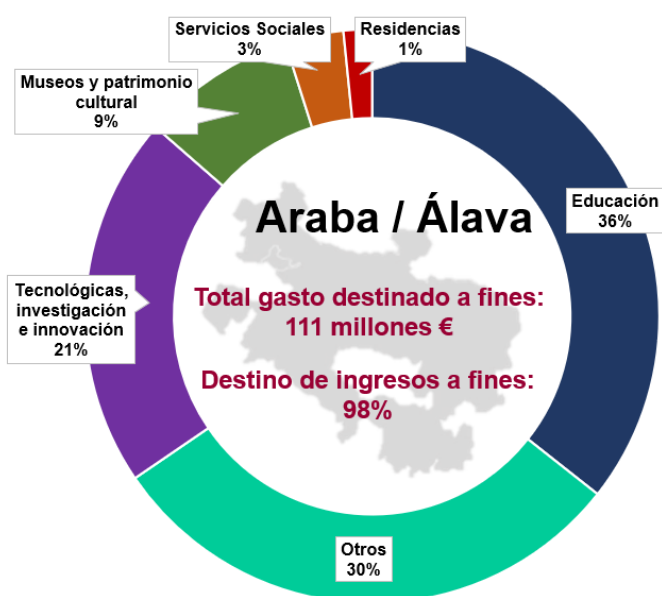
Gráfico 33. Gastos destinados a fines fundacionales per cápita (euros)



Fuente: EUSTAT. Estadística Municipal de Habitantes a 31/12/2024

Si realizamos una comparación entre los territorios históricos, vemos que el sector fundacional tiene una presencia mayor en Bizkaia y Gipuzkoa que en Álava. Si comparamos Bizkaia y Gipuzkoa entre sí, los datos son muy similares, aunque se aprecia que en Gipuzkoa se da un gasto destinado a fines ligeramente mayor con un patrimonio neto moderadamente menor. Dicho gasto se ha desglosado de la siguiente manera por territorio:

Gráfico 34. Gasto destinado a fines fundacionales por Territorio Histórico



En Álava se destina a fines el 98% de la base de cálculo, que asciende a 111 millones de euros. El 36% de dicho gasto se destina a fines educativos y el 21% a tecnología, investigación e innovación. Por otro lado, el gasto en servicios sociales y residencias es menor que en el resto de Territorios Históricos.



En Bizkaia se destina a fines el 99% de la base de cálculo, que asciende a 676 millones de euros. El 42% de dicho gasto se destina a tecnología, investigación e innovación, significativamente superior al resto de territorios históricos, y el 25% a servicios sociales. El gasto en educación es residual en comparación con el resto de Territorios Históricos.



En Gipuzkoa se destina a fines el 99% de la base de cálculo, que asciende a 465 millones de euros. El 31% de dicho gasto se destina a tecnología, investigación e innovación y el 19% a educación. En Gipuzkoa destaca que las residencias tienen un peso del 13% del gasto destinado a fines. En cambio, el gasto en museos y patrimonio cultural es proporcionalmente menor.



2.3 SITUACIÓN PATRIMONIAL, SITUACIÓN FINANCIERA Y GASTO AGREGADO

Una vez explicado el destino del gasto de las fundaciones, a continuación, se desglosan las magnitudes de balance para el ejercicio 2024 clasificadas por área de actividad, junto con el gasto agregado de las fundaciones:

Tabla 5. Magnitudes económicas por área de actividad (euros)

Área de Actividad	MAGNITUD ECONÓMICA (euros)		
	Activo	Patrimonio Neto	Gasto agregado
Educación	237.815.227	169.814.508	170.405.657
Museos y patrimonio cultural	286.047.989	230.091.664	77.714.026
Cooperación al desarrollo	91.393.018	68.386.081	34.712.870
Residencias	190.342.653	164.879.873	138.638.763
Servicios Sociales	469.728.410	405.994.311	221.925.471
Tecnológicas, investigación e innovación	979.226.598	505.870.567	421.786.763
Otros	522.407.405	439.695.151	231.466.027
TOTAL	2.776.961.300	1.984.732.155	1.296.649.577

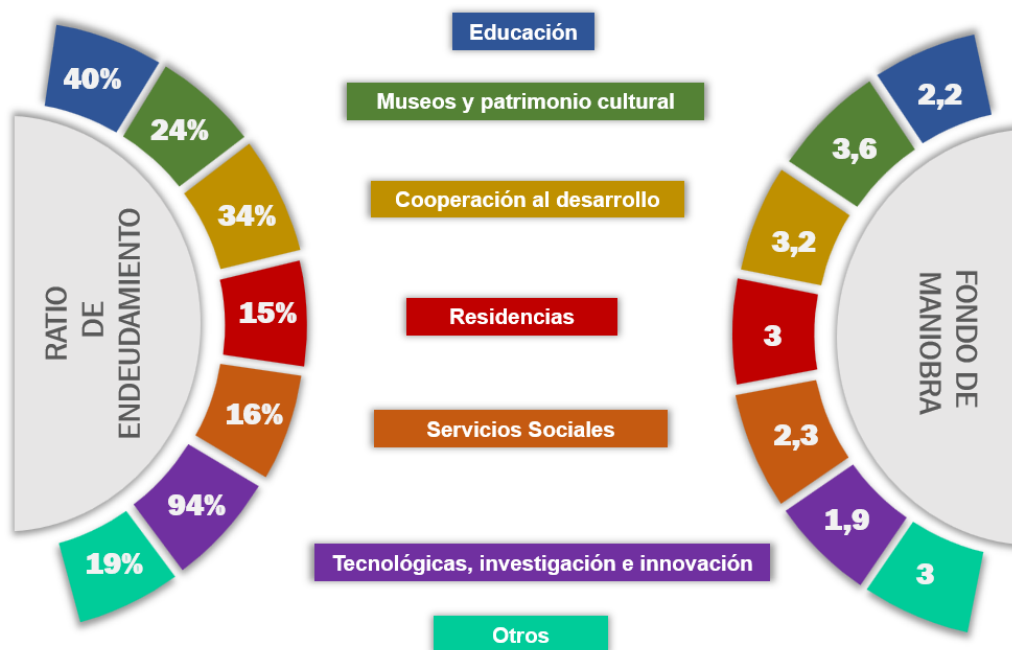
Tal y como se explica en la nota de metodología, el gasto agregado es la suma de las principales partidas de gasto de la cuenta de resultados, mientras que los gastos destinados a fines fundacionales son aquellos gastos e inversiones que han contribuido al cumplimiento de los mencionados fines.

La situación patrimonial y financiera de las fundaciones puede medirse mediante ratios. En ese sentido, la ratio de endeudamiento refleja la situación patrimonial, es decir, el resultado de dividir el pasivo entre el patrimonio neto. Cuanto menor sea dicho ratio, menos endeudada está la fundación y mejor situación patrimonial tiene. La ratio media de endeudamiento es del 40%, la cual se ha reducido en cuatro puntos respecto al 44% del 2023.

Por otro lado, la situación financiera se analiza mediante el fondo de maniobra, el cual refleja el activo corriente dividido por el pasivo corriente. El fondo de maniobra puede ser indicador de tensiones de liquidez en caso de ser inferior a 1. El múltiplo medio del fondo de maniobra de las fundaciones es de 2,2. Por lo tanto, la situación de liquidez del sector es saneada.

A continuación, se reflejan dichas ratios desglosadas por área de actividad para el ejercicio 2024:

Gráfico 35. Situación patrimonial: Ratio de endeudamiento y Fondo de maniobra



El desglose por actividad de la ratio de endeudamiento refleja que las fundaciones de los ámbitos de residencias (15%) y servicios sociales (16%) son las menos endeudadas y las fundaciones de tecnología, investigación e innovación son las más apalancadas. El apalancamiento de las fundaciones de tecnología, investigación e innovación se debe en parte a la contabilización de subvenciones de capital reintegrables como deuda. En la evolución del 2024 destacan la reducción del endeudamiento de las fundaciones de tecnología, investigación e innovación (del 110% en 2023 al 94% en 2024) y el aumento de endeudamiento en las fundaciones de educación (del 28% en 2024 al 40% en 2023).

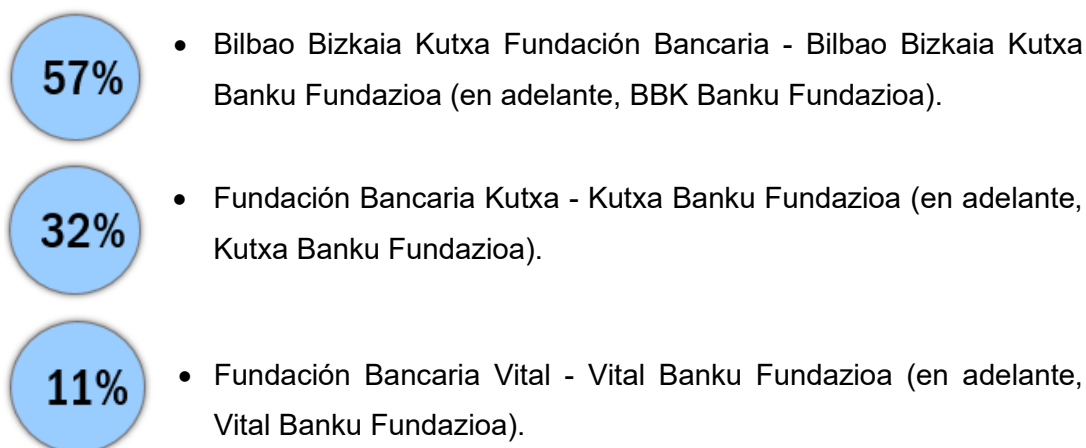
Respecto a la ratio de fondo de maniobra, si éste es superior a uno, se presume que no habrá problemas de liquidez a corto plazo. Analizado el desglose por áreas de actividad, se refleja que las fundaciones del ámbito de museos y patrimonio cultural son las que tienen una situación financiera a corto plazo más solvente (3,6). En cambio, el ámbito que tiene el fondo de maniobra más bajo es el de las fundaciones de Tecnología, investigación e innovación (1,9). En cualquier caso, la situación financiera del sector fundacional a corto plazo es solvente.



2.4 FUNDACIONES BANCARIAS

Según el artículo 65 de la Ley 9/2016 de Fundaciones del País Vasco, son fundaciones bancarias las que mantienen una participación en una entidad de crédito que alcanza, de forma directa o indirecta, al menos un 10% del capital o de los derechos de voto de la entidad, o que les permite nombrar o destituir algún miembro de su órgano de administración. Las fundaciones bancarias han de tener finalidad social y orientar su actividad principal a la atención y desarrollo de la obra social y a la adecuada gestión de su participación en una entidad de crédito.

En Euskadi se crearon en 2014 tres fundaciones bancarias, una por cada territorio histórico. Las tres fundaciones bancarias poseen la totalidad de las acciones de la entidad de crédito denominada Kutxabank, S.A. Dicha creación se derivó de la transformación de las cajas de ahorros en fundaciones bancarias. El porcentaje de participación de cada una de ellas, junto con su denominación, son las siguientes:



Además de las tres fundaciones bancarias de Euskadi, en el Estado existen tres fundaciones bancarias que mantienen una participación superior al 10% en una entidad de crédito: Fundación Bancaria La Caixa, Fundación Bancaria Ibercaja y Fundación Bancaria Unicaja.

Las fundaciones bancarias suponen una parte muy relevante del sector fundacional de Euskadi. A continuación, se desglosan las principales magnitudes de las fundaciones bancarias junto con los datos del resto de fundaciones del Euskadi durante los ejercicios 2024 y 2023. Dichas magnitudes principales serán cuatro: activos, patrimonio neto, ingresos y gastos destinados a fines fundacionales.

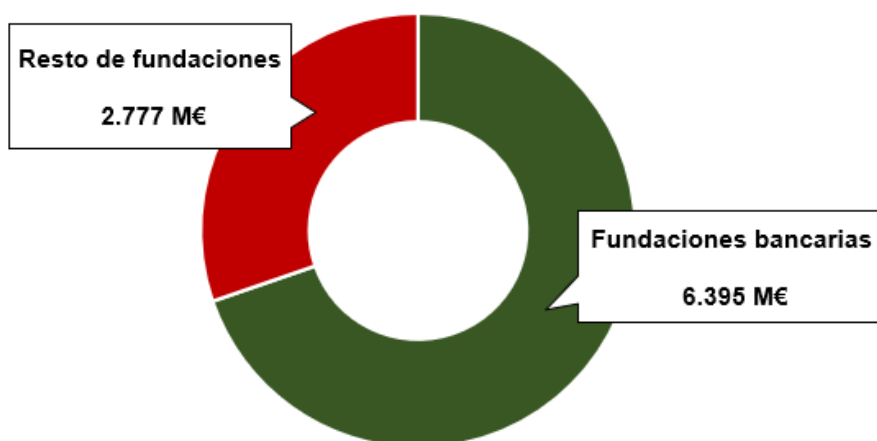
Tabla 6. Magnitudes económicas fundaciones bancarias y total sector fundacional 2024 y 2023 (millones de euros)

2024	Fundaciones bancarias	Resto de fundaciones
Activo total	6.395	2.777
Patrimonio neto	6.363	1.985
Ingresos	369	1.339
Gasto destinado a fines	64	1.252

2023	Fundaciones bancarias	Resto de fundaciones
Activo total	6.062	2.618
Patrimonio neto	6.041	1.823
Ingresos	308	1.253
Gasto destinado a fines	56	1.142

Las tres fundaciones bancarias suman en 2024 un valor contable de sus activos por importe de 6.395 millones de euros, lo cual supone el 70% del valor contable del sector fundacional analizado. Las fundaciones bancarias tienen un patrimonio significativo compuesto en gran parte por la participación en la entidad de crédito Kutxabank, S.A. Durante el ejercicio 2024 se han incrementado el activo y el patrimonio neto de las fundaciones bancarias. Por su parte, los ingresos han aumentado un 20% debido en gran parte al aumento del dividendo recibido de Kutxabank. El gasto destinado a obra social también ha aumentado de 56 a 64 millones.

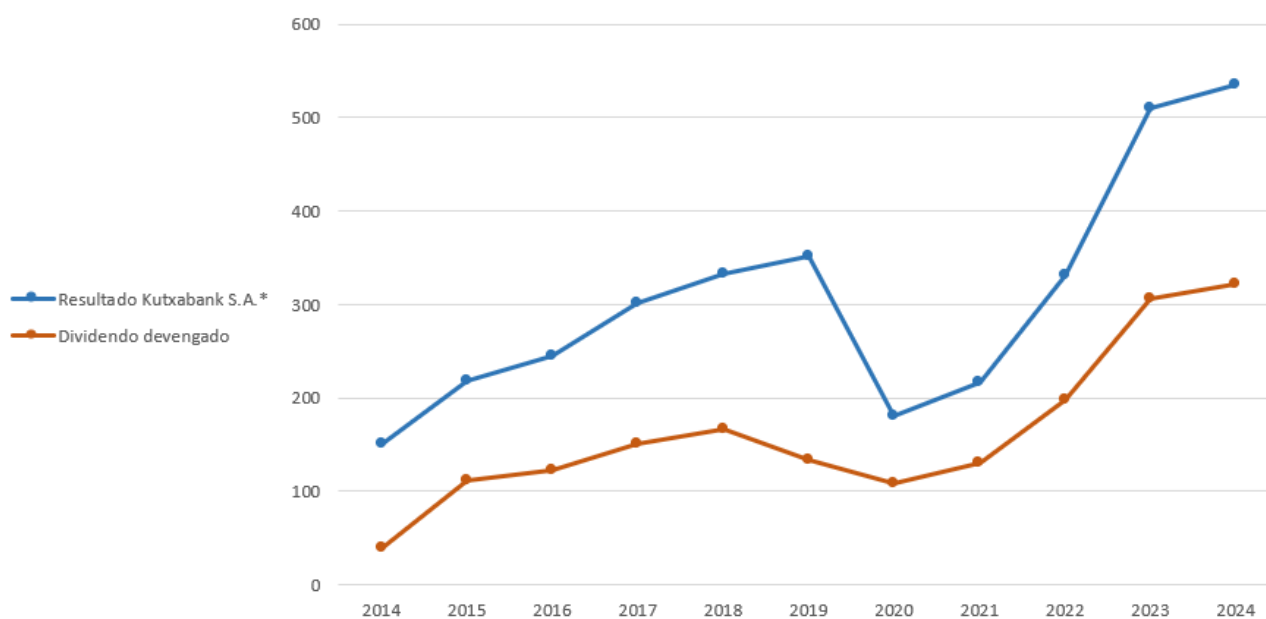
Gráfico 36. Valor contable del activo (millones de euros)



Desde la creación de las fundaciones bancarias en 2014, Kutxabank, S.A. ha obtenido unos resultados consolidados atribuibles a las fundaciones bancarias de 3.374

millones de euros y se han repartido dividendos por importe de 1.747 millones de euros. En el siguiente gráfico se aprecia que el resultado de Kutxabank, S.A. se redujo en los ejercicios 2020 y 2021, pero en 2022 se recuperaron las cifras prepandemia y en 2023 y 2024 se han obtenido los mejores resultados de la historia del banco.

Gráfico 37. Evolución del resultado y el dividendo repartido 2014-2024 (millones de euros)

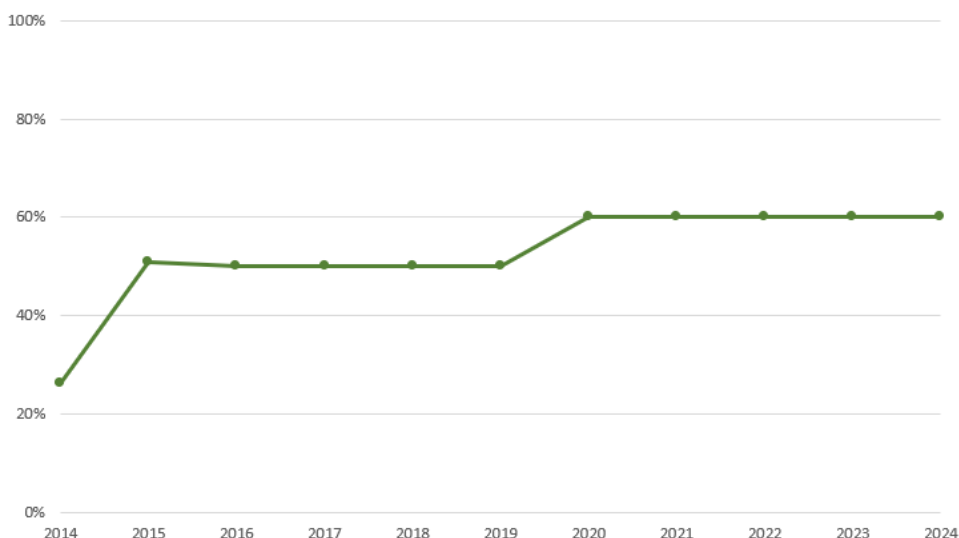


(*) Resultado consolidado de Kutxabank, S.A. y sociedades dependientes atribuible a las tres fundaciones bancarias.

Respecto a la distribución del resultado Kutxabank, S.A. a continuación se refleja el *pay-out*; una ratio que se define como el porcentaje del resultado que las fundaciones bancarias, como accionistas, han decidido repartir como dividendo. Dicha ratio de las fundaciones bancarias se ha estabilizado en el 60% del resultado en los últimos ejercicios, destinando el 40% restante a capitalizar el banco. Dicho *pay-out* está por encima de la media del sector bancario estatal.



Gráfico 38. Evolución del pay-out en 2014-2024 (%)

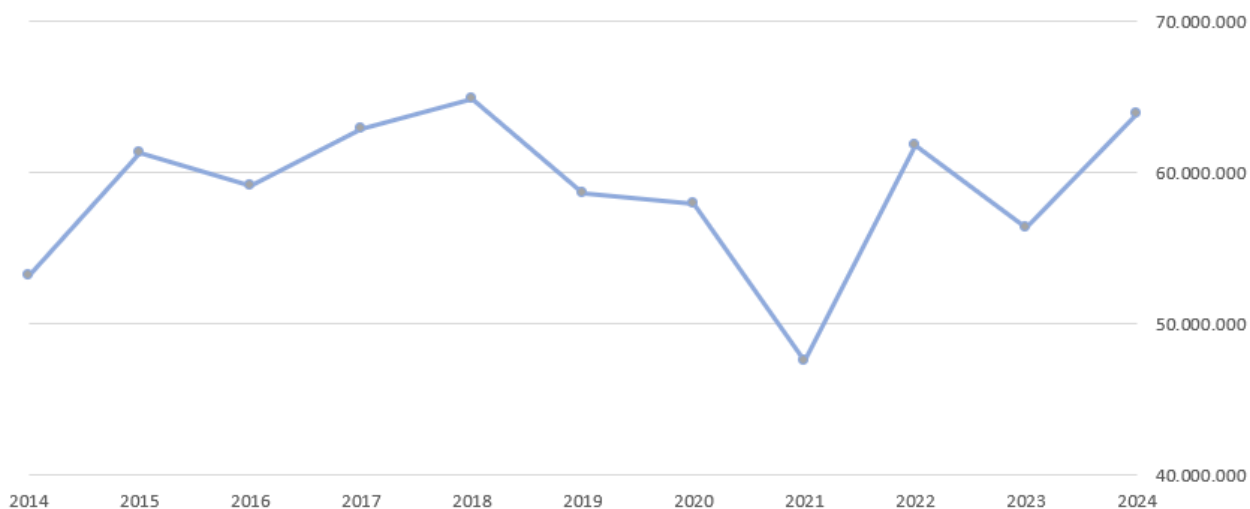


Además, cabe mencionar que las fundaciones bancarias tienen otras fuentes de ingresos privados que no se han incluido en este gráfico. En ese sentido, los ingresos financieros de las tres fundaciones bancarias procedentes de fuentes ajenas a Kutxabank, S.A. han ascendido en 2024 a 39 millones de euros (29 millones de euros en 2023), es decir, el 11% de los ingresos. Por lo tanto, la diversificación de las inversiones de las fundaciones bancarias es limitada.

Por su parte, la financiación pública de las fundaciones bancarias es limitada. En ese sentido, durante el ejercicio 2024 las fundaciones bancarias han obtenido subvenciones de explotación por importe de 1,4 millones de euros.

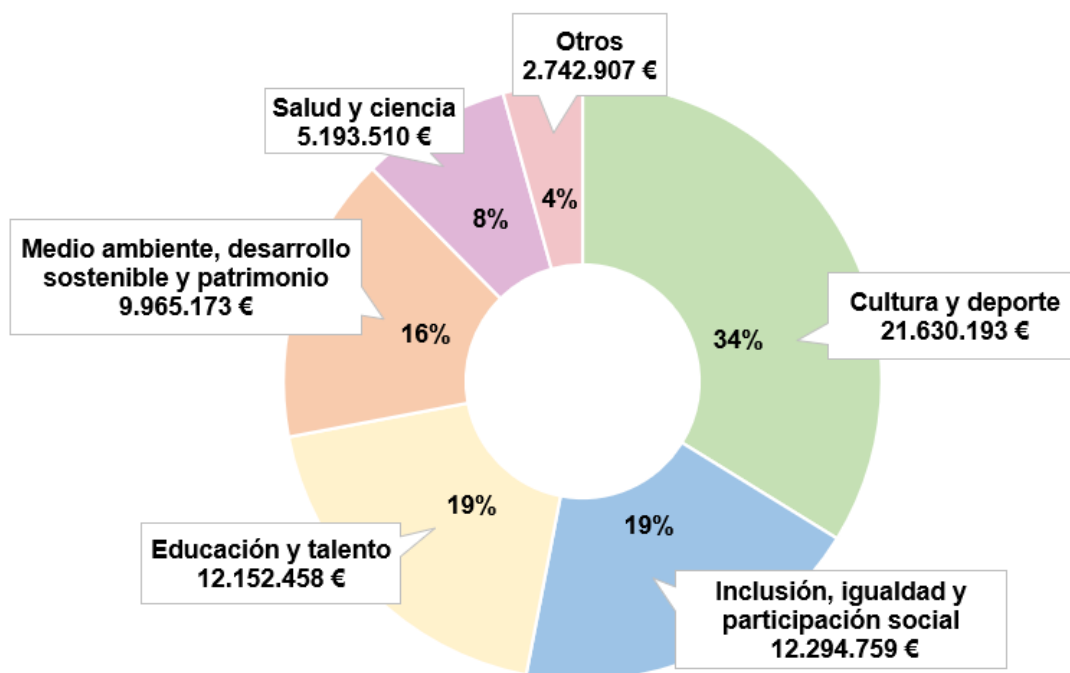
Desde su creación las fundaciones bancarias han destinado a obra social un total de 648 millones de euros. El gasto en obra social de las tres fundaciones bancarias ha oscilado entre 47 y 65 millones de euros anuales. En el siguiente gráfico se aprecia la evolución de la obra social desde su creación.

Gráfico 39. Gasto destinado a fines (euros)



Respecto a la finalidad del gasto en obra social de las fundaciones bancarias, ésta se destina a diversas áreas de actividad. En el 2024 las fundaciones bancarias destinaron 64 millones de euros (56 millones de euros en 2023) a fines fundacionales como cultura, inclusión, educación o medio ambiente. El importe destinado en 2024 está ligeramente por debajo de la obra social máxima alcanzada en 2018. Por su parte, la inversión destinada a fines fundacionales asciende a 3,5 millones de euros en 2024. Cada fundación bancaria tiene su propia clasificación de las actividades realizadas y, a continuación, se desglosa una clasificación armonizada del destino de los ingresos agregado por actividades de 2024.

Gráfico 40. Destino del gasto de obra social por ámbito (euros)

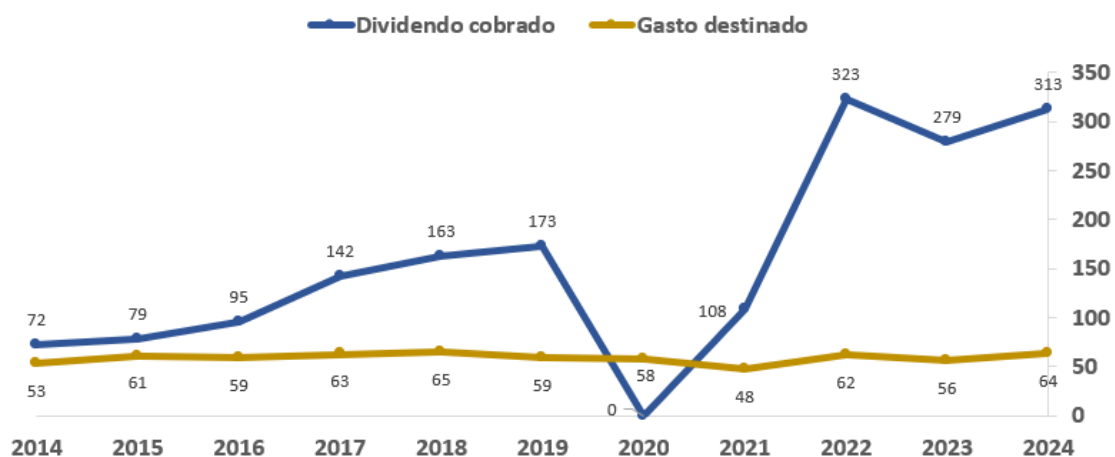


Del total de 64 millones del gasto de obra social, el ámbito al que más recursos se destinan es el de cultura y deporte con 22 millones de euros. Por su parte, las tres categorías referentes a inclusión, igualdad y participación social, educación y talento y medioambiente, desarrollo sostenible y patrimonio suponen más de la mitad de la obra social.

Las actividades descritas se han llevado a cabo tanto directamente por las fundaciones bancarias como indirectamente por otras fundaciones de su grupo como Kutxa Fundazioa o Fundación Vital Fundazioa.

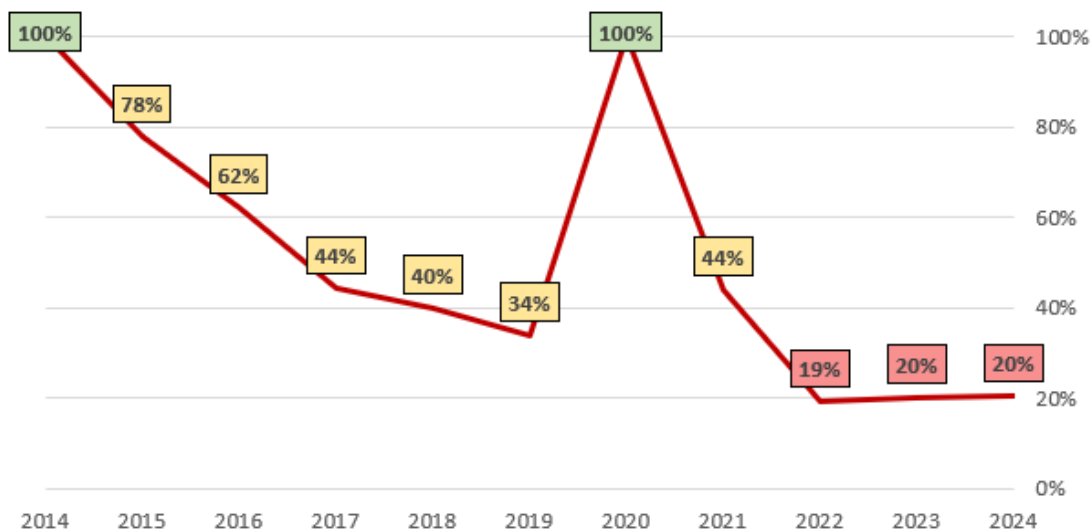
En el periodo 2014 - 2024 las fundaciones bancarias han recibido dividendos de Kutxabank, S.A. por importe de 1.747 millones de euros. Los ingresos por dividendo han ido creciendo de forma significativa desde la creación de las fundaciones bancarias. Por su parte, el gasto destinado a obra social se ha mantenido estable en los diez primeros años de las fundaciones bancarias en torno a 60 millones de euros por ejercicio. A continuación, se comparan los dividendos cobrados por las fundaciones bancarias y el gasto en obra social desde su creación en 2014:

Gráfico 41. Dividendos recibidos y obra social (millones de euros)



El porcentaje del dividendo que las fundaciones bancarias han destinado a obra social ha disminuido durante los últimos ejercicios, con la excepción del ejercicio 2020. La causa de esta disminución ha sido el aumento de los resultados de Kutxabank, S.A. y el mantenimiento del gasto en la obra social, así como la obligatoriedad de dotar el fondo de reserva. A continuación, se detalla el porcentaje del dividendo recibido de Kutxabank, S.A. que las fundaciones bancarias destinan a gasto en obra social:

Gráfico 42. Porcentaje del dividendo destinado a gasto en obra social



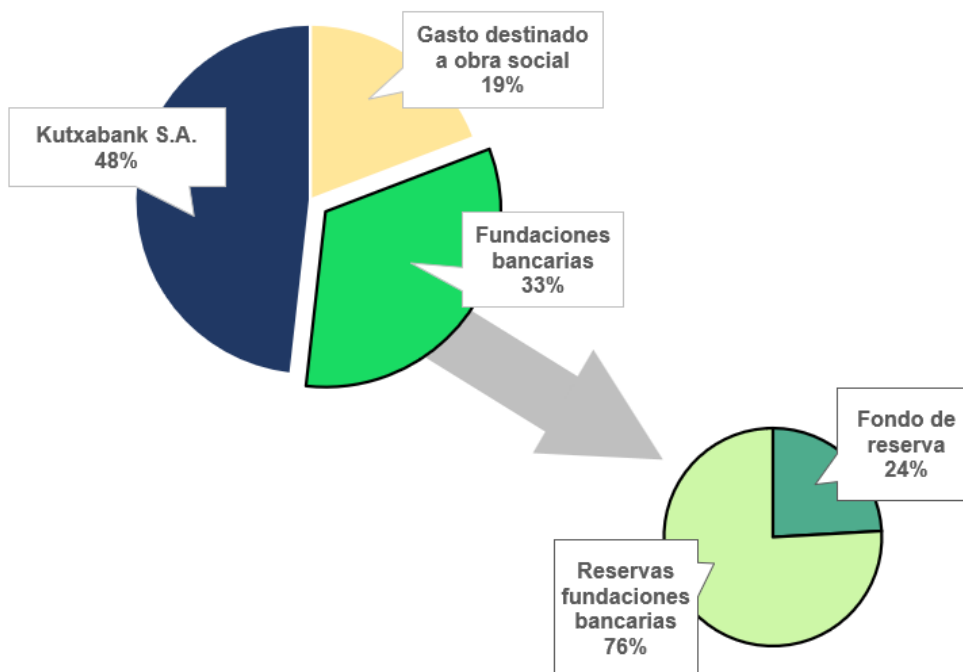
En 2024 las fundaciones bancarias han destinado a obra social el 20% de los dividendos recibidos por Kutxabank, en línea con los dos anteriores ejercicios.

Kutxabank, S.A. y sus sociedades dependientes han tenido en el periodo 2014 - 2024 un resultado acumulado de 3.374 millones de euros. Durante ese periodo, los patronatos de las fundaciones bancarias decidieron ratificar la propuesta del consejo de administración de Kutxabank, S.A. para la aplicación del resultado: se repartieron 1.747 millones de euros a las fundaciones bancarias (52% del resultado) y Kutxabank, S.A. conservó 1.627 millones de euros para fortalecer su capitalización (48% del resultado).

Respecto a los 1.747 millones de euros repartidos a las fundaciones bancarias, 648 se destinaron a obra social y 1.099 millones de euros fueron destinados a reforzar la capitalización de las fundaciones bancarias.

En el gráfico posterior se refleja el reparto mencionado y se desglosa el detalle de las reservas por importe de 1.099 millones de euros que las fundaciones bancarias han acumulado desde su creación: 265 millones se han mantenido como fondo de reserva y 834 millones se han mantenido como reservas voluntarias.

Gráfico 43. Destino del resultado del Grupo de Kutxabank S.A y sociedades dependientes. durante 2014-2024 (%)



Las fundaciones bancarias con una participación superior al 50% en una entidad de crédito deben dotar el fondo de reserva exigido por el Banco de España. El objetivo de dotar dicho fondo es garantizar la gestión sana y prudente de la entidad participada. BBK Banku Fundazioa inició en el ejercicio 2015 la constitución del fondo de reserva con carácter preceptivo. Dicho fondo está completamente dotado desde 2022 y a 31 de diciembre de 2024 el importe registrado asciende a 265 millones de euros (256 millones de euros en 2023). Por su parte, Kutxa Banku Fundazioa y Vital Banku Fundazioa no tienen la obligación legal de dotar dicho fondo de reserva y en sus cuentas anuales no consta que estén realizando dotación alguna.



2.5 FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO VASCO

Son fundaciones del sector público vasco las fundaciones en las que, correspondiendo a dicho sector la designación de la mayoría de los miembros de su órgano de gobierno, se dé además alguna de las siguientes circunstancias:

- Que la dotación sea aportada en más del 50% de su valor por el sector público vasco.
- Que su patrimonio fundacional esté formado con un carácter de permanencia en más de un 50% de su valor por bienes o derechos aportados por el sector público vasco.

El objeto de este apartado se centra en analizar la composición de los patronatos designados por el sector público, sin entrar al ámbito del origen de la dotación o el patrimonio fundacional. Por lo tanto, no es objeto de este informe realizar un inventario exhaustivo de fundaciones del sector público vasco.

Para analizar la composición de los patronatos en función de la capacidad de designación del sector público, se han tenido en cuenta 389 fundaciones. Dicho número de fundaciones corresponde a fundaciones que han presentado las cuentas anuales del ejercicio 2024. A continuación, se desglosan las 389 fundaciones en base al porcentaje de personas que integran los patronatos designados por el sector público.

Tabla 7. Número de fundaciones por % de miembros del patronato designados por el sector público

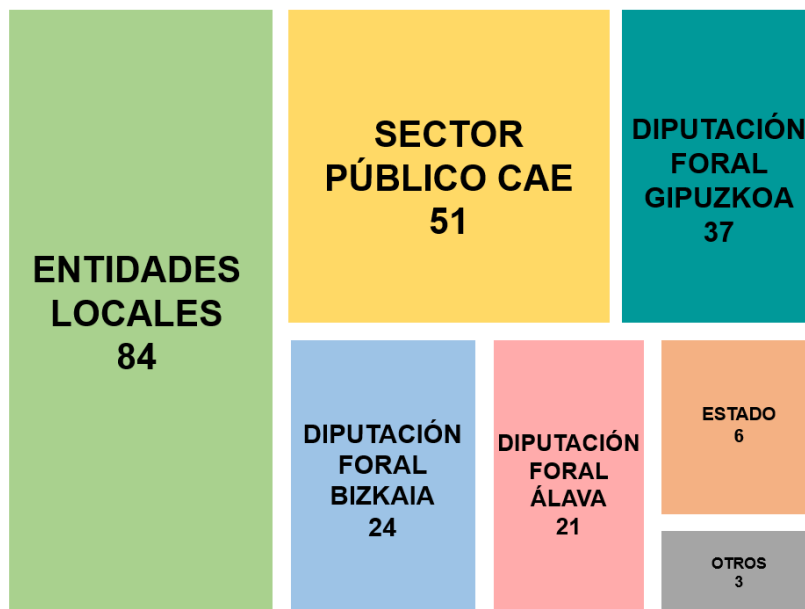
% de miembros del patronato designados por el sector público	Nº de fundaciones
0%	263
1% - 49%	59
≥ 50%	67
Total general	389

Aproximadamente una de cada tres fundaciones tiene al menos un patrono o patrona designada por el sector público, es decir, 126 fundaciones de las 389 que han presentado cuentas anuales del ejercicio 2024.

Además, teniendo en cuenta que en algunas fundaciones existen miembros del patronato designados por diferentes entes públicos, del análisis de datos se concluye que las administraciones públicas han realizado 226 designaciones en dichas

fundaciones. A continuación, se desglosan las administraciones públicas que han designado algún patrono o patrona en dichas fundaciones.

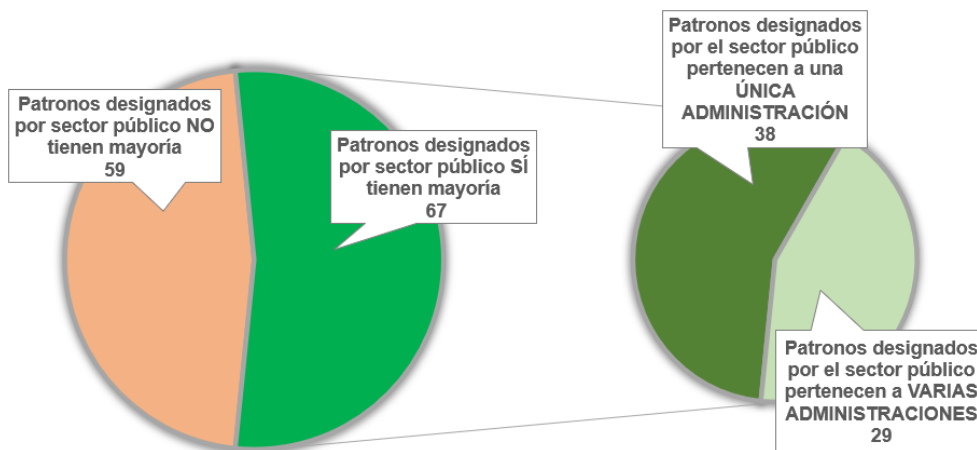
Gráfico 44. Nº de fundaciones en las que cada AAPP puede designar patronos o patronas



En el gráfico anterior se aprecia que el sector público local, compuesto por ayuntamientos y entes comarcales, tiene la capacidad de designar a algún miembro del patronato en 84 fundaciones. El sector público de la CAE tiene la capacidad de designar personas que integran los patronatos en 51 fundaciones, y el sector público foral, por su parte, en 82 fundaciones. En cuanto al peso relativo de las diputaciones forales de cada territorio histórico, la Diputación Foral de Gipuzkoa tiene miembros del patronato designados en 37 fundaciones, la Diputación Foral de Bizkaia en 24 fundaciones y la Diputación Foral de Álava en 21 fundaciones.

Las 126 fundaciones que tienen algún miembro del patronato designado por el sector público pueden clasificarse en dos grupos: aquellas en las que el sector público tiene la capacidad de nombrar a la mitad o más miembros del patronato y aquellas en las que no tiene dicha capacidad.

Gráfico 45. Desglose del número de fundaciones donde las AAPP tienen la capacidad de designar a alguna persona integrante del patronato



Las administraciones públicas designan a la mitad o más componentes del patronato en 67 fundaciones. De esas 67 fundaciones, en 38 los patronos públicos son designados por una única administración. Por otro lado, en 29 de ellas dicha designación es realizada por dos o más administraciones públicas. Es decir, existe colaboración entre entidades del sector público en 29 fundaciones del sector público vasco para la gestión de las fundaciones.

Gráfico 46. Fundaciones con el Patronato totalmente designado por una única AAPP

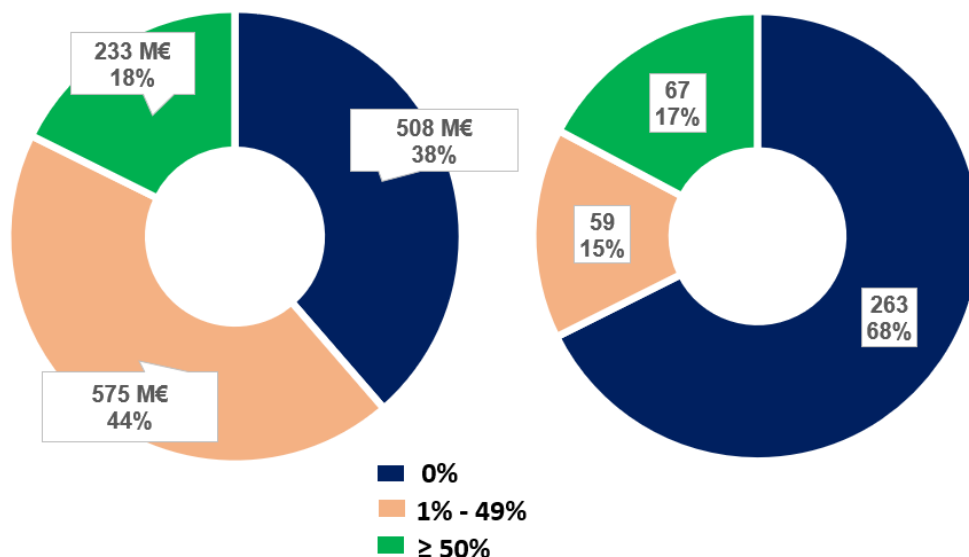


Por otro lado, las administraciones públicas tienen la capacidad de designar alguna persona integrante del patronato, sin llegar a tener el control del patronato, en 59 fundaciones.

El gasto destinado a fines fundacionales en 2024 de las fundaciones del País Vasco que presentan cuentas anuales ascendió a 1.315 millones de euros. En relación a la composición del patronato designada por el sector público, el número de fundaciones y el gasto destinado a fines se detalla a continuación:

Gráfico 47. Gasto de fundaciones por % de cargos designados por el sector público (millones de euros y %).

Gráfico 48. Número de fundaciones por % de cargos designados por el sector público y porcentaje.



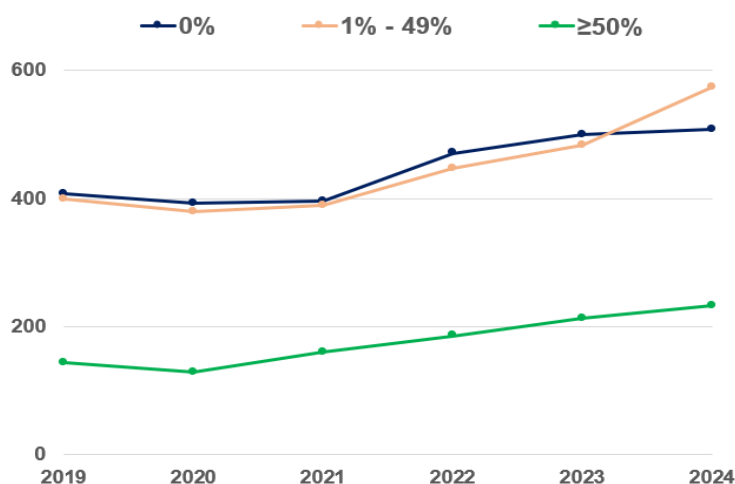
Cabe resaltar que las fundaciones cuyo patronato cuenta con patronos designados por el sector público pero que estos suponen menos de la mitad del patronato tienen un gasto destinado a fines fundacionales medio superior al resto. En concreto, suponen el 15% del número de fundaciones (59 fundaciones) y el 44% del gasto agregado (575 millones de euros). En cambio, el 68% de las fundaciones tienen un patronato que carece de miembros del patronato designados por el sector público pero su gasto destinado a fines supone el 38% del total.

En los anteriores gráficos se aprecia que las fundaciones con mayoría de miembros del patronato privados suponen el 82% del gasto. Por su parte, las

fundaciones cuya mayoría está designada por las administraciones públicas asciende al 18% del gasto destinado a fines.

A continuación, se refleja la evolución de dicho gasto desglosado por el porcentaje de miembros del patronato designados por el sector público.

Gráfico 49. Gasto destinado a fines clasificado por el % de cargos designados por las AAPP (millones de euros).



En el ejercicio 2024 se aprecia un aumento significativo del gasto de fundaciones cuyo patronato cuenta con patronos designados por el sector público pero que éstos suponen menos de la mitad del patronato. Es decir, el gasto a fines de las fundaciones con participación minoritaria en el patronato es el que más ha aumentado y ha superado a las fundaciones con patronatos completamente privados, a pesar de que los 3 grupos han aumentado el gasto destinado a fines.

Por último, cabe mencionar que las fundaciones deben presentar el certificado de datos actualizados junto con las cuentas anuales, en virtud del artículo 33 del Decreto 115/2019, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco. En dicho certificado 53 fundaciones manifiestan tener la consideración de fundación del sector público vasco al cierre del ejercicio 2024, en los términos del artículo 63 de la Ley 9/2016, de 2 de junio, de fundaciones del País Vasco. Estas 53 fundaciones cuentan con un gasto de 249 millones de euros. Dicho importe supone el 18% del gasto agregado total (1.367 millones de euros).



2.6 CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR FUNDACIONAL AL VALOR AÑADIDO BRUTO Y AL PRODUCTO INTERIOR BRUTO DE EUSKADI

Una vez decidida la categorización por áreas de actividad de las fundaciones vascas, en base a la metodología definida, el Protectorado de Fundaciones del País Vasco analiza el impacto generado por las fundaciones sobre los diferentes grupos de interés, como, por ejemplo, en las personas trabajadoras y voluntarias, en las administraciones públicas, y en las personas beneficiarias y la sociedad en su conjunto. Dicho impacto consiste, por ejemplo, en el valor generado por las fundaciones vascas a una persona que visita una fundación-museo, el valor generado a través de la oportunidad laboral a personas con discapacidad, el ahorro en horas de cuidado liberadas a las familias, el ahorro a las administraciones públicas por la prestación de servicios sociales, etc.

Con ese objetivo, y en base a los datos e información disponible en los registros oficiales, tal y como se especifica en la introducción, las cifras que se presentan a continuación, y las relativas a las personas involucradas a las fundaciones vascas (personal remunerado, voluntariado y personal que integra los órganos de gobierno) que se analizan en el capítulo tercero, muestran por sí solas la contribución económica del sector fundacional. De este modo, el ejercicio muestra que las fundaciones vascas analizadas en el presente informe contribuyeron a generar cerca de 767 millones de euros de valor añadido en 2024 (707 millones de euros aproximadamente en 2023), teniendo en cuenta los efectos directos, entendidos como los impactos en producción obtenidos a partir de la cuenta de resultados, y calculados como la suma de:

- los costes laborales
- las amortizaciones
- y otros impuestos netos sobre la producción.

Esta cifra supone el **0,86%** del PIB vasco en 2024 y el 0,84% en 2023, y aumentaría de tener en cuenta los efectos indirectos, el efecto tractor y los impactos inducidos. No ha sido tenido en cuenta el efecto del valor movilizado por las fundaciones, fundamentalmente, a través de los proveedores, ni tampoco la contribución en otros sectores de la economía, como consecuencia de los efectos sobre los clientes o del aumento de consumo o efecto renta.



Tabla 8. Valor añadido bruto del sector fundacional de Euskadi por componentes. Rentas 2021-2024 (euros)

	2021	2022	2023	2024
Remuneración asalariados	546.937.884	572.536.470	639.864.853	694.883.262
Consumo de capital fijo (amortizaciones)	60.220.351	61.298.085	66.334.571	71.078.719
Otros impuestos netos sobre la producción	803.886	854.522	791.285	960.972
VALOR AÑADIDO BRUTO Sector fundacional vasco	607.962.121	634.689.077	706.990.709	766.922.953
VAB CAE *	70.807.648.000	78.341.856.000	84.469.554.000	89.302.230.000
%	0,86%	0,81%	0,84%	0,86%

* Fuente: EUSTAT. Cuentas económicas. Base 2022.

En este sentido, la aproximación concluye que las fundaciones vascas, en lo que respecta a la contribución al PIB vasco, se sitúa a niveles de otros sectores como el de agricultura, ganadería y pesca (0,9%) y por debajo de otras personas jurídicas como las cooperativas (3,9%) Fuente VAB de cooperativas: Dpto. Economía, Trabajo y Empleo. Estadística de la Economía Social.

A continuación, se muestra la capacidad de generación de valor añadido bruto del sector fundacional relativo a 2024 por territorio histórico:

Tabla 9. Valor añadido bruto del sector fundacional por componentes y territorio histórico. Rentas 2024 (euros)

	2024		
	Araba / Álava	Bizkaia	Gipuzkoa
Remuneración asalariados	66.132.336	367.299.513	261.451.412
Consumo de capital fijo (amortizaciones)	8.159.080	32.615.663	30.303.976
Otros impuestos netos sobre la producción	140.090	447.677	373.206
VALOR AÑADIDO BRUTO Sector fundacional vasco	74.431.506	400.362.853	292.128.594
*VAB CAE	14.258.773.000	45.298.933.000	29.744.524.000
%	0,52%	0,88%	0,98%

* Fuente: EUSTAT. Cuentas económicas. Base 2022.

Del volumen total de ingresos generados por el sector fundacional vasco, que ascendió a 1.708 millones de euros en 2024, el valor añadido bruto representó un 45% del mismo, alcanzando los 767 millones de euros.



Aplicando el modelo de Leontief, la estimación de la contribución de las fundaciones concluye que las fundaciones vascas contribuyeron a generar más de 957 millones de euros de valor añadido en 2024, teniendo en cuenta los efectos directos e indirectos. Esta cifra supone el **1,08%** del PIB vasco para ese año, siendo la misma cifra en el ejercicio 2023.



2.7 MONETIZACIÓN DEL VALOR SOCIAL GENERADO POR EL SECTOR FUNDACIONAL DE EUSKADI

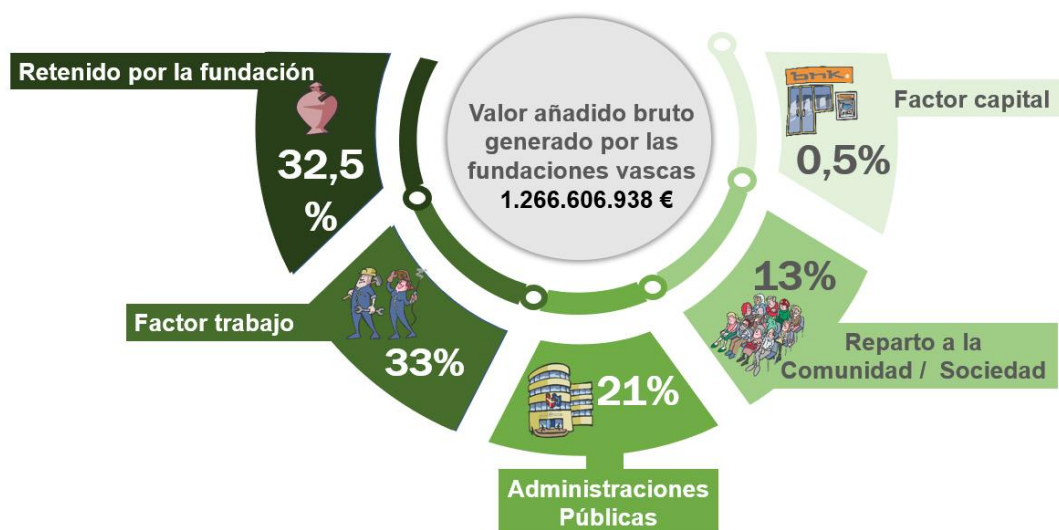
La sociedad exige que las fundaciones midan su impacto más allá de los indicadores económicos clásicos, ya que la contabilidad financiera no refleja el valor social que realmente generan. Buena parte de ese valor —como las aportaciones sin precio de mercado o el valor emocional para sus grupos de interés— queda fuera de los registros tradicionales y, por tanto, se invisibiliza. Metodologías como el Valor Social Integrado (VSI), con base en el modelo poliédrico desarrollado por Freeman, Retolaza y San-Jose (2020), permiten identificar y monetizar estos elementos, haciendo visible el valor total que aportan a la comunidad.

El presente capítulo ha optado por tratar de monetizar el valor social generado por el sector fundacional vasco, centrándose únicamente en el cálculo de valor de mercado.

En el ámbito del valor de mercado, es esencial considerar el valor añadido que genera la organización y que posteriormente se distribuye entre sus distintos grupos de interés. La metodología propuesta traslada los datos de la cuenta de resultados al modelo de la AECA basado en el Estado del Valor Añadido (EVA), que actúa como indicador clave del rendimiento de la fundación. En este marco, los gastos se interpretan como valor generado para las personas trabajadoras, entidades financieras, administraciones públicas o para la propia organización, de modo que el excedente final se entiende como el resultado de un esfuerzo colectivo de los distintos grupos de interés vinculados al sector fundacional.

Seguidamente, se muestra visualmente el valor añadido distribuido (aplicado) a los cinco grandes grupos de interés: personal trabajador, administración pública, reparto a la comunidad y sociedad (ayudas monetarias entregadas), capital ajeno (financiadores bancarios y similares), así como el valor retenido por la propia organización:

Gráfico 50. Reparto o aplicación del valor añadido bruto generado por las fundaciones vascas (euros y %)

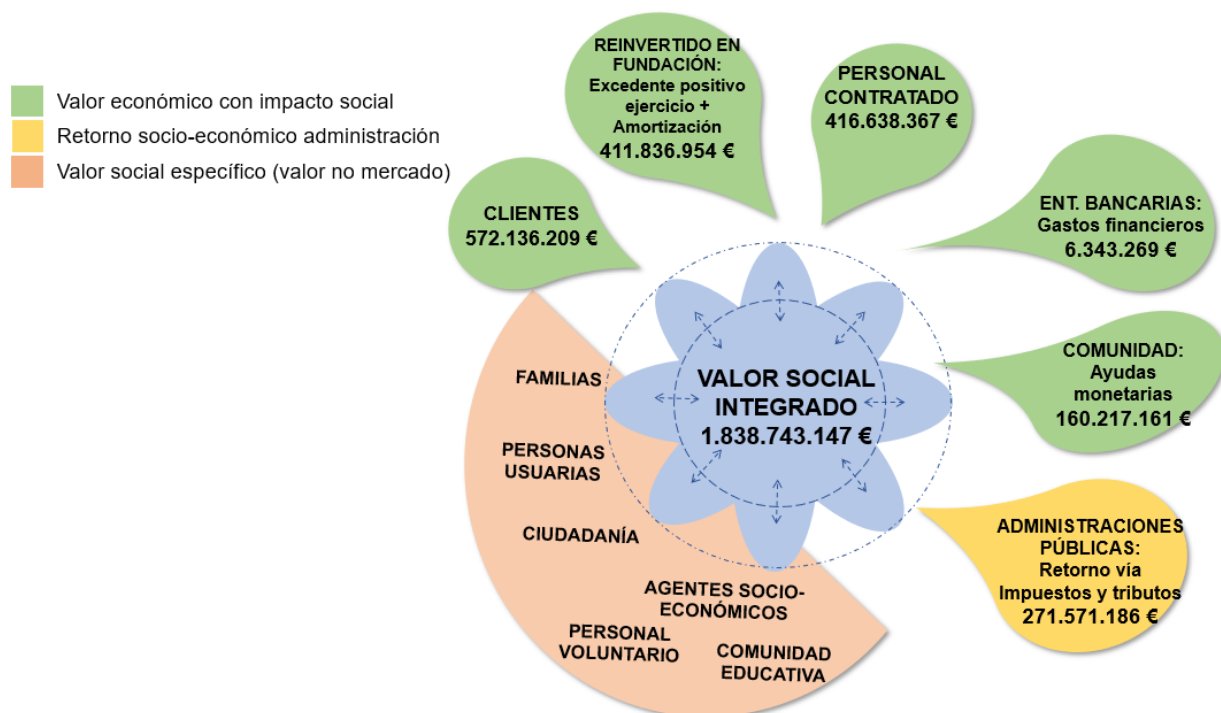


En el reparto del valor añadido generado por el sector fundacional se observa, respecto al ejercicio anterior, un menor peso para las personas trabajadoras en 2024 (-1,5 puntos porcentuales) y un aumento de la proporción de excedentes no distribuidos retenidos como reservas en la fundación (+1,5 puntos porcentuales).

Por otra parte, debemos tener en cuenta, respecto de los datos obtenidos de la cuenta de resultados, que del importe neto de la cifra de negocios también obtenemos indicadores de valor social generado a los clientes, que asciende a 572 millones de euros (552 millones de euros en el ejercicio 2023), que hace que el valor social de mercado total generado por las fundaciones vascas ascienda a 1.839 millones de euros (1.682 millones de euros en el ejercicio 2023), como se muestra en el siguiente gráfico.

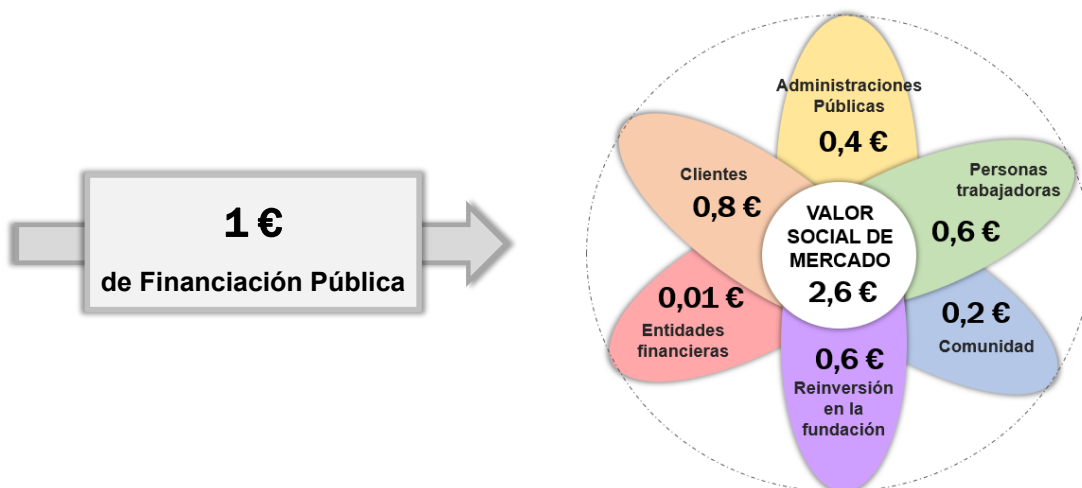
Aunque no ha sido objeto de análisis detallado, conviene destacar el impacto tractor generado por las compras a proveedores y por las subcontrataciones, que en conjunto movilizan 433 millones de euros (frente a 417 millones en 2023). Este flujo económico induce la creación y distribución indirecta de valor añadido —a través de salarios, impuestos, dividendos u otras transferencias realizadas por los proveedores— y podría elevar el valor social de mercado generado por el sector fundacional vasco hasta 2.272 millones de euros (2.099 millones en 2023).

Gráfico 51. Valor social de mercado generado por las fundaciones vascas (euros)



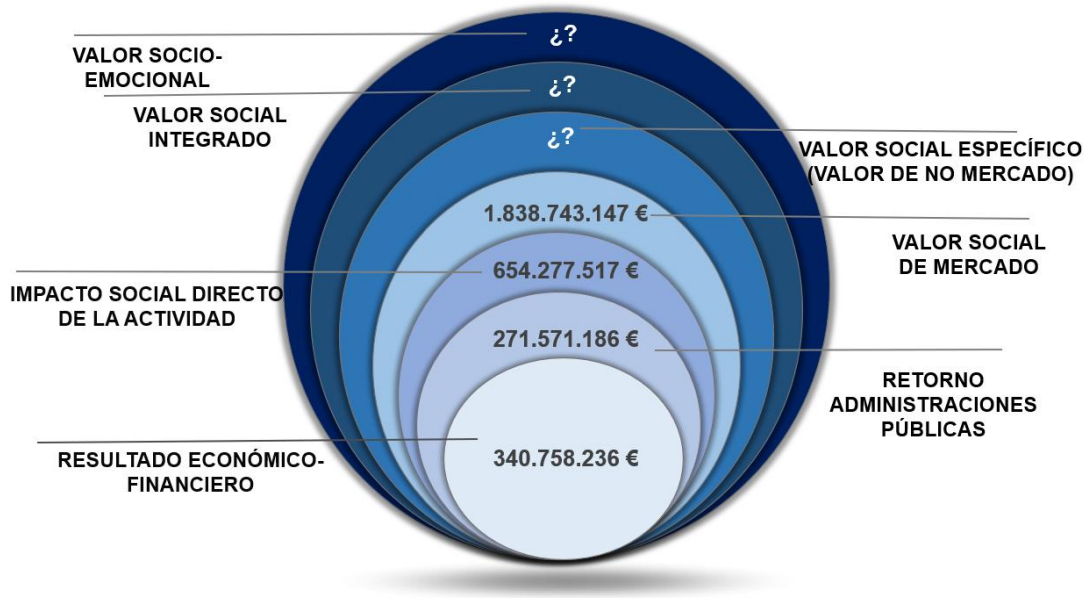
Más allá del valor social generado en términos absolutos, resulta relevante analizar el retorno y la rentabilidad social de la actividad de mercado del sector fundacional de Euskadi mediante distintas ratios. En 2024, las subvenciones y otros ingresos públicos alcanzan los 697 millones de euros (frente a 625 millones en 2023), y por cada euro de financiación pública recibido, el sector retorna 2,64 euros a través de su actividad de mercado, sin tener en cuenta el impacto tructos generado a través de las compras a proveedores, generando así un valor casi tres veces superior al gasto público destinado.

Gráfico 52. Retorno económico de mercado del sector fundacional vasco respecto de la Financiación Pública recibida (euros)



A continuación se representa visualmente el valor social generado por el sector fundacional vasco, desglosado en cuatro ecosistemas de valor basados en transacciones de mercado registradas contablemente: el excedente económico de 2024; los retornos a la administración vía impuestos y cotizaciones; el valor generado para la sociedad a través de su actividad económica directa —salarios, ayudas monetarias, amortizaciones y gastos financieros—; y, por último, el valor social de mercado, que integra los anteriores e incorpora el valor transferido a personas usuarias y clientes mediante la venta de bienes y servicios, reflejado en la facturación y especialmente relevante en contextos con escasas alternativas en precio, cobertura o ámbito geográfico.

Gráfico 53. Ecosistemas de generación de valor (euros)

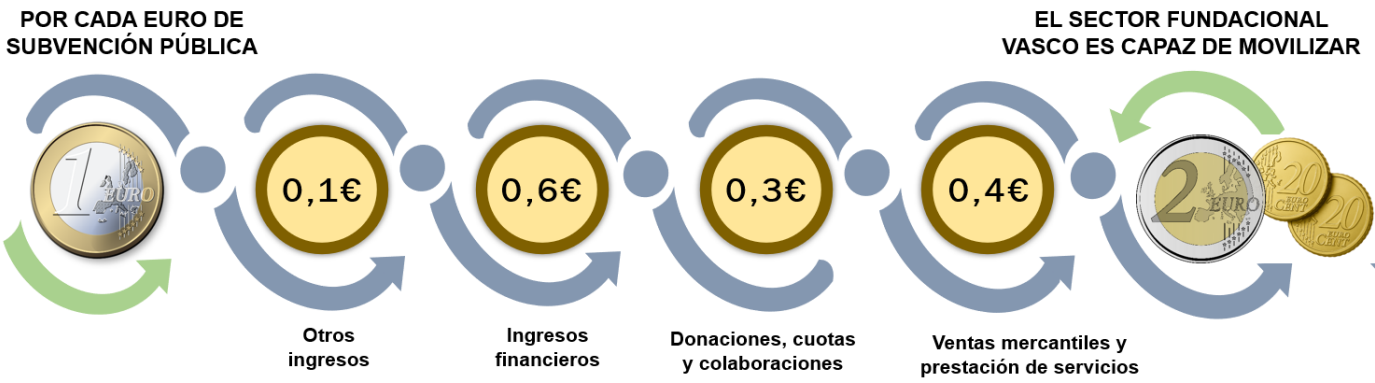


No ha sido objeto de estudio, por tanto, un amplio ecosistema de valor que se recoge en la contabilidad social, y que visibiliza el valor social específico generado a los diferentes grupos de interés mediante transferencias de no mercado (formación, información y asesoramiento, mejoras en el puesto de trabajo, reducción de costes, cuidados, liberación de tiempo, etc.), que no están sujetas a una contraprestación de precio, o que hacen referencia a operaciones cuyo precio resulta claramente subvencionado, ni las transferencias de ‘valor emocional’ (el empoderamiento personal, el cariño, el sentido de pertenencia, la profesionalidad, la participación, etc.).

Antes de finalizar el presente capítulo, resulta interesante subrayar el efecto multiplicador de los ingresos públicos. Tal y como se ha podido observar anteriormente, los ingresos públicos suponen el 43% del total de ingresos del ejercicio 2024 para el conjunto de las fundaciones analizadas. Las organizaciones son capaces de generar recursos adicionales procedentes de múltiples vías, como rendimientos del patrimonio (ingresos financieros), ingresos por cuotas, donaciones, colaboraciones y similares, ingresos por prestación de servicios, ventas y otros ingresos mercantiles, demostrando una alta capacidad para diversificar sus fuentes de financiación más allá de la aportación pública.

Como se muestra en la figura que se presenta a continuación, el sector fundacional vasco es capaz de movilizar 1,4 euros adicionales por cada euro de subvención pública entregada.

Gráfico 54. Multiplicador de ingresos del sector fundacional



3

PERSONAS





Personas

Este capítulo se centra en el análisis de los datos relativos a las personas que forman parte de las fundaciones, que representan un gran valor dentro de las mismas y son clave para un buen funcionamiento y la puesta en marcha de acciones que redunden en el interés general.

Durante el capítulo se describen las principales características de los tres grupos de personas que se encuentran involucradas en la actividad fundacional (empleados, patronato y voluntariado). Se estudia el impacto del sector en el empleo, así como los datos desagregados por sexo, en función de la actividad desarrollada y al volumen de gasto gestionado. Analizaremos el porcentaje de hombres y mujeres entre las distintas tipologías de personas involucradas en la actividad fundacional, así como si la representación es equilibrada en los órganos de gobierno, o si por el contrario son masculinizados o feminizados.

A modo de resumen, la igualdad de mujeres y hombres viene recogida de la siguiente forma en la Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco:

- Artículo 28.g: Igualdad de género como principio de actuación y funcionamiento.
- Disposición adicional cuarta: *La conformación de los órganos de las fundaciones deberá tener en cuenta, en su caso, las previsiones contenidas en la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, en cuanto a la representación equilibrada en dichos órganos.*
- Artículo 64.2 Obligaciones de las fundaciones del sector público:
Entre otras obligaciones, las fundaciones consideradas entidades del sector público a efectos de la normativa de contratación pública deberán garantizar que las contrataciones que realizan se ajustan a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos y no discriminación e igualdad de trato entre las personas candidatas, así como que la selección de su personal se rige por los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad de la correspondiente convocatoria.



Así mismo, indicar que según lo señalado en el artículo 2.4 del Decreto Legislativo 1/2023, además de las previsiones relativas a la representación equilibrada, son de aplicación a todos los poderes públicos y a las fundaciones privadas con las que los poderes públicos suscriban contratos o convenios, o sean beneficiarias de ayudas o subvenciones concedidas por ellos, también, los restantes principios generales (artículo 3), así como el deber de integración de modo efectivo de la perspectiva de género en su actividad ordinaria, en sus estudios, investigaciones, estadísticas o recogida de datos que realicen (artículo 17) y el deber de hacer un uso inclusivo y no sexista de todo tipo de lenguaje e imágenes en los documentos y soportes que produzcan directamente o a través de terceras personas o entidades (artículo 19.4).

Por último, cabe destacar que el 22 de agosto de 2024 entró en vigor la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres. El CAPÍTULO XI de la citada Ley hace referencia a la modificación de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, a la que se añade una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

«Los órganos de gobierno y representación de las fundaciones reguladas en la presente ley se nombrarán atendiendo al principio de representación equilibrada entre mujeres y hombres, de tal manera que las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento, cuando concurran las siguientes circunstancias:

- a) Que el número medio de personas empleadas durante el ejercicio sea superior a 125.*
- b) Que el importe del volumen de presupuesto anual supere los 20 millones de euros.*

Las fundaciones cuyos fines u objeto así lo justifiquen, estarán exentas de cumplir con esta obligación. En el plan de actuación al que se refiere el artículo 25.8 de esta ley, se detallarán las razones fundadas y los objetivos que justifican dicha exención.»

La Disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2024 establece que las previsiones relativas a sindicatos, asociaciones empresariales, fundaciones, organizaciones del Tercer Sector de acción social y entidades de la economía social serán de aplicación a partir del 30 de junio de 2028.

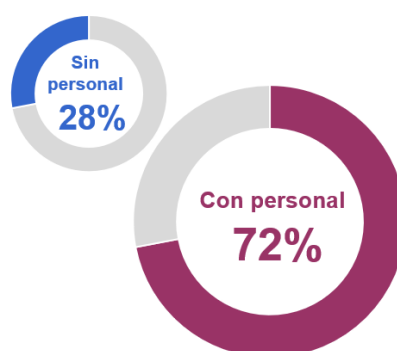
3.1 PERSONAL REMUNERADO

En el análisis que se presenta a continuación se ha considerado como personal remunerado a aquellas personas que realizan alguna tarea en la fundación por la que reciben un salario, con independencia del tiempo de dedicación. Es decir, no se ha tenido en cuenta si el contrato laboral firmado es a tiempo completo o parcial.

Datos generales de empleo y clasificaciones según área de actividad y tamaño

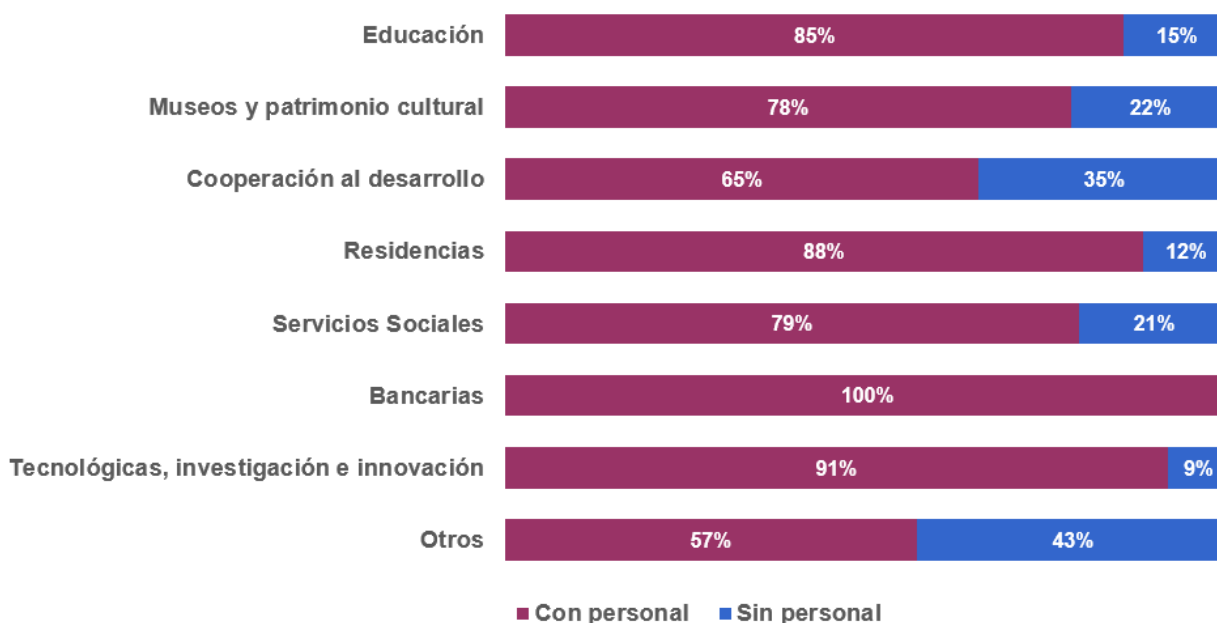
El 72% de las fundaciones cuenta con personal remunerado, siendo este porcentaje mayor a medida que aumenta el tamaño de las mismas. Así, mientras la práctica totalidad de las fundaciones de tamaño muy grande, grande y medianas cuentan con personal contratado, la proporción va disminuyendo y en el caso de las microentidades, el 55% de las fundaciones de este tamaño no tienen personal, siendo mayor la presencia de voluntariado. En cuanto

Gráfico 55. Existencia de personal remunerado



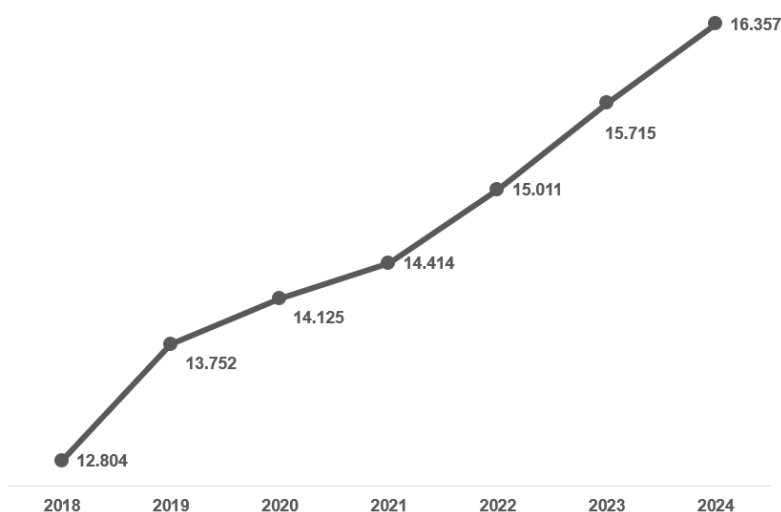
a la existencia de personal remunerado en función de las áreas de actividad, las fundaciones relacionadas con fines tecnológicos son las que tienen un mayor porcentaje de contratación de personal (además de las 3 fundaciones bancarias), mientras que las de cooperación al desarrollo son las que tienen menos personal contratado.

Gráfico 56. Existencia de personal remunerado por áreas de actividad (%)



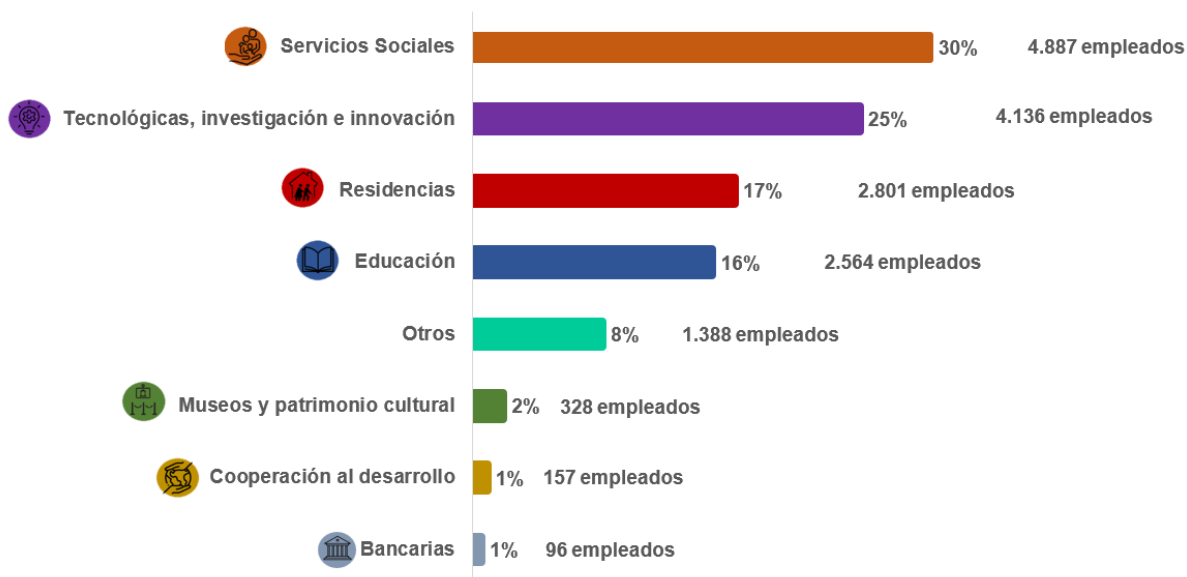
El sector fundacional cuenta con un total de 16.357 personas contratadas, lo que supone un 1,64% del personal empleado en la Comunidad Autónoma de Euskadi (Fuente: Encuesta de población en relación con la actividad. EUSTAT). Durante el ejercicio 2024 el personal contratado de las fundaciones se ha incrementado en 642 personas (+4%) respecto al año 2023, y si comparamos los datos con el personal contratado en el 2018 se presenta un crecimiento acumulado cercano al 28%. Asimismo, es destacable que durante el último año el 76% de las fundaciones analizadas ha mantenido o incrementado su plantilla.

Gráfico 57. Evolución del número de empleados



Por su parte, más de la mitad del personal remunerado corresponde a las áreas de actividad servicios sociales y tecnológicas, investigación e innovación.

Gráfico 58. Distribución del personal remunerado por áreas de actividad (%)



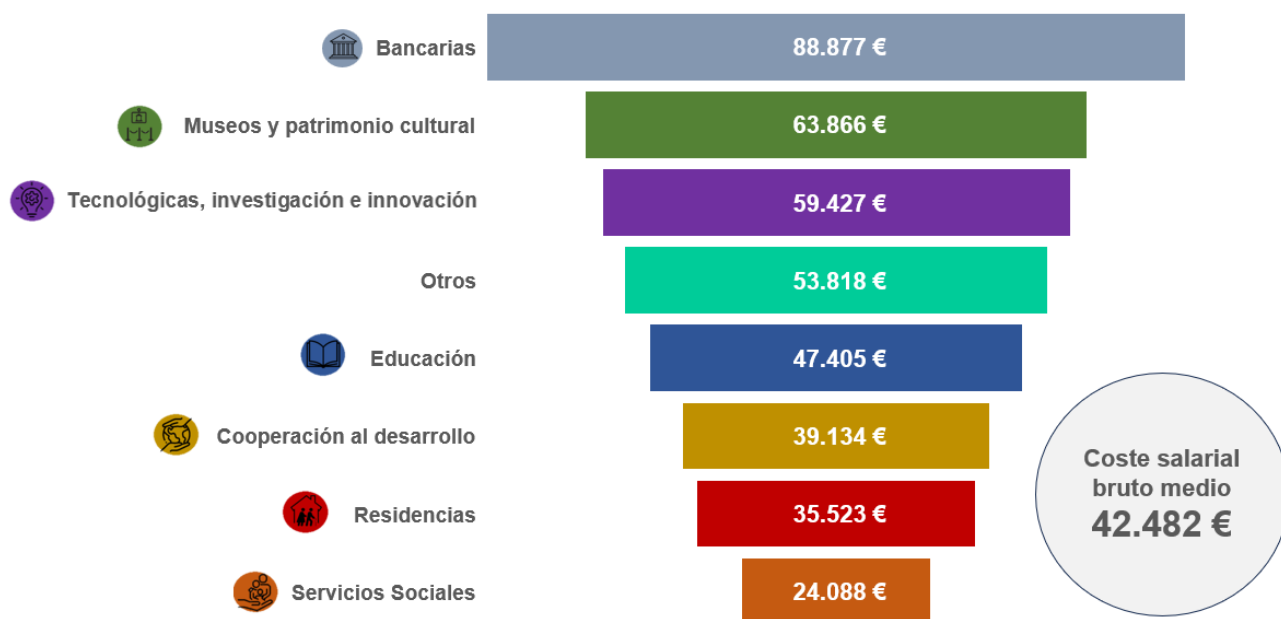
Entre las fundaciones que cuentan con personas remuneradas para el desarrollo de sus fines la plantilla media es de 58 personas, situándose por encima del promedio las áreas de actividad tecnológicas, investigación e innovación, residencias, servicios sociales y educación.

Gráfico 59. Número medio de empleados por áreas de actividad



Por otro lado, el coste salarial bruto medio de las fundaciones analizadas asciende a 42.482 euros, incluidas las cargas sociales a cargo de la fundación, y sin tener en cuenta el efecto de los contratos a tiempo parcial. Se trata de un importe similar al de la Comunidad Autónoma de Euskadi, que es de aproximadamente 42.500 euros, y superior al del Estado, en el que el coste salarial bruto medio en el ejercicio 2024 ha sido de aproximadamente 37.500 euros (*Fuente: Encuesta anual de coste laboral. INE*). Cabe destacar que el coste salarial bruto medio ha aumentado cerca de un 4,5% respecto al ejercicio 2023 y un 11% respecto del ejercicio 2022. Por otra parte, si se realiza un análisis individualizado por áreas de actividad, los mayores salarios medios corresponden a las fundaciones bancarias, mientras que las fundaciones que prestan servicios sociales presentan los salarios de menor importe.

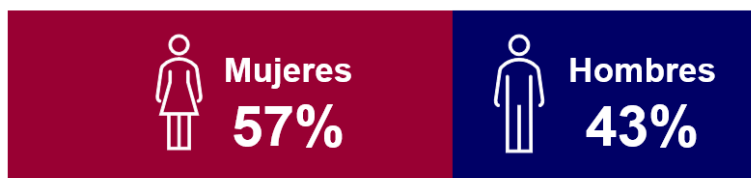
Gráfico 60. Coste salarial bruto medio por áreas de actividad (euros)



Por último, en cuanto al personal directivo, únicamente un 40% de las fundaciones con personal remunerado reflejan en sus memorias la existencia de alta dirección e indican la retribución agregada de la misma, por lo que no es posible obtener conclusiones fiables respecto a esta categoría del personal.

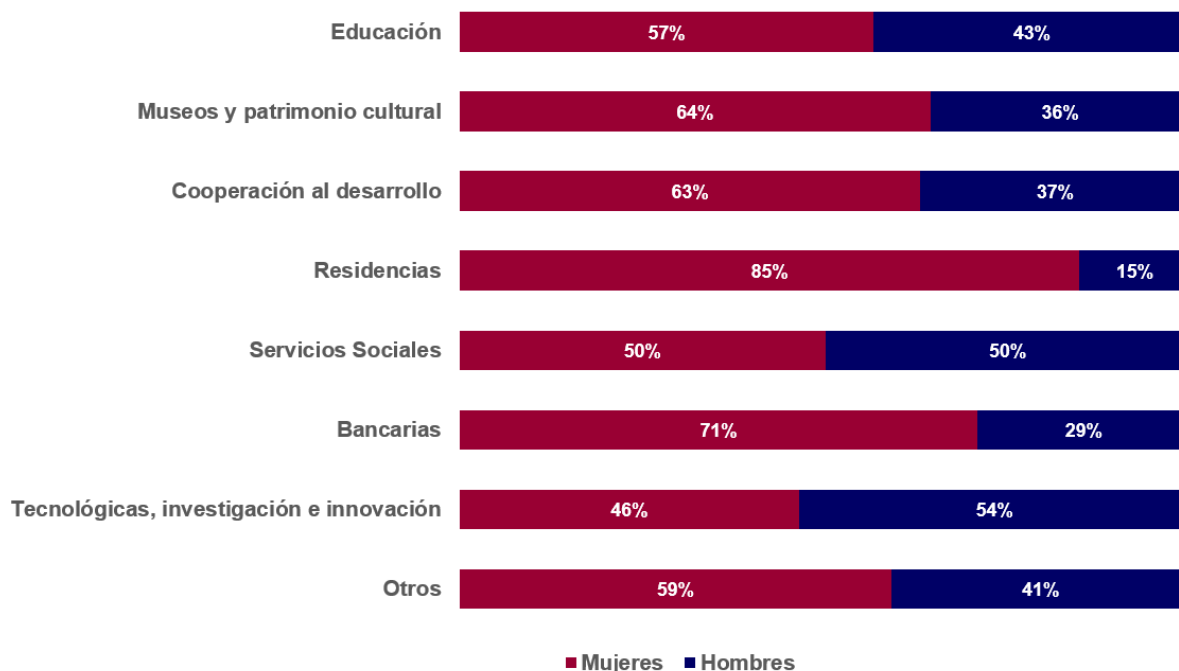
Distribución por sexo e igualdad

Gráfico 61. Composición del personal remunerado por sexo (%)



Las mujeres suponen un 57% del personal remunerado, una proporción que se eleva hasta el 85% en el área de actividad de residencias, que es la que presenta mayor número de mujeres entre su plantilla. En el área de actividad de servicios sociales ambos sexos están equilibrados y por el contrario, el área de actividad tecnológicas, investigación e innovación la proporción de mujeres se queda por debajo de la media, siendo la única área en las que hay más empleados que empleadas.

Gráfico 62. Distribución por sexo del personal remunerado por áreas de actividad (%)



En cuanto al tamaño de las fundaciones, en las más pequeñas la presencia de mujeres es mayor, alcanzando un 67%, y va disminuyendo a medida que aumenta el volumen de gastos gestionado, quedándose en un 49% en las muy grandes. Por lo tanto, en las fundaciones con menor número de personas trabajadoras la presencia femenina es mayor que en las que cuentan con plantillas más grandes.



En la Comunidad Autónoma de Euskadi, en 2024 las mujeres representaban un 48% de las personas ocupadas (*Fuente: Encuesta de población en relación con la actividad. EUSTAT*), por lo que se puede señalar que el sector fundacional está más feminizado que el promedio de los sectores de la Comunidad Autónoma de Euskadi. De hecho, en un 75% de las organizaciones las mujeres son mayoría entre el personal remunerado, incluyendo un 17% de fundaciones en las que el personal remunerado está compuesto exclusivamente por mujeres. Por el contrario, tan solo en un 6% de las fundaciones la plantilla está compuesta exclusivamente por hombres.



3.2 PATRONATO

Según el artículo 13 de la Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco, *“en toda fundación deberá existir, con la denominación de patronato, un órgano de gobierno y representación de la misma. Corresponderá al patronato cumplir los fines fundacionales y administrar con diligencia los bienes y derechos que integren el patrimonio de la fundación, manteniendo el rendimiento y utilidad de estos”*. Por lo tanto, el patronato es el encargado de definir la estrategia general de la fundación y las líneas de actuación de la misma, siendo su responsabilidad la obtención del máximo grado posible en cuanto al cumplimiento de los fines fundacionales, así como la buena marcha de la fundación.

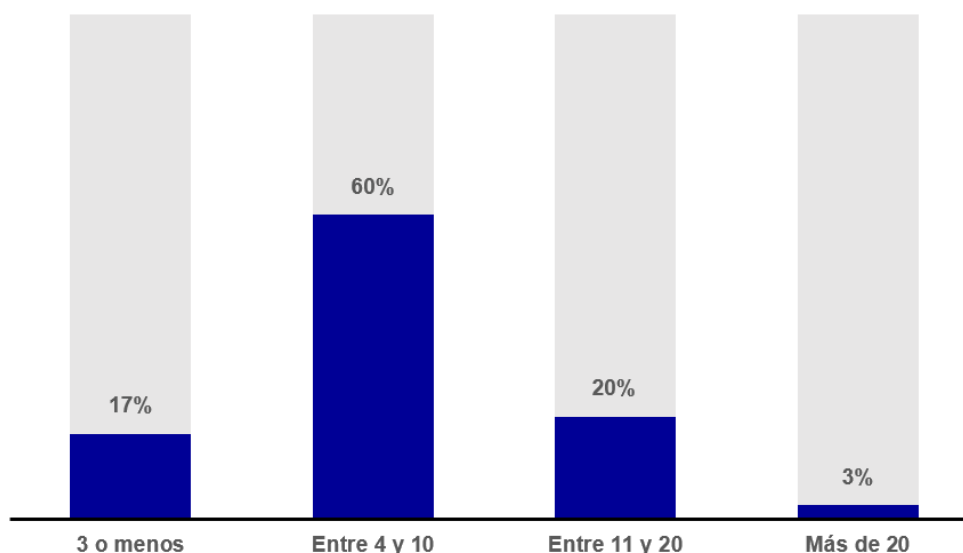
Por otra parte, en cuanto a la retribución de los miembros que componen el patronato, la legislación limita la posibilidad de remunerar a los patronos o patronas. Así, el artículo 17 de la Ley de Fundaciones del País Vasco establece que *“el ejercicio del cargo de patrono o patrona en las fundaciones será gratuito, sin perjuicio del reembolso de los gastos que se produzcan en el ejercicio de sus funciones, siempre que estén debidamente justificados”*. No obstante, este mismo artículo señala que *“salvo que las personas fundadoras hubiesen dispuesto lo contrario, el patronato podrá establecer una retribución para los patronos o patronas que presten en la fundación servicios distintos de los correspondientes a sus funciones como tales, acuerdo que deberá ser autorizado por el protectorado en el plazo de tres meses.”*

Datos generales del patronato y clasificaciones según área de actividad

Las fundaciones analizadas cuentan con un total de 3.102 personas en sus órganos de gobierno. Es decir, los patronatos están compuestos por un promedio de ocho personas, y la gran mayoría tienen un tamaño inferior a las diez personas. La Ley de Fundaciones, en el artículo 13, establece que, salvo excepciones, el patronato será un órgano colegiado formado por un mínimo de tres personas, un tamaño que se da en el 17% de las fundaciones (únicamente cuatro fundaciones cuentan con un patronato unipersonal). En cuanto a las áreas de actividad, los patronatos de mayor tamaño corresponden a tecnológicas, investigación e innovación y bancarias, mientras que en las áreas de cooperación al desarrollo y servicios sociales el tamaño tiende a ser menor (más de un 85% de los patronatos de estas áreas están compuestos por menos de diez

personas). Si se analiza el número de personas que componen el patronato en función del tamaño de la fundación, concluimos que las dos variables están directamente relacionadas, ya que a medida que se incrementa el volumen de gasto que gestiona una fundación, el tamaño del patronato también aumenta. En este sentido, alrededor de un 80% de las fundaciones muy grandes y 60% de las fundaciones grandes tienen patronatos compuestos por más de once personas, mientras que el 88% de las fundaciones pequeñas y las denominadas microentidades tienen menos de diez personas en sus patronatos.

Gráfico 63. Tamaño del patronato



Miembros del patronato designados por el sector público

Tal y como se refleja en el apartado de fundaciones especiales de este informe, el sector público tiene la capacidad de nombrar al menos a uno de miembros del patronato en 126 fundaciones, lo que da lugar a que en las fundaciones analizadas un total de 640 personas pertenecientes al órgano de gobierno hayan sido designadas por algún organismo público, suponiendo aproximadamente un 21% del total de los miembros del patronato. En cuanto a las áreas de actividad, cerca del 59% de las personas integrantes del patronato designadas por el sector público se encuentran en las áreas de tecnológicas, investigación e innovación, educación y museos y patrimonio cultural, que también son las áreas de actividad en las que el peso relativo de las personas pertenecientes al patronato designadas por el sector público respecto al total de personas que conforman los patronatos del área es mayor.

Gráfico 64. Distribución de las personas del patronato designadas por el Sector Público Vasco por áreas de actividad

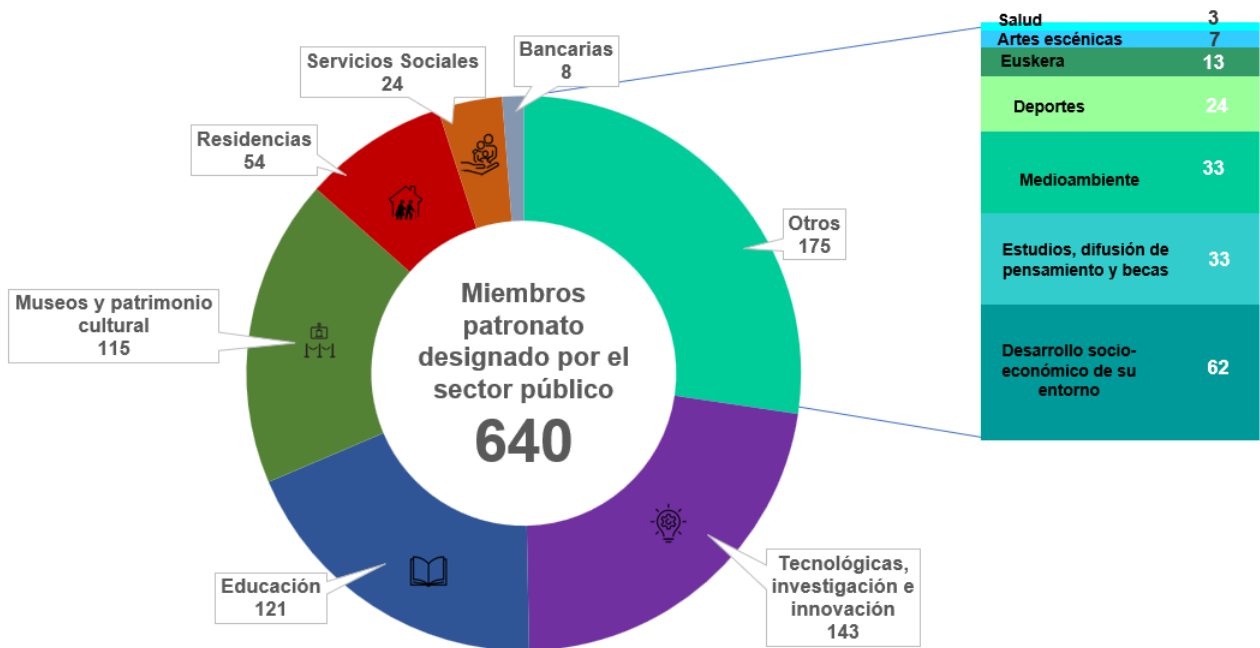
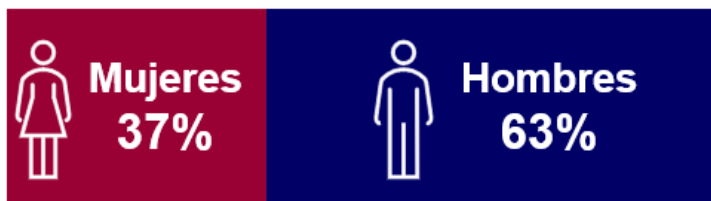


Gráfico 65. Personas del patronato designadas por el Sector Público Vasco sobre el número total de miembros del patronato por áreas de actividad (%)



Distribución por sexo e igualdad

Gráfico 66. Composición del patronato por sexo (%)



Un 37% de los miembros de los patronatos son mujeres, una proporción que en los últimos siete años (2018 – 2024) ha aumentado un 6%. Aun así, la brecha de género es de 26 puntos porcentuales, entendida como la diferencia entre el porcentaje o tasa femenina y masculina, de forma que se estará más cerca de la igualdad cuando la brecha de género esté más cerca del cero. En cuanto a las áreas de actividad, en la práctica totalidad de ellas la desviación respecto al promedio del 37% es insignificante, salvo en el área tecnológicas, investigación e innovación, en la que las mujeres sólo ocupan un 28% de los puestos del órgano de gobierno, lo que supone una brecha de género superior. Por su parte, si se analiza la presencia de mujeres en el patronato en función del tamaño de las fundaciones, a mayor tamaño el porcentaje de mujeres se reduce, hasta alcanzar un 29% en las muy grandes. Teniendo en cuenta el ritmo actual de reducción de brecha de género, una posibilidad sería alcanzar el equilibrio de género en 2027.

Gráfico 67. Evolución de la composición de los patronatos por sexo (%)

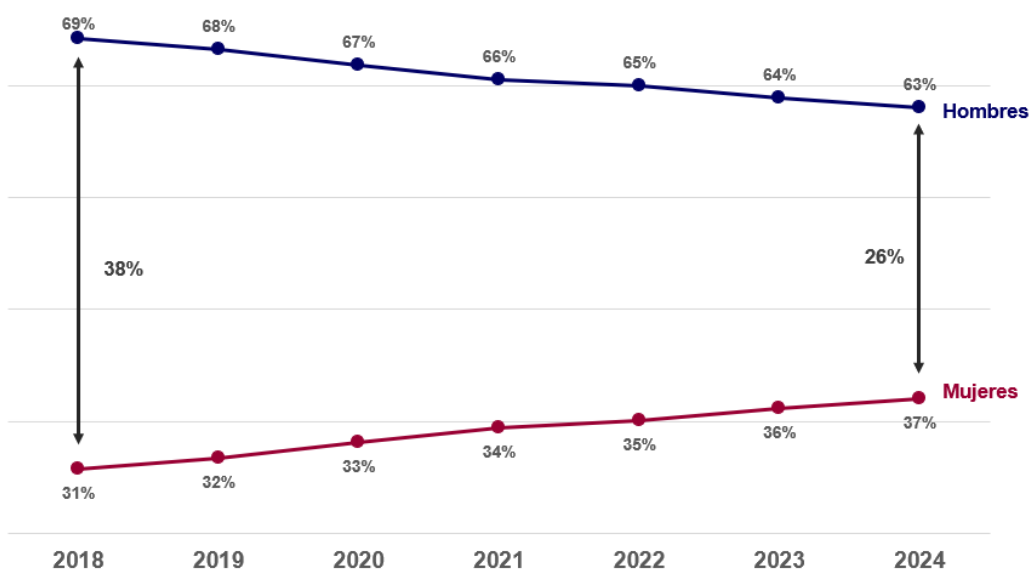
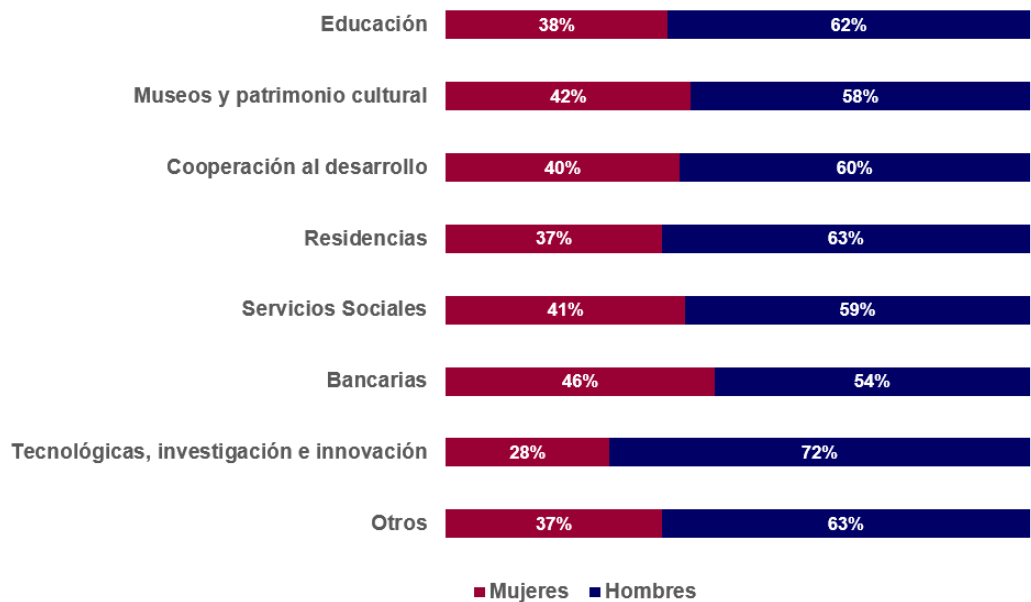
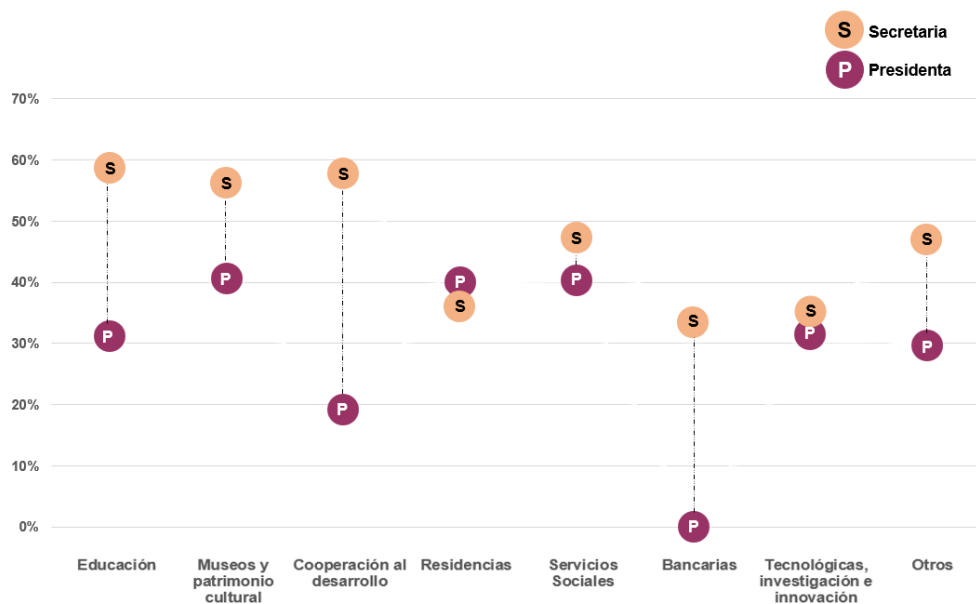


Gráfico 68. Distribución por sexo de los miembros del patronato por áreas de actividad (%)



Por otra parte, en cuanto al sexo de la persona que ostenta el cargo de la presidencia o secretaría del patronato, el 33% de los patronatos tiene una presidenta, mientras que la secretaría la ejerce una mujer en el 48% de las fundaciones. Es decir, en el caso de la presidencia el porcentaje de hombres alcanza casi siete de cada diez, lo que es superior al promedio del patronato (63% de presencia masculina). En cuanto al cargo de secretaría sucede a la inversa, es decir, la presencia de mujeres es once puntos porcentuales superior al promedio (37% de presencia femenina).

Gráfico 69. Comparativa de la proporción de Presidentas y Secretarías por áreas de actividad (%)



En cuanto a las áreas de actividad, tomando como referencia la distribución por sexo de los miembros del patronato en cada una de ellas, la mayor desviación se produce en las fundaciones bancarias, en las cuales la presidencia la ostentan hombres y en dos de tres el secretario también es hombre mientras que su patronato resulta equilibrado. En cuanto a las fundaciones de cooperación al desarrollo sucede algo parecido. Mientras la proporción de mujeres en el patronato es de un 40%, ellas únicamente ocupan un 19% de las presidencias, mientras que en las secretarías representan un 58%.

La presencia de las mujeres en los patronatos tan solo alcanza el 37%, frente al 57% que representan las trabajadoras entre el personal remunerado. Si se realiza un análisis en función de las áreas de actividad, la mayor diferencia entre la presencia de mujeres en el patronato y la plantilla se da en residencias. Así mientras las mujeres representan el 85% del personal remunerado, en los patronatos únicamente alcanzan el 37%, derivado de que son las áreas con mayor presencia femenina entre su personal remunerado.

Gráfico 70. Comparativa de la composición por sexo (%)

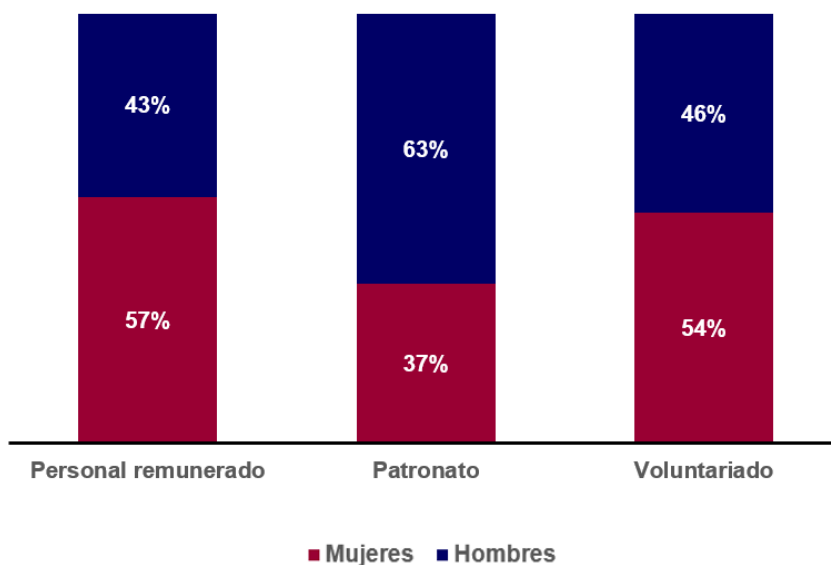
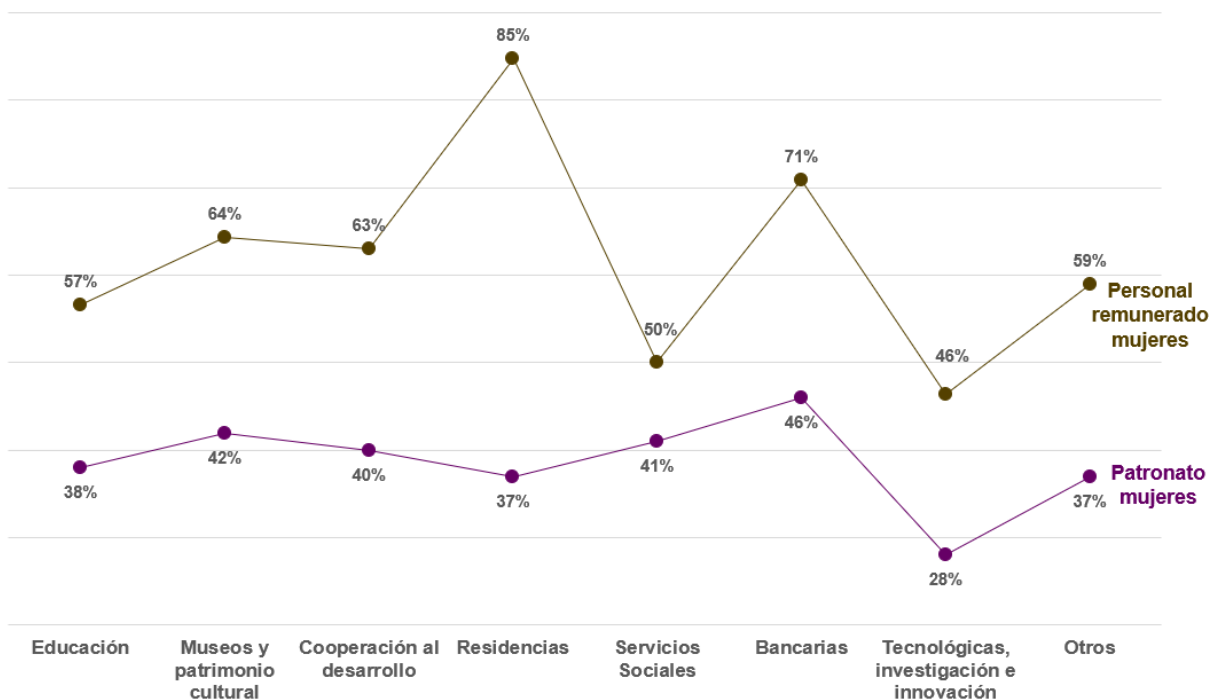


Gráfico 71. Comparativa de la proporción de mujeres por áreas de actividad (%)



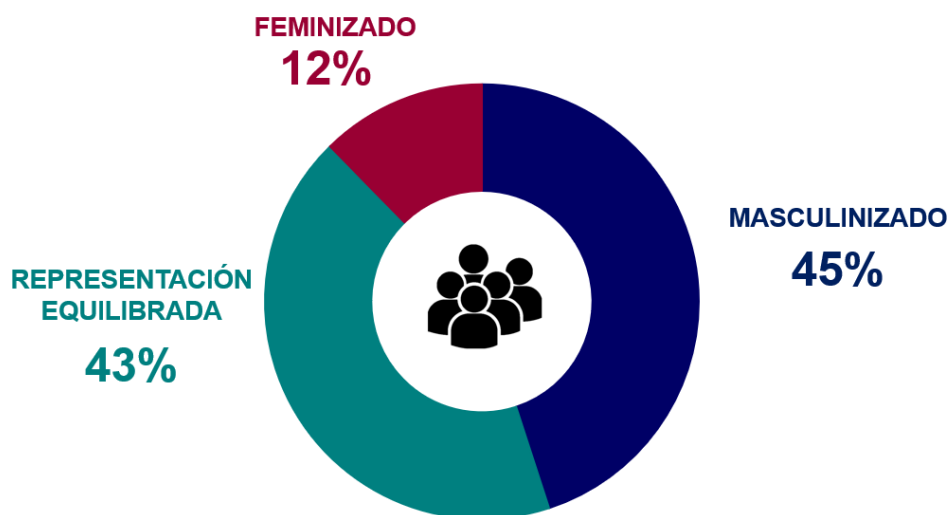
Representación equilibrada

Para analizar la representación equilibrada en los patronatos se toma como referencia la definición que figura en el artículo 3 del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres. Según dicho artículo, se considera que un patronato tiene representación equilibrada cuando la proporción de mujeres y de hombres se encuentra en la franja entre el 40% y el 60%, y en el caso de los patronatos compuestos por menos de cuatro miembros, cuando personas de ambos sexos están representadas. Por su parte, aquellos patronatos en los que las mujeres suponen menos del 40% se consideran masculinizados, y aquellos en los que las mujeres suponen más del 60% se consideran feminizados.

Entre las fundaciones analizadas, un 43% de ellas tienen representación equilibrada en su órgano de gobierno, mientras que un 12% tiene un patronato feminizado y el restante 45% corresponde a patronatos masculinizados. Además, en un 11% de las fundaciones el patronato está íntegramente formado por hombres, mientras que los patronatos compuestos exclusivamente por mujeres son un 3%. En cuanto a aquellas fundaciones en las que el sector público tiene la capacidad de nombrar algún

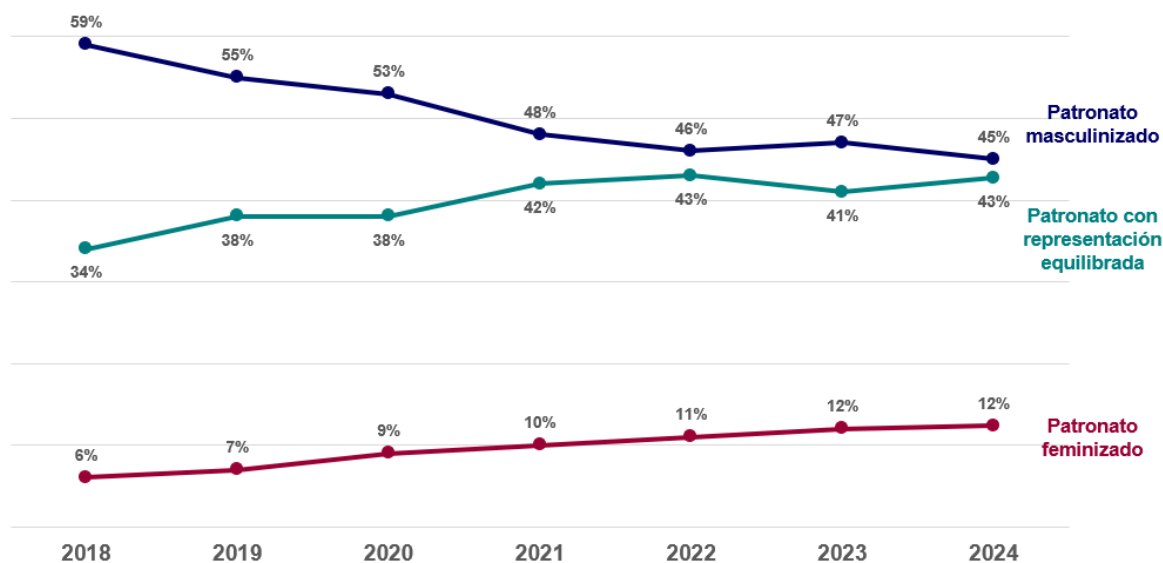
miembro del órgano de gobierno, la proporción de patronatos con representación equilibrada, masculinizados y feminizados es muy similar a los porcentajes señalados anteriormente.

Gráfico 72. Representación equilibrada en los patronatos (%)



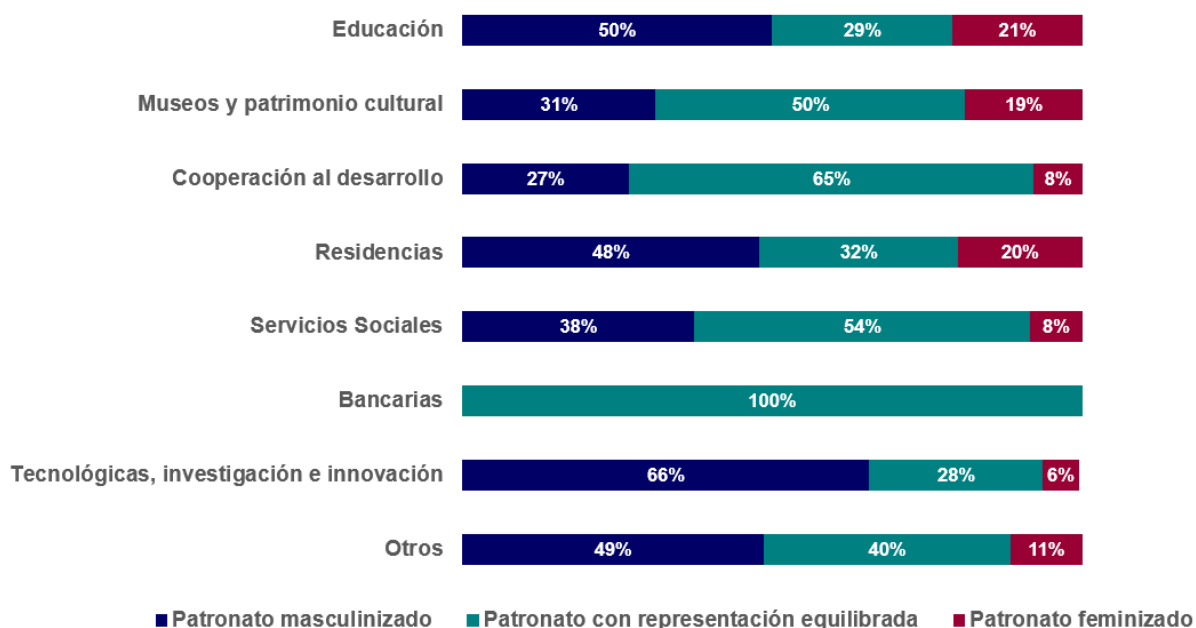
Si se toman como referencia los datos de los últimos siete años (2018 – 2024), la tendencia ha sido la disminución de los patronatos masculinizados, que en 2018 suponían un 59% del total, mientras que aquellos con representación equilibrada han aumentado desde el 34% al 43% actual.

Gráfico 73. Evolución de la representación equilibrada en los patronatos (%)



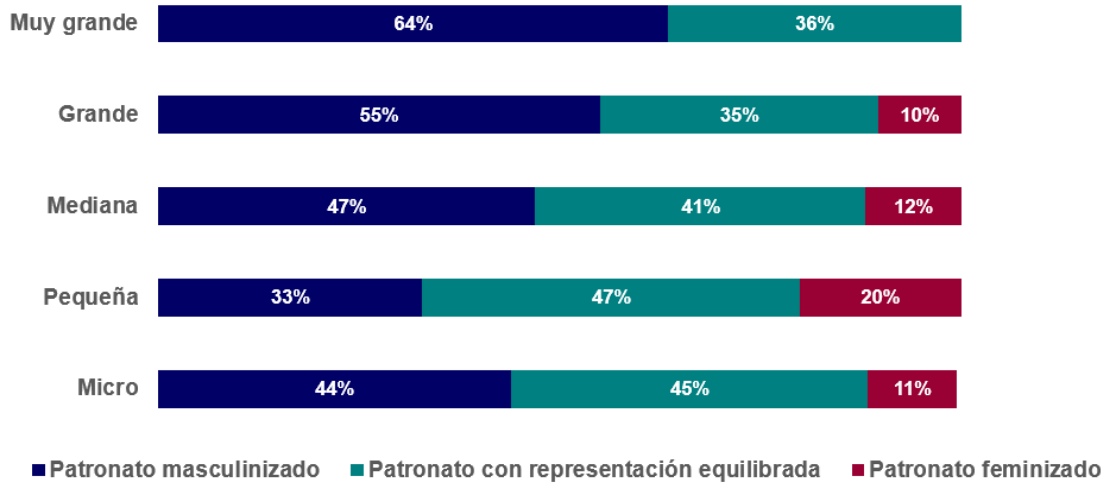
Si se analiza la representación equilibrada en función de las áreas de actividad, al igual que ocurre con la distribución por sexos de los miembros del patronato, es en el área de tecnológicas, investigación e innovación en la que el porcentaje de patronatos masculinizados es mayor, ya que alcanza un 66% del total de patronatos de su área, y por lo tanto se encuentra un 21% por encima de la media general. Por su parte, las áreas de actividad en la que la representación equilibrada es superior a la media son las de las entidades bancarias, cooperación al desarrollo, museos y patrimonio cultural y servicios sociales, en las que el porcentaje de patronatos con representación equilibrada está entre el 100% y el 50%.

Gráfico 74. Representación equilibrada del patronato por áreas de actividad (%)



Por otra parte, en cuanto al efecto del tamaño de las fundaciones en la representación equilibrada, la tendencia es la misma que en el caso de la distribución por sexos, es decir, a medida que el tamaño de la fundación aumenta, la representación equilibrada disminuye. De hecho, en las fundaciones muy grandes el porcentaje de patronatos masculinizados aumenta hasta el 64% y no existe ningún patronato feminizado.

Gráfico 75. Representación equilibrada del patronato por tamaño de la entidad (%)



3.3 PERSONAL VOLUNTARIO

La Ley 17/1998, de 25 de junio, del voluntariado recoge en su artículo 2.1 la siguiente definición del voluntariado:

“El conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas, siempre que se realicen en las siguientes condiciones:

- a) De manera desinteresada y con carácter solidario.*
- b) Voluntaria y libremente, sin traer causa de una relación laboral, funcionarial o mercantil, o de una obligación personal o deber jurídico.*
- c) A través de organizaciones sin ánimo de lucro, y con arreglo a programas o proyectos concretos.*
- d) Sin retribución económica.*
- e) Sin sustituir, en ningún caso, servicios profesionales remunerados.”*

En el caso de las fundaciones, la labor de las personas voluntarias resulta imprescindible y aporta gran valor en la consecución de los fines, especialmente en aquellas entidades que no cuentan con personal remunerado o tienen una plantilla compuesta por pocas personas.

Datos generales del voluntariado y clasificaciones según área de actividad y tamaño

Aproximadamente un 44% de las fundaciones cuenta con personal voluntario, y además en un 13% de ellas no existe personal remunerado y por lo tanto los recursos humanos están compuestos íntegramente por personas voluntarias. En este sentido, el porcentaje de fundaciones con voluntariado es mayor en las entidades de menor tamaño, y va disminuyendo a medida que aumenta el volumen de gastos gestionado.

Gráfico 76. Existencia de voluntariado



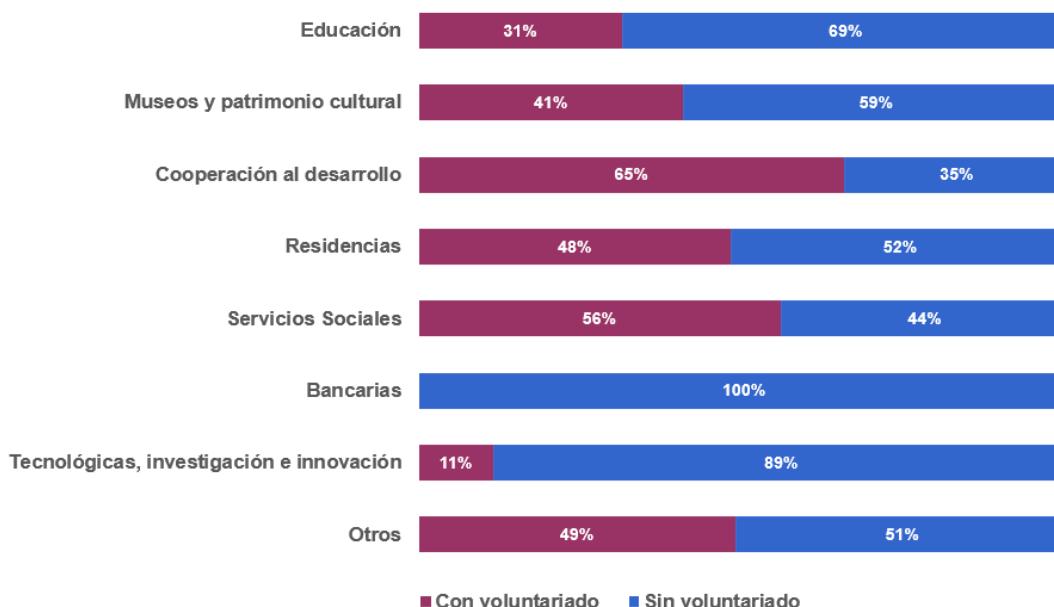


Tabla 10. Voluntariado según tamaño (%)

Tamaño	Con voluntariado	Sin voluntariado
Muy grande	18%	82%
Grande	29%	71%
Mediana	37%	63%
Pequeña	47%	53%
Micro	55%	45%

En cuanto al área de actividad, las fundaciones cuyos fines están relacionados con temas de carácter social tienen más voluntariado entre sus equipos de trabajo.

Gráfico 77. Existencia de voluntariado por áreas de actividad (%)



El sector fundacional cuenta con un total de 5.456 personas voluntarias, y ha tenido un crecimiento acumulado cercano al 35% en los últimos siete años (2018 – 2024). Asimismo, del 44% de fundaciones que tienen voluntariado, el promedio de estas personas colaboradoras es de 32 personas por fundación, aunque en un 53% de ellas esta cifra es inferior a 10 y en un 16% superan las 50 personas voluntarias.

Gráfico 78. Evolución del número de personas voluntarias

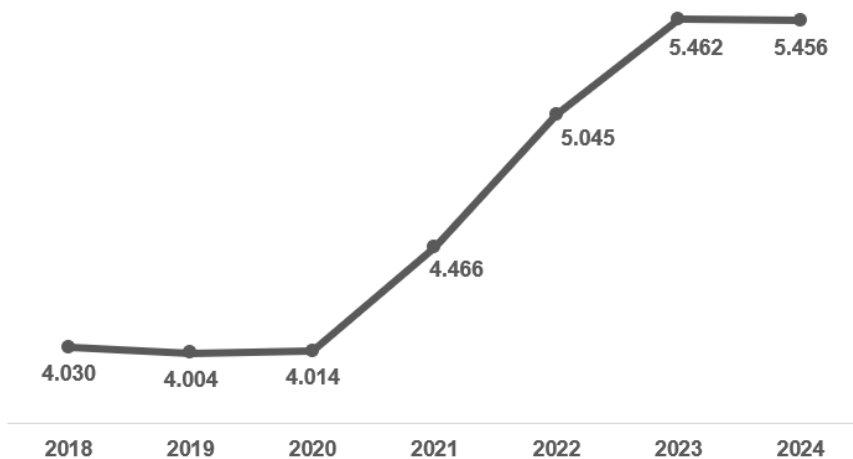
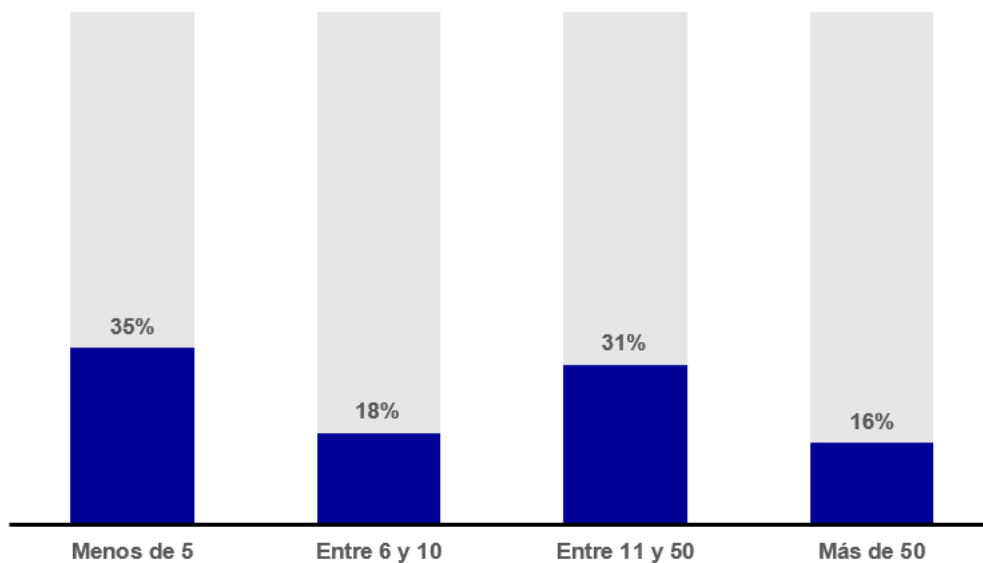
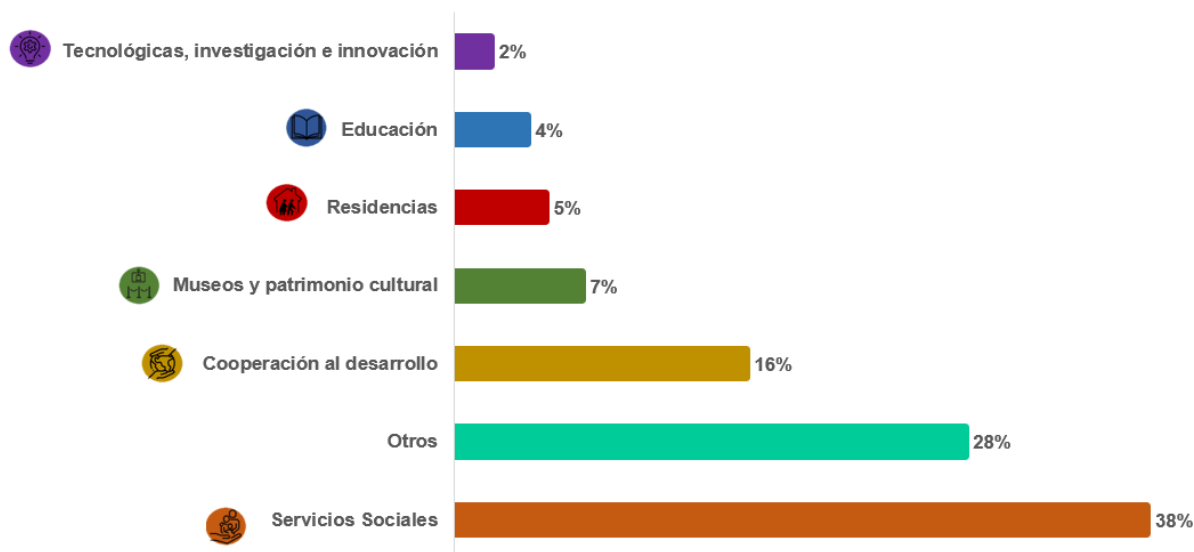


Gráfico 79. Número de personas voluntarias

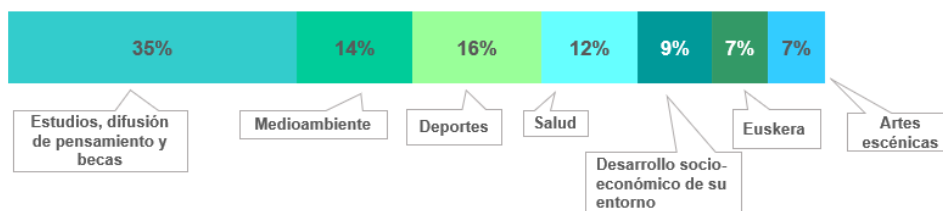


En cuanto a la distribución por áreas de actividad, más del 65% del personal voluntario se concentra en servicios sociales y otros – estudios, difusión de pensamiento y becas. Sin embargo, si nos centramos únicamente en aquellas fundaciones que cuentan tanto con personal remunerado como voluntario, el mayor peso relativo de estos últimos se da en el área de cooperación al desarrollo, ya que únicamente un 23% de las fundaciones de esta área no cuenta con voluntariado.

Gráfico 80. Distribución del voluntariado por áreas de actividad (%)



Desglose del área de actividad “otros”:



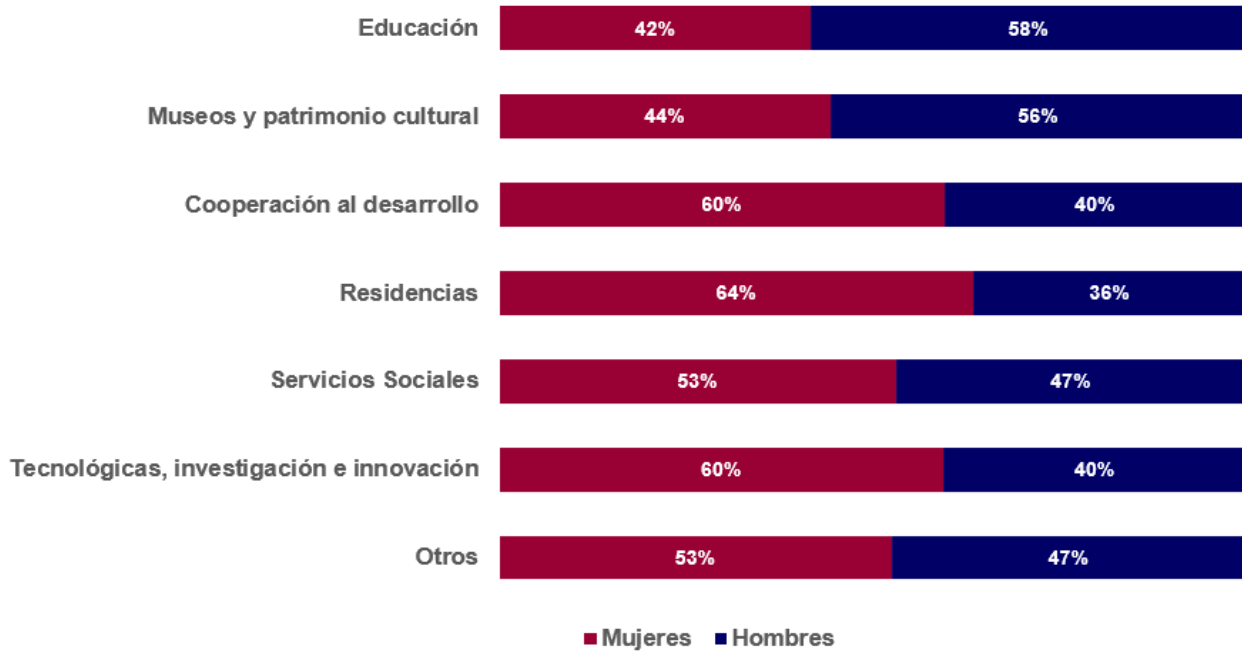
Distribución por sexo e igualdad

Gráfico 81. Composición del voluntariado por sexo (%)



Las mujeres suponen un 54% del voluntariado, un porcentaje similar al del personal remunerado. Las áreas de actividad con mayor proporción de mujeres entre el voluntariado son las de residencias, cooperación al desarrollo y tecnológicas, investigación e innovación.

Gráfico 82. Distribución por sexo del voluntariado por áreas de actividad (%)



CONCLUSIÓN





El presente informe analiza el impacto del sector fundacional vasco, compuesto por 686 fundaciones, de las cuales 490 son activas. La tendencia de creación de fundaciones ha sido alcista en los últimos ejercicios. El 79% de las fundaciones activas presentó las cuentas anuales en 2024 y 228 de ellas fueron auditadas.

En el primer capítulo se han descrito las principales características del sector teniendo en cuenta aspectos como el área de actividad, el tamaño o la antigüedad. De dicho estudio realizado, cabe destacar que el 40% de las fundaciones se consideran microentidades, que son aquellas que tienen un gasto inferior a 300.000 euros. Asimismo, de las áreas de actividad definidas, la de servicios sociales es la más numerosa agrupando a 72 fundaciones.

En cuanto a la antigüedad media de las fundaciones es de 27 años y existen 46 fundaciones que fueron creadas hace más de 50 años.

Otra característica destacable del sector es que de los 142 agentes que componen la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Comunidad Autónoma de Euskadi, 36 son fundaciones.

El apartado de transparencia refleja que el 77% de las fundaciones tiene página web y la composición del patronato está reflejado en la mitad de fundaciones y es el indicador más publicado. Por el contrario, los datos económicos están accesibles únicamente en el 21% de las webs. El porcentaje de fundaciones que aprueban en transparencia ha subido del 21% al 23% según el indicador del capítulo 1.

Respecto al segundo capítulo, es destacable que los ingresos de las fundaciones han ascendido en el ejercicio 2024 a 1.708 millones de euros, siendo el 57% de dichos ingresos financiación privada y el 43% de origen público. Los ingresos totales equivalen a 770 euros por persona de la CAE y el sector fundacional tiene un peso mayor en los Territorios Históricos de Gipuzkoa y Bizkaia, siendo Gipuzkoa el territorio con ingresos per cápita más altos.

En relación con las fuentes de financiación pública y privada, los ingresos públicos tienen mayor representatividad en fundaciones de educación, cooperación al desarrollo y tecnología, frente a las fundaciones de servicios sociales en las cuales la financiación privada supone un 62%.



Asimismo, el área que más recursos públicos recibe es el de tecnología, investigación e innovación, ya que el 37% de los recursos públicos destinados a fundaciones se destina a las fundaciones de esta área de actividad.

Por otro lado, el ente público que más recursos destina a las fundaciones es el Gobierno Vasco con un 55% del total de subvenciones concedidas.

En cuanto a la evolución, los ingresos totales han aumentado un 48% entre desde el 2019, especialmente por el efecto de los ingresos privados, que en los últimos siete ejercicios han duplicado su importe bruto, a pesar de que en el ejercicio 2020 habían sufrido una gran bajada asociada a la caída del mercado de capitales derivada de la pandemia y las restricciones asociadas a ella. Por otra parte, los ingresos públicos presentan un incremento anual continuado, y en el ejercicio 2024 las administraciones públicas han realizado un 43% más de aportaciones que las que realizaban en el 2019.

Respecto al gasto destinado a fines fundacionales, el cual incluye las inversiones destinadas a fines, ha ascendido en el sector fundacional a 1.252 millones de euros en 2024. Las mayores áreas de actividad han sido el área de tecnología (453 millones de euros), educación (156 millones de euros) y servicios sociales (211 millones de euros). Las fundaciones han destinado a fines el 99% de la base de cálculo.

En general, el sector fundacional tiene una situación de patrimonio y de liquidez saneada y el patrimonio de las fundaciones por cada vasco asciende a 3.763 euros.

Las fundaciones bancarias vascas, han mantenido estable la obra social durante sus 11 primeros años entorno a los 60 millones de euros anuales. La obra social se ha destinado a cultura, deporte, inclusión, educación y otras áreas de actividad con interés social. Los principales ingresos provienen de Kutxabank, S.A. y han ido creciendo en los últimos ejercicios, con la excepción del año 2020.

Con respecto al sector público, éste tiene una presencia significativa, teniendo en cuenta que tiene la potestad de designar al menos a un patrono o patrona en 126 fundaciones. Es reseñable que en 67 de dichas fundaciones el sector público puede designar a la mitad o más del patronato.

Las magnitudes económicas que son fuente de aportación directa al VAB y al PIB ascienden a 767 millones de euros de valor añadido en 2024, que se corresponde, sin tener en cuenta los efectos indirectos, el efecto tractor y los impactos inducidos, al 0,86% del PIB en 2024 y el 0,84% en 2023.



En el marco de la contabilidad social y la monetización del valor social de mercado generado por las fundaciones vascas, se observa que el valor generado - 1.267 millones de euros- se reparte, básicamente, en cuatro grandes grupos de interés: personal trabajador (sueldos pagados) (33%); administraciones públicas (21%); reparto de ayudas monetarias a la comunidad (13%); y la parte retenida en la fundación (beneficios reinvertidos y amortización) (32,5%). Adicionalmente, el valor generado a clientes incrementa el valor social de mercado generado por el sector fundacional hasta los 1.839 millones de euros.

En definitiva, por cada euro de financiación pública destinada al sector fundacional se retornan a la sociedad a través de operaciones de mercado 2,6 euros, sin tener en cuenta el valor indirecto generado a través del valor movilizado por las compras de proveedores, el valor de “no mercado” y el valor emocional.

En lo relativo al tercer capítulo, el denominado personas, cabe destacar que un 72% de las fundaciones analizadas cuenta con personal remunerado, con un total de 16.357 personas contratadas y un crecimiento acumulado del 28% desde el 2018.

Además, un 44% de las fundaciones tiene personal voluntario que colabora en la consecución de los fines fundacionales, que asciende a un total de 5.456 personas y a pesar de que esa cifra se ha mantenido estable durante el ejercicio 2024 en comparación con el ejercicio anterior, los datos presentan una tendencia desde 2020.

En cuanto a la distribución por sexo, las mujeres suponen un 57% del personal remunerado y un 54% del voluntariado. En cambio, en los patronatos la proporción disminuye hasta el 37%, una presencia considerablemente más reducida y no acorde al peso de las mujeres entre el personal remunerado y el voluntariado. En cuanto al cargo de la presidencia o secretaría del patronato, el 33% de los patronatos tiene una presidenta, mientras que la secretaría la ejerce una mujer en el 48% de las fundaciones.

Por su parte, en los patronatos de las fundaciones, como órgano colegiado, se debe garantizar la representación equilibrada entre hombres y mujeres; circunstancia que únicamente se da en el 43% de las fundaciones, mientras que un 12% tiene un patronato feminizado y el restante 45% corresponde a patronatos masculinizados. En este sentido, durante los últimos siete años se ha avanzado en el cumplimiento de la representación equilibrada, ya que en 2018 los patronatos con representación equilibrada eran el 34%, y un 59% de ellos eran masculinizados.

ANEXOS





Siglas

- CAE: Comunidad Autónoma de Euskadi
- TTHH: Territorios Históricos
- EELL: Entidades Locales
- EJ – GV: Eusko Jaurlaritza – Gobierno Vasco
- AFA – DFA: Arabako Foru Aldundia – Diputación Foral de Álava
- BFA – DFB: Bizkaiko Foru Aldundia – Diputación Foral de Bizkaia
- GFA – DFG: Gipuzkoako Foru Aldundia – Diputación Foral de Gipuzkoa
- EELL CAE: Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi
- EEPP: Entidades Públicas
- RVCTI: Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación
- PN: Patrimonio Neto
- PIB: Producto Interior Bruto
- SEC 2010: Sistema Europeo de Cuentas 2010
- VAB: Valor Añadido Bruto
- EVA: Estado del Valor Agregado
- ISFLSH: Instituciones Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares
- IGAE: Intervención General de la Administración del Estado
- EBITDA: *Earnings Before Interest Taxes Depreciation and Amortization*
- GRI: *Global Reporting Initiative*
- ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
- AECA: Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas



Índice de gráficos y tablas

GRÁFICOS

Gráfico 1. Fundaciones activas e inactivas	15
Gráfico 2. Evolución número de fundaciones inscritas	16
Gráfico 3. Distribución territorial de las fundaciones inscritas	17
Gráfico 4. Fundaciones y población por TTHH (%)	17
Gráfico 5. Número de fundaciones por área de actividad	19
Gráfico 6. Número de fundaciones subárea Otros	20
Gráfico 7. Fundaciones por tamaño (%)	20
Gráfico 8. Número de fundaciones según antigüedad	21
Gráfico 9. Fundaciones que pertenecen a la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación	22
Gráfico 10. Existencia de página web	23
Gráfico 11. Nota media en transparencia	24
Gráfico 12. Puntuación obtenida (%)	25
Gráfico 13. Porcentaje de fundaciones que cumplen cada indicador (%)	26
Gráfico 14. Distribución ingreso público – privado (euros)	30
Gráfico 15. Porcentaje de ingresos por tipo de financiación (%)	30
Gráfico 16. Distribución ingreso por TTHH (euros y %)	31
Gráfico 17. Ingresos per cápita (euros)	32
Gráfico 18. Porcentaje financiación público – privada por áreas de actividad (%)	33
Gráfico 19. Porcentaje ingresos públicos distribuidos por tamaño (%)	34
Gráfico 20. Ingresos públicos distribuidos por área de actividad (euros y %)	35
Gráfico 21. Porcentaje de subvenciones públicas por Entidad Pública concedente (%)	36
Gráfico 22. Subvenciones públicas recibidas por área de actividad y Entidad Pública concedente (euros)	37
Gráfico 23. Subvenciones por TTHH y ente financiador (euros y %)	42
Gráfico 24. Tipo de subvención y Tipo de subvención por ente financiador (euros y %)	43
Gráfico 25. Evolución ingresos fundaciones 2019 – 2024 (euros)	45
Gráfico 26. Evolución subvenciones concedidas 2019 - 2024 (millones de euros)	46
Gráfico 27. Evolución subvenciones concedidas 2019 – 2024 por entidad concedente (euros)	47
Gráfico 28. Evolución ingresos públicos concedidos per cápita 2019 – 2024 por ente concedente [Gobierno Vasco y Diputaciones Forales] (euros)	48
Gráfico 29. Evolución subvenciones concedidas 2019 – 2024 por área de actividad (euros) ...	49
Gráfico 30. Gasto destinado a fines por área de actividad (euros)	51
Gráfico 31. Gasto destinado a fines sobre base de cálculo por área de actividad (%)	52
Gráfico 32. Gasto destinado a fines sobre patrimonio neto por área de actividad (%)	53
Gráfico 33. Gastos destinados a fines fundacionales per cápita (euros)	53
Gráfico 34. Gasto destinado a fines fundacionales por Territorio Histórico	54
Gráfico 35. Situación patrimonial: Ratio de endeudamiento y Fondo de maniobra	57
Gráfico 36. Valor contable del activo (millones de euros)	59
Gráfico 37. Evolución del resultado y el dividendo repartido 2014-2024 (millones de euros) ...	60
Gráfico 38. Evolución del pay-out en 2014-2024 (%)	61



Gráfico 39. Gasto destinado a fines (euros)	62
Gráfico 40. Destino del gasto de obra social por ámbito (euros).....	63
Gráfico 41. Dividendos recibidos y obra social (millones de euros)	64
Gráfico 42. Porcentaje del dividendo destinado a gasto en obra social	65
Gráfico 43. Destino del resultado del Grupo de Kutxabank S.A y sociedades dependientes. durante 2014-2024 (%)	66
Gráfico 44. Nº de fundaciones en las que cada AAPP puede designar patronos o patronas	68
Gráfico 45. Desglose del número de fundaciones donde las AAPP tienen la capacidad de designar a alguna persona integrante del patronato.....	69
Gráfico 46. Fundaciones con el Patronato totalmente designado por una única AAPP.....	69
Gráfico 47. Gasto de fundaciones por % de cargos designados por el sector público (millones de euros y %).	70
Gráfico 48. Número de fundaciones por porcentaje de cargos designados por el sector público y porcentaje.....	70
Gráfico 49. Gasto destinado a fines clasificado por el % de cargos designados por las AAPP (millones de euros).....	71
Gráfico 50. Reparto o aplicación del valor añadido bruto generado por las fundaciones vascas (euros y %)	76
Gráfico 51. Valor social de mercado generado por las fundaciones vascas (euros).....	77
Gráfico 52. Retorno económico de mercado del sector fundacional vasco respecto de la Financiación Pública recibida (euros)	78
Gráfico 53. Ecosistemas de generación de valor (euros)	79
Gráfico 54. Multiplicador de ingresos del sector fundacional.....	80
Gráfico 55. Existencia de personal remunerado	84
Gráfico 56. Existencia de personal remunerado por áreas de actividad (%).....	84
Gráfico 57. Evolución del número de empleados	85
Gráfico 58. Distribución del personal remunerado por áreas de actividad (%)	86
Gráfico 59. Número medio de empleados por áreas de actividad	86
Gráfico 60. Coste salarial bruto medio por áreas de actividad (euros).....	87
Gráfico 61. Composición del personal remunerado por sexo (%)	88
Gráfico 62. Distribución por sexo del personal remunerado por áreas de actividad (%).....	88
Gráfico 63. Tamaño del patronato.....	91
Gráfico 64. Distribución de las personas del patronato designadas por el Sector Público Vasco por áreas de actividad	92
Gráfico 65. Personas del patronato designadas por el Sector Público Vasco sobre el número total de miembros del patronato por áreas de actividad (%)	92
Gráfico 66. Composición del patronato por sexo (%)	93
Gráfico 67. Evolución de la composición de los patronatos por sexo (%).....	93
Gráfico 68. Distribución por sexo de los miembros del patronato por áreas de actividad (%) ...	94
Gráfico 69. Comparativa de la proporción de Presidentas y Secretarías por áreas de actividad (%).....	94
Gráfico 70. Comparativa de la composición por sexo (%).....	95
Gráfico 71. Comparativa de la proporción de mujeres por áreas de actividad (%)	96
Gráfico 72. Representación equilibrada en los patronatos (%)	97
Gráfico 73. Evolución de la representación equilibrada en los patronatos (%)	97
Gráfico 74. Representación equilibrada del patronato por áreas de actividad (%)	98
Gráfico 75. Representación equilibrada del patronato por tamaño de la entidad (%).....	99
Gráfico 76. Existencia de voluntariado.....	100
Gráfico 77. Existencia de voluntariado por áreas de actividad (%)	101



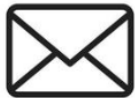
Gráfico 78. Evolución del número de personas voluntarias.....	102
Gráfico 79. Número de personas voluntarias.....	102
Gráfico 80. Distribución del voluntariado por áreas de actividad (%)	103
Gráfico 81. Composición del voluntariado por sexo (%).....	103
Gráfico 82. Distribución por sexo del voluntariado por áreas de actividad (%)	104

TABLAS

Tabla 1. Altas /Bajas (constituciones / liquidaciones)	15
Tabla 2. Grado de cumplimiento fundaciones con miembros del patronato designados por el sector público (%).....	26
Tabla 3. Desglose de subvenciones concedidas por Entidad Pública concedente y área de actividad (euros).....	41
Tabla 4. Gasto destinado a fines sobre patrimonio neto por área de actividad (euros y %)	50
Tabla 5. Magnitudes económicas por área de actividad (euros)	56
Tabla 6. Magnitudes económicas fundaciones bancarias y total sector fundacional 2024 y 2023 (millones de euros).....	59
Tabla 7. Número de fundaciones por % de miembros del patronato designados por el sector público	67
Tabla 8. Valor añadido bruto del sector fundacional de Euskadi por componentes. Rentas 2021-2024 (euros)	73
Tabla 9. Valor añadido bruto del sector fundacional por componentes y territorio histórico. Rentas 2024 (euros).....	73
Tabla 10. Voluntariado según tamaño (%).....	101



Contacto



Email de contacto: elkarfun@euskadi.eus



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

**DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA,
ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y AUTOGOBIERNO**